BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.842

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 30 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Abril de 1937

Por avisos	3.075.—
" marcas	540.—
" adicionales de marcas	39.—
" suscripciones	98.30
" venta de boletines . .	18.20
Total	3.770.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 39-G-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 16), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 21 años, 1 mes y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 20 vuelta); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos (82.52 m|n.) moneda nacional a don Juan González; peón de la Aduana de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago, acreditar en legal forma que, Juan González Pérez, Juan G. Pérez, Juan P. González, Juan González P. y Juan González, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.562. — 749. — Expte. 30.869-G-1937. — Dto. N.º 389. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 82.52 m|n.) moneda nacional, a don Juan González, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Cipriano Alberto Hernández, justificado su matrimonio con doña Genoveva D. Salaverry (fojas 3), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 12) resulta la prestación de 21 años, 10 meses y 18 días de servicios, que no corresponde reservar parte alguna a favor de beneficiarios que no se presentaron gestionando sus derechos (artículo 3424 del Código Civil) y atento el dictamen legal de (fojas 13 vuelta) corresponde acordar pensión en la forma establecida por las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Genoveva D. Salaverry de Hernández, viuda del ex ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), don Cipriano Alberto Hernández, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de enero de 1935), con el haber mensual de veinte y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 29.55 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.558. — 750. — Expte. 31.006-H-1937. — Dto. N.º 390. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando pensión de veinte y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 29.55 m|n.) moneda nacional, a doña Genoveva D. Salaverry de Hernández, viuda del ex ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal Mix-

ta de Victoria (Entre Ríos), don Cipriano Alberto Hernández; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Sucesión de don Eduardo Iribar. — Rectificando nombre de una copartícipe.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.570. — 751. — Expte. 38.541-I-1936. — Dto. N.° 391. — Atento lo manifestado precedentemente por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 92.852 de fecha 22 de octubre de 1936, corriente a fojas 40, sobre pensión a la Sucesión de don Eduardo Iribar, en el sentido de que una de las copartícipes se llama Nelia Irma Iribar, en vez de Nélida Irma Iribar, como se ha establecido en el decreto mencionado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Expte. 38-M-1934. — Probado con los informes médicos de (fojas 15 q 15 vta.); la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 25), la prestación de 17 años, 8 meses y 4 días de servicios de los cuales 17 años son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 26), y de cuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de Gagliardo, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Juta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos (pesos 99.82 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Antonio Maggio, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejo el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Habiendo el interesado continuado prestando servicios hasta mayo 31 de 1935, en el cómputo respectivo, deben ser incluídos los mismos, ya que la jubilación debe acordarse de acuerdo al promedio legal de los últimos cumplidos y durante el tiempo fijado por la ley.

En tal sentido debe modificarse la resolución de la Caja.

Buenos Aire. Noviembre 28 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 30 y en cumplimiento de lo dispuesto a fojas 31,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Francisco Antonio Maggi, es de noventa y dos pesos con setenta y un centavos (pesos 92.71 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes, el del artículo 9 de la misma ley, en 24 meses y formulándose cargo al Poder Ejecutivo por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.582. — 752. — Expte. 39.684-M-1936. — Dto. N.° 392. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre de 1936, acordando jubilación extraordinaria, a don Francisco Antonio Maggi, Agente de la Policía de la Capital y la de 3 de febrero del corriente año, declarando que el haber jubilatorio es de noventa y dos pesos con setenta y un centavos (pesos 92.71 m|n.) moneda nacional; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de oro, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleofú. — Expte. N.° 125.514-1936.

"Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y teniendo en cuenta que el interesado, a pesar del tiempo transcurrido no dió cumplimiento a las disposiciones en vigor, Se Dispone: Dar por decaídos los derechos del interesado a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.° 10.273. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.14 abr.-v.14 abr.
e.22 abr.-v.22 abr.
e.30 abr.-v.30 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	302.90	323.40
Francia	13.59	14.51
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.85	129.97
Holanda	166.35	177.48
Bélgica	51.25	56.66
Suiza	69.55	74.19

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indica, para proveer a este Instituto durante los meses de mayo y junio próximos.

Almacén—

100 kilos aceite comestible de primera, envasado en latas de 5 kilos cada una.

Papas—

1.200 kilos papas blancas, lisas, libre de brotes, peso mínimo 80 gramos cada una.

Manteca y huevos—

30 kilos manteca de vaca.

60 docenas de huevos, frescos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de mayo próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

El Director

e.30 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(2.° Llamado)

62.644-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un filtro-prensa, con su correspondiente motor eléctrico y demás accesorios, con destino a la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de mayo de 1937 a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.30 abr.-v.7 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo 1937, por:

Cemento común (pliego 4368) a las 14 horas; chapas acanaladas galvanizadas (4369) 14.30 horas; aparejos (4370) 15 horas; materiales para tapizados de automóviles (4372) 15.30 horas; recuperadores de agua (4373) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 26 mayo 1937, por:

Hierros varios (pliego 4375) a las 15.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la pintura de los frentes del edificio de la Escuela Normal de Profesores número 2 "Mariano Acosta".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.30 abr-v.7 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Five Lille, pesos 119.985.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 5 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3801-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3801-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Guazú, pesos 384.191.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 5 de mayo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3805-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3805-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del camino de San Roque a Paso Cerrito, pesos 334.711.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3803-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3803-v.5 mayo

Licitación pública del arbolado del camino de Moreno a San Andrés de Giles, $ 3.500.—

Hasta el día 28 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 5 de mayo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 3826.-v.20 abr.
e.30 abr.-N.° 3826.-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal número 9, pesos 166.196.—

Hasta el día 28 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3799-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3799-v.5 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.30 abr.-v.13 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Peregrina Ayan de Alonso**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Serafín Alonso.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eduarda Fernández de Bellotti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Modesto Bellotti.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ascención Luisa Arán de Pinilla**, por sí y sus hijas menores María Carmen y María Luisa Pinilla, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Anacleto Pinilla.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Roldán de Figueroa**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Gumersindo Figueroa.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María de la Encarnación Pérez y Fernández de Iglesias**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Iglesias.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Pérez de Navarro** y doña **María Antonia Navarro** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Sebastián Navarro.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Delia Vieyra Latorre de Solá**, en su carácter de viuda del ex Jefe Médico del Dep. Nacional de Higiene, don Fortunato Solá.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Libonatti de Selva**, por sí y sus hijos menores María Rosa, Juan José, Sara Angela, Héctor Félix e Irma Teresa Selva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Félix Santín Selva.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Mercedes Argañaráz de Monzón**, por sí y sus hijos menores Carlos Domingo Martín, Alfredo María y Rosa Megalis Monzón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Martín Monzón.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Russo de Rago**, por sí y sus hijos menores Amalia, Elena y José Rago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Luis Rago**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Valentina M. de Sosa**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Sosa.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ente esta Caja solicitando pensión doña **María de Giosa de Canessa y** doña **Angela y María Luisa Canessa**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Fernando Canessa.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Eusebio Correa**, para sus hijos menores Francisco José y Mercedes Encarnación Correa, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora del Consejo Nacional de Educación, doña Isabel Encarnación Orellana de Correa.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Cudini de Vitullo**, por sí y su hija menor Alcira Maximina Vitullo, y por sí **María Enriqueta Vitullo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rafael Vitullo.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisa Faustina Dupont de Piccolini**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Bartolomé Segundo Corsico Piccolini.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Leonor Ruzo de Vergara** y **María Leonor Vergara**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Médico de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Tomás J. Vergara.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 41 de la Ley 4349, doña **Isolina D'Amico de Abeniacar**, por sí y su hijo menor Adelmo Abeniacar, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico José Abeniacar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Gertrudis Subirá de Gordillo**, por sí y sus hijas menores Matilde Elvira y María Angélica Gordillo, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado del M. de Agricultura, don Armando Horacio Gordillo.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Varela de Frías**, por sí y sus hijos menores Juan Carlos José, Marta Encarnación, Carmen Purificación y Modesta Angélica Frías, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Miguel Frías.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Prada de Alberti**, por sí y su hija menor Rosa Catalina Alberti y por sí **Genoveva Catalina Alberti**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Anselmi Alberti.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. —
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"PREVIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Folio N.° 99. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Abril de mil novecientos treinta y siete; ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron los señores Doctor José Fierro, argentino, de cuarenta y cinco años, domiciliado calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, don Aníbal Jaime Canale, argentino, de cincuenta y dos años, domiciliado calle Neuquén quinientos treinta y seis, don Juan Maunier, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado calle Victoria cuatrocientos treinta y cuatro y don Héctor Agustín Canale, argentino, de treinta y nueve años, domiciliado calle General Venancio Flores ciento ochenta y cinco, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo convenido en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la dejan formalizada de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Declaran constituída y con existencia legal desde la fecha una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a la que concurren los cuatro comparecientes en el carácter de únicos miembros, cuya sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país, y que tiene por objeto aceptar mandatos, representaciones y comisiones en general. — Podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el término de duración será el de diez años a contar desde la fecha. — Tercero: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que han suscripto totalmente los asociados en la proporción de una cuarta parte cada uno, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional cada socio. — El capital suscripto es integrado en la proporción del cincuenta por ciento por partes iguales, comprometiéndose los asociados a reintegrar el otro cincuenta por ciento restante en partes iguales también, dentro de los noventa días de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad será administrada por los socios señores Aníbal Jaime Canale y Héctor Agustín Canale, o por un Gerente que los asociados de común acuerdo designen, siendo entendido que todos los actos de administración podrán ser ejercidos indistintamente por cualquiera de ellos, con la limitación de efectuar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer de los Bancos los fondos o valores depositados a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de crédito o de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o del Hipotecario Nacional, con o sin interés, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o de otra clase, constituir o aceptar derechos reales o cancelarlos total o parcialmente, conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que los actos enumerados requieran, para todos cuyos actos se requerirá indistintamente la firma de uno de los señores Canale o el Gerente conjuntamente con una de los Señores Fierro o Maunier. — Cuarto: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, suministrando una copia a todos los asociados para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectuarán cada tres meses. — Las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán: cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta haber completado un cantidad de cien mil pesos moneda nacional; siete por ciento a distribuir en habilitación al personal, dos por ciento al socio Señor Aníbal Jaime Canale, como iniciador y el setenta y seis por ciento restante a dividir por partes iguales entre los cuatro asociados. — Si resultaren pérdidas serán soportadas por todos los socios por partes iguales con su capital en la Sociedad. — Quinto: Cada socio podrá retirar para sus gastos particulares la suma de cien pesos moneda nacional mensuales que se imputará a gastos generales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá por cuenta propia realizar operaciones análogas a las que se dedica la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Séptimo: Las cuotas de los socios no son cedibles a terceros extraños sin el consentimiento unánime de todos los asociados. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta su primer balance a practicarse, con la intervención de un representante de los herederos del premuerto, pudiendo éstos incorporarse a la Sociedad, si así lo desearen hasta la terminación del contrato. — Si optaren por retirar su parte de capital y utilidades que arrojare el último balance practicado, les será entregada en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado y el resto a seis, nueve y doce meses de plazo sin interés. — Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes del plazo asignado su parte de capital y utilidades será adquirida por los demás asociados por partes iguales y su pago será efectuado en la misma forma que para el caso de fallecimiento, sin interés y a los plazos estipulados. — Noveno: Si la Sociedad produjera pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital se pondrá inmediatamente en liquidación, procediéndose en ese caso en la forma y modo que establece el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato u otra causa, ya sea durante su funcionamiento o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será resuelta sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato, obligándose con arreglo a derecho. — En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo dijeron, otorgaron y firmaron, conjuntamente con los testigos del acto Señores José Ernesto Gormaz Gómez y Manuel Blanco, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Fierro. — Aníbal J. Canale. — J. Maunier. — Héctor A. Canale. — José E. Gordo Gómez. — M. Blanco. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo. — Para la Sociedad "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en los sellos de diez centavos moneda nacional habilitados a un peso cincuenta centavos de igual moneda números cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta, setenta, y uno y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel Zuccarelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril de 1937 — Guillermo Mansilla, secretario.
e.30 abr.-N.° 2712-v.7 mayo

AVISOS DIVERSOS

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Habiéndose resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a., del capital social, se notifica a los señores accionistas que deben hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que les acuerda el Art. 8.° de los estatutos, antes del día 30 del corriente en las oficinas de la Compañía, Herrera 527, Capital.
Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.26 abr.-N.° 2588-v.30 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, comunican por nuestro intermedio señor **Angel Botet**, vende café Lavalle 1202 al señor **Antonio Fernández**, domiciliados Rincón 76, reclamos a n|. oficinas.
e.30 abr.-N.° 2.745 v.7 mayo.

Al comercio comunicamos que fué resuelto disolver con fecha 24 de Abril de 1937, la sociedad de hecho **S. Grusca y J. Dulman**, ramo camisería y lencería, establecida Canning 817, capital, de la que formaban parte los señores Sara Grusca y Jacobo Dulman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio S. Grusca.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.30 abr-N.° 2.749-v.7 mayo.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **José María González**, vende su restaurant y bebidas sito Patagones 3000 esquina Monteagudo, al señor **Luis Domínguez**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 abr.-N.° 2716-v.7 mayo

José Abdala, vende negocio Hotel "La Nueva Castellana", Corrientes 1833 a **Salvador A. Saba**, domicilios reales Malabia 1689 y Darwin 1783, respectivamente donde constituyen domicilio.
e.30 abr. N.° 2738-v.7 mayo.

Enrique T. Faragasso, Bdo. de Irigoyen 17, avisa al comercio que ha quedado disuelta la sociedad de hecho **Eduardo Gómez y Antonio Dopazo**, sita en la calle Independencia 3902, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Eduardo Gómez. Ambas partes constituyen domicilio en mi oficina.
e.30 abr.-N.° 2718-v.7 mayo

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Luis S. Lupi**, vende su despacho pan, Garay 799, su domicilio, a **Salvador Angarola**, domiciliado Méjico 2251. Reclamos en mis oficinas.
e.30 abr.-N.° 2721-v.7 mayo

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **Nemesio Pereyra**, vende su restaurant y bebidas sito en esta ciudad calle Talcahuano 459, al señor **Manuel Baleirón**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e30 abr.-N.° 2717-v.7 mayo

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, Bmé. Mitre número 1164, avisa que la sociedad "**Cedrón y Hnos.**", con negocio de café, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas en Juan Bautista Alberdi número 6101, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cedrón. — Reclamos en mis oficinas. — Socios salientes: **Eligio Cedrón y Benito Cedrón.**
Buenos Aires, 30 Abril de 1937.
e.30 abr.-N.° 2.747-v.7 mayo.

Julio Vons, avisa al comercio que vende a **Huberto Mauricio Vons**, su negogocio de mueblería sito Uruguay 730, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en Uruguay 730, fijado por ambos a ese efecto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

e.30 abr.-N.° 2734-v.7 mayo.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos oficina Alsina 489 el señor **Vicente José Della Villa** vende la parte que le corresponde del negocio de almacén Tucumán 2001 al señor **Antonio Benvenuti** quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamaciones de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio.

e.30 abr.-N.° 2733-v.7 mayo.

Raúl Alberto Herrera, domiciliado Pueyrredón 161, venderá a **Juan Carlos Valladares**, domiciliado Misiones 43, agencia lotería, cigarrería y salón lustrar establecida en Pueyrredón 161, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedra 83.

e.30 abr.-N.° 2735-v.7 mayo.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficina Alsina 489, al señor **Marino Miranda**, domiciliado Alsina 489 vende libre de todo gravámen el negocio de despensa, Bolívar 88 a los señores **Miguel Tutor y Cándido Barranco**, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

e.30 abr.-N.° 2732-v.7 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación, de conformidad al artículo N.° 19, inciso J del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo 1937, a las 17 y 30 horas, en el local social Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de memoria y balance.

2.° Nombramiento de comisión para propaganda Ley de Jubilaciones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — José Debitonto, presidente.

e.30 abr.-N.° 2.719-v.4 mayo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-N.° 2.724-v.13 mayo

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el salón de actos de "El Avisador Mercantil", Lavalle 1334, el día jueves 13 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual.

2.° Informe de la C. D. acerca de la construcción del Edificio Social.

3.° Elección de una Junta escrutadora compuesta por diez socios (artículo 23, inciso b, de los Estatutos).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de:

Cuatro vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José Barrau, Francisco Duranti, Enrique Fiore Larreca, elegidos por tres años en 1934, y Emilio Bernat, elegido por un año en 1936, en reemplazo del doctor Luis Ricci (renunciante).

Tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Tovo, Jacinto González Segura y Ramón Matteo.

Tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Ramón A. Pan, Mateo Vodanovich y Pedro Ruda.

Víctor Barón Peña, presidente. — José S. Mari, secretario.

Nota. — El acto electoral (punto 5.° de la Orden del Día), se iniciará a continuación de la Asamblea y proseguirá el día siguiente (viernes 14), de 8 a 18 horas, en la Sede Social del Colegio.

Otra. — Resolución de la C. D. de fecha 2 de mayo de 1933: "Con objeto de facilitar la tarea de la Mesa Escrutadora, verificando si los candidatos propiciados reunen los requisitos estatutarios, y dar al mismo tiempo al acto electoral la mayor seriedad y garantías, se resuelve dirigir a los señores asociados una comunicación recomendándoles la conveniencia de oficializar las listas auspiciadas, presentando copias de las mismas en la Secretaría del Colegio, con un plazo anterior a las 24 horas de la iniciación de la Asamblea".

e.30 abr.-N.° 2746-v.3 mayo

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 del corriente (jueves), a las 18 y 30 horas, en el salón de actos de "El Avisador Mercantil", (Lavalle 1334), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al presidente para que gestione la aprobación gubernativa facultándolo para aceptar las reformas que le requiera el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta (artículo 21).

Víctor Barón Peña, presidente. — José S. Mari, secretario.

Art. 19. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, estarán en quórum con la presencia de la cuarta parte de los socios activos, pudiendo los inasistentes hacerse representar por otros socios por medio de catar-poder. Ningún asociado podrá representar a más de un socio ausente. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes o representados. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que estos Estatutos requieran una mayoría especial.

Art. 20. — Para la reforma de estos Estatutos, se requiere el quórum de una cuarta parte de los socios activos en una asamblea convocada al efecto y sus resoluciones deberán ser aprobadas por mayoría de dos tercios de socios presentes o representados. — Para estas Asambleas no rige la segunda parte del artículo 19, relativa al número.

e.30 abr.-N.° 2746-v.3 mayo

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

Mayo 11 de 1937

Buenos Aires, abril 20 de 1937.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de mayo de 1937, a las 14 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones (de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57 al 70 del Reglamento General) de:

Vicepresidente, período 1937, a abril de 1939.

Secretario, en reemplazo del señor Antonio Luzzi, que falleció, para completar el período hasta abril de 1938.

Vicesecretario, período 1937, a abril de 1939.

Vicetesorero, período 1937, a abril de 1939.

Tres vocales titulares, período 1937, a abril de 1939.

Un vocal, período 1937, a abril 1938, para completar el mandato del señor Guillermo Boero, que renunció.

Tres vocales suplentes por un año.

Síndico titular, período 1937-1938.

Síndico suplente, período 1937-1938.

2.° Consideración y aprobación de la memoria del Directorio correspondiente al período comprendido entre el 21 de noviembre de 1936 al 30 de abril de 1937 y dictamen del Síndico.

3.° Consideración del balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de octubre de 1936 al 31 de marzo de 1937 y dictamen del Síndico.

4.° Designación por aclamación de tres socios para suscribir el acta de la presente Asamblea (Art. 31, segundo párrafo del Reglamento General).

El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno de los asociados, ésta se efectuará el día 12 de mayo de 1937, en el mismo local y a igual hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 2725-v.30 abr.

"EL CONDOR"

Cía. Anglo Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.

e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

JOCKEY CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los estatutos y resolución de la comisión directiva del 15 de abril de 1937, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día miércoles 5 de mayo próximo, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general del año.

2.° Elección de diez miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Vicente R. Casares, D. Alberto J. Duggan, D. Ricardo Fernández Guerrico, D. Gilberto Lerena, D. Juan Antonio Madariaga, D. Miguel Martínez de Hoz, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Samuel Ortiz Basualdo, D. Eduardo Sauze y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: "La asamblea general se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días, y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

César M. Vela, secretario general.

e.30 abr.-N.° 2713-v.5 mayo.

F. 42. — 1936

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
Ramos: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» integrado .... » 131.532.80

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del vigésimo tercero Ejercicio

A C T I V O	Pesos curso legal	
Accionistas	68.467.20	
Títulos y acciones	97.307.75	
Caja y Bancos	33.647.84	
Población San Martín (Santiago de Chile)	774.701.90	
Terrenos Avenida del Trabajo	172.513.65	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	9.456.28	
Deudores varios	81.308.07	
Préstamos Vida	51.088.50	
Gastos de explotación	45.007.86	
Reserva matemática a|c. reaseguradores	8.050.68	
Reseguros	8.537.27	
Anulaciones	1.391.85	
Siniestros	22.283.44	
Cuentas de orden	111.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	12.—	
Siniestros	846.50	
	1.536.121.79	
P A S I V O		
Capital social		200.000.—
Reservas		548.344.76
Siniestros pendientes		8.000.—
Beneficiarios, Vida		177.324.41
Fondo de previsión		65.000.—
Cuentas de explotación		71.364.24
Acreedores varios		289.877.82
Cuentas de orden		111.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		12.000.—
Ganancias y pérdidas		2.710.56
		1.536.121.79

Enrique Iglesias Dutey, vicepresidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2704-v.4 mayo.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Domicilio: Reconquista 314

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935

Corresponde al balance publicado el 7|8|26.

D E B E	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	187.930.14	
Gastos generales	125.498.63	
Impuestos y sellos	52.106.67	
Siniestros abonados	182.137.17	
Reaseguros pasivos	77.834.17	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	15.077.34	
Gastos generales	13.278.20	
Impuestos y sellos	5.702.12	
Siniestros abonados	14.820.87	
Reaseguros pasivos	101.09	
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	64.113.23	
Gastos generales	40.876.92	
Impuestos y sellos	6.190.89	
Asistencia médica	60.440.76	
Siniestros abonados	139.230.50	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	34.651.76	
Gastos generales	26.370.27	
Impuestos y sellos	11.579.23	
Siniestros abonados	46.751.40	
Saldo	119.178.82	
	1.223.870.18	
H A B E R		
Sección Incendio:		
Primas		665.508.07
Patentes y sellos		12.485.83
Comisiones s|reaseguros pasivos		22.420.47
Sección Marítima:		
Primas		72.208.21
Patentes y sellos		4.243.64
Comisiones s|reaseguros pasivos		19.90
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Primas		281.808.84
Patentes y sellos		8.449.15
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		150.727.35
Patentes y sellos		5.998.70
		1.223.870.18

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1936.

p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° ... v.4 mayo.

F. 43. — 1977

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 25 de Agosto de 1887 **y regida** por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928 y 3 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" integrado .... " 522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del Cuadragésimo Noveno Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		477.135.—	
Títulos y acciones		409.353.37	
Propiedades inmuebles		1.375.000.—	
Muebles y útiles		1.—	
Caja y Bancos		191.060.98	
Documentos a cobrar		41.976.19	
Deudores varios y Ctas. deudoras		405.332.73	
Reaseguros		62.069.47	
Gastos de explotación		115.870.31	
Anulaciones		8.987.92	
Pólizas rescatadas		1.210.—	
Comisiones descontadas		21.701.29	
Préstamos sobre pólizas		92.626.95	
Siniestros		33.898.24	
Títulos y acciones afectadas por reserva	5.000.—		
Reserva por Adquis. de acciones de la Cía.	5.000.—		
Cuentas de orden		254.908.58	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y cuentas deudoras		160.257.55	
Siniestros		67.929.90	
Reaseguros		172.98	
Anulaciones		4.676.46	
Gastos de explotación		48.534.35	
Documentos a cobrar		3.439.71	
Premios adicionales calculados		30.000.—	
Administración		79.322.41	
		3.885.665.39	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		1.000.000.—
Reservas		1.019.897.30
Acreedores varios y cuentas acreedoras		766.587.72
Cuentas de explotación		272.570.44
Reserva matemática a/c. reaseguradores		64.936.85
Alquileres		14.970.—
Sección Accidentes del Trabajo		79.322.41
Cuentas de orden		254.908.58
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		202.794.14
Reservas		185.181.25
Acreedores varios y cuentas acreedoras		6.557.97
Ganancias y pérdidas		17.938.73
		3.885.665.39

Oscar Hasfferer Silva, vicepresidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "En este balance se computa una reaprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2707-v.4 mayo.

F. 77. — 1945. —

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondo de Reserva: £ 42.425.663

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (3er. Trimestre)

Perteneciente al Ejercicio N.° 27, desde el 1.° de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		592.861.78
Caja y Banco		101.820.39
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		16.765.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		
Siniestros pendientes		5.376.16
	75.400.—	746.823.33
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		5.376.16
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		664.48
Saldo		710.782.69
	75.400.—	746.823.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Trimestre desde el 1.° de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	146.975.58	
Gastos generales	94.610.59	
Impuestos y patentes	97.954.89	
Pólizas vencidas	57.384.02	
Siniestros pagados	134.950.—	
Valores de rescate	469.311.31	
Saldo	710.782.69	
	1.711.969.08	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		1.607.440.51
Intereses		104.528.57
		1.711.969.08

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1936.
D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2667-v.4 mayo.

F. 160. — 1980

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680
BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... **o$s. 2.000.000.—**
" suscripto .... **" 1.555.000.—**
" realizado .... **" 1.555.000.—**

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o/s.		
Inmuebles		1.318.721.15		
Usina Hidro Eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección		362.770.70		
Redes		882.838.34		
Muebles y enseres		1.069.71		
Utiles y herramientas		12.224.32		
Trabajos en curso de ejecución		3.506.52	2.581.130.74	
Activo circulante:				
Almacenes				56.315.46
Activo disponible:		m$n.		
Caja		1.000.—		
Bancos		94.652.51		95.652.51
Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	380.829.76			
Consumidores: m$n.				
Particulares .. 148.361.05				
Gobiernos 145.673.67				
Municipalidad 1.923.43	295.958.1			
Obligaciones a cobrar	13.583.3			
	690.371.21			
Menos reservas	186.301.46	504.069.75		
Pago de multas bajo protesto y otros		154.344.35		
Fondos en manos del fideicomisario		160.12		658.574.22
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		25.603.92		
Dividendos provisorios (6 o/o sobre acciones ordinarias)		212.045.45		237.649.37
Activo nominal:				
Concesiones		236.220.57		
Menos: acumulado desde 1.° de Enero de 1936, para amortización (m$n. 8.190,89)		3.603.99	232.616.58	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				396.720.81
			2.813.747.32	1.444.921.37
Cuentas de orden:				
Conversión				2.860.789.44
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar		32.882.15		
Depósitos en garantía de consumo		337.50		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.899.09		39.118.74
			2.863.747.32	4.344.829.55
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s, 100.— c/u.			1.555.000.—	
Reserva legal		24.114.24		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		2.089.602.28		2.113.716.52

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	21.897.—		
Debentures 5 o|o primera hipoteca, con vencimiento 1.° de abril de 1945 (rescatables a 105 o|o), £ 76.400 -|- a la par	875.127.28		897.024.28
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	19.566.12		
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729	795.98		
Dividendos a pagar	158.69		20.520.79
Ganancias:			
Utilidad al 31 de diciembre de 1935	856.740.77		
Destinado ejercicio 1935:			
Al fondo de reserva legal . . 7.833.95			
A los accionistas: dividendo 6 o|o sobre o$s. 1.555.000.— 212.045.45	219.879.40		
Saldo del ejercicio anterior	636.861.37		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	637.587.85		1.274.449.22
		1.555.000.—	4.305.710.81
Cuentas de orden:			
Conversión		1.258.747.32	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar	32.882.15		
Depositantes en garantía de consumo ..	337.50		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro	5.899.09		39.118.74
		2.863.747.32	4.344.829.55

Juan F. Linares, presidente en ejercicio. — Julio A. Rey, director. —
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, naciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2729-v.4 mayo.

F. 121. — 1984

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires, Esmeralda 70

INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Primer Trimestre - Ejercicio 27.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	134.303.57	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	602.252.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	468.383.93	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.387.15	
Diversos deudores	274.541.69	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	114.825.25	
Siniestros	4.385.23	
Cuentas de orden	854.100.—	
	2.831.616.22	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.067.641.45
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.998.46
Diversos acreedores		168.952.80
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		200.373.51
Ganancia		33.550.—
		2.831.616.22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2727-v.4 mayo.

F. 46. — 1940.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Sucursal en da República Argentina: 25 de Mayo 33 (piso 1.°) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£	3.639.310
» suscripto	»	3.639.310
» realizado 40 o|o	»	1.475.724

Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.981.838.32 m\|legal.

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1936 DESDE EL 1.° DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

ACTIVO	Pesos curso legal	
Casa Matriz (Saldo)	5.635.23	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	74.701.38	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta (valores varios)	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	74.619.04	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	12.230.83	
	2.211.998.89	
PASIVO		
Casa Matriz		1.981.838.32
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		155.841.98
Diversos acreedores		5.390.02
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación		
Títulos de renta (valores varios)		4.000.—
Reserva de amortización (propiedad)		43.174.09
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Reserva		8.250.48
Siniestros pendientes		11.704.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.211.998.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIOS Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	40.154.25	
Reaseguros locales pasivos	2.107.57	
Gastos generales	31.152.65	
Siniestros	7.072.78	
Comisiones s|reaseguros anulados	186.20	
Saldo	56.798.05	
	137.471.50	
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Corretajes y comisiones	4.170.50	
Siniestros	3.551.—	
Gastos generales	2.759.23	
Saldo	4.735.24	
	15.215.97	
HABER		
Premios		131.649.87
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		831.02
Impuestos y patentes		4.515.85
Reaseguros anulados		443.34
Comisiones recibidas		31.42
		137.471.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Premios		14.836.07
Impuestos y patentes		379.90
		15.215.97

p. p.The London & Lancashire Insurrance Co. Ltd. C. E. Cunnold.

NOTA: Sujetos a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

Inspector que visó el balance: Doctor Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2743-v.4 mayo.

F. 15. — 1756.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: Pres. Luis Sáenz Peña 1284
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921
Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
" suscripto .... " " 371.400.—
" realizado .... " " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	24.652.96	
Remesas	55.220.83	
Depositado en Banco de la Nación Cta. Banco Central de la República Arg.	30.000.—	
Depositado en otros Bancos	63.443.07	
Descuentos y efectos a cobrar	417.971.82	
Adelantos		
Redescuentos		
Deudores en gestión	5.498.31	
Deudores hipotecarios	50.056.31	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	8.333.21	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	154.303.28	
Títulos en cartera		
Valores diversos	2.951.85	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.171.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos gles. alquileres, patentes e impuestos	21.295.10	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	5.062.68	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cta, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por Cta. de terceros	51.472.49	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	1.005.882.91	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		20.000.—
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		332.653.02
Depósitos a plazo fijo		20.783.97
Depósitos en Caja de Ahorros		86.334.89
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		27.518.33
Descuentos, intereses, comisiones y camb. del ej. anterior		3.643.74
Dividendos a pagar		3.053.50
Otras cuentas		
Acreedores hipotecarios		22.522.47
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		51.472.49
Otras cuentas de orden		
		1.005.882.91

General Roca, Agosto 31 de 1936.
Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente.. — **José Melani, contador.** — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2714-v.30 abr.

F. 15. — 1843.

"BANCO DEL RIO NEGRO & NEUQUEN"

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representantes en Buenos Aires: Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 1284

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... c$l. 500.000.—
" suscripto .... " 371.400.—
" realizado .... " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	32.417.08	
Remesas	26.223.60	
Depositado en Banco de la Nación, Cta. Banco Central de la República Argentina	30.000.—	
Depositados en otros Bancos	46.889.92	
Descuentos y efectos a cobrar	430.260.92	
Adelantos		
Redescuentos		
Deudores en gestión	5.498.31	
Deudores hipotecarios	50.056.31	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	13.800.41	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	154.803.28	
Títulos en cartera		
Valores diversos	2.332.75	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.171.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, alquileres, patentes e impuestos	23.096.28	
Otras cuentas	5.196.18	
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía Directorio	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por Cta. de terceros	49.819.55	
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros		
	985.515.60	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		20.000.—
Fondo de jubil. y aux. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		314.412.83
Depósitos a plazo fijo		21.783.97
Depósitos en Caja de Ahorros		81.497.65
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		31.041.89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		3.643.74
Dividendos a pagar		2.893.50
Otras cuentas		
Acreedores hipotecarios		22.522.47
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía Directorio		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por Cta. de terceros		49.819.55
Otras cuentas de orden		
		985.515.60

General Roca, Septiembre 30 de 1936.
Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2714-v.30 abr.

2126.

SOC. ANON. GANADERA & FINANCIERA "JULIANAS"

Bmè. Mitre 427 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 3 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 Enero de 1930.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	850.000.—
" realizado	"	550.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Noviembre de 1936.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	279.818.28		
Menos amortización	19 752 94	260065 34	
Participaciones en empresas comerciales		48000 —	
Animales de trabajo y vehículos		100 —	308165 34
II. Activo circulante:			
Hacienda		3000 —	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		44406 51	47406 51
III. Activo disponible:			
Caja		30 87	
Bancos		48.5 65	4846 52
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		81444 92	
Deudores hipotecarios		25000 —	
Documentos a cobrar		61501 —	
Deudores en gestión		12000 —	
Intereses a cobrar		[illegible]25[illegible] 49	130198 41
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2816 16
VI. Activo nominal			
No existe.			
			493432 94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			4000 —
			497432 94

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	350 00 —	
Reserva legal	680 7[illegible]	
Fondo de eventualidades	1711[illegible] 54	
Reserva para castigo de participaciones	24500 —	392292 26
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1198 47	
Acreedores hipotecarios	75000 —	76198 47
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		218 62
GANANCIAS		
Utilidad del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936	24782 63	
Menos: Pérdida anterior	59 01	24723 59
		493432 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		4000 —
		497432 94

William Patterson, presidente. — Edgar J. Yorston, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		59 04
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios		6109 97
Gastos generales:		
Gastos administración, sueldos, seguros, conservación de propiedades		11816 24
Intereses y descuentos		[illegible]0[illegible]5 27
Patentes e impuestos		[illegible]690 7
Impuesto a los réditos		451 7
Saldo: Utilidad del año	24782 63	
Menos pérdida anterior	59 01	24723 59
		54936 53

HABER	m$n.	m$n.
Arrendamientos y alquileres		29685 56
Intereses y dividendos		13920 12
Participaciones		10000 —
Títulos		1330 85
		54936 53

William Patterson, presidente. — Edgar J. Yorston, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.º 2742-v.30 abr.

2031.

THE LINEN THREAD COMPANY (ARGENTINE) LTD.

COMPAÑIA DE HILOS DE LINO (ARGENTINA) LTDA.

Domicilio de la Sucursal: calle Victoria 2702, Bs. Aires.

País de origen: Casa Matriz en Glasgow, Escocia

Fecha de reconocimiento: 11 de Febrero de 1920, por el Sr. Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda.

Fecha de inscripción en el R. P. de C: 27 de Febrero de 1920.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado e integrado .... £ 5.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		5537 49
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	49963 80	
Menos reserva para deudores morosos	5000 -	44963 80
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		350 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		50852 29
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Reserva facultativa, fondo de previsión		3088 40
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		46836 90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		926 99
Cuentas de orden:		
No existen.		
		50852 29

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1936.

p.p. The Linen Thread Coy. (Argentine) Ltd.

Charles Neil.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

DEBE	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Descuentos	9725 29	
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de viaje, sueldos, alquileres, comisiones, etc.	58014 84	
Patente e impuestos	6048 85	
Reserva facultativa:		
Fondo de previsión	882 40	
Reserva para deudores morosos	4412 21	
Ganancia del ejercicio transferida a la Casa Matriz	2042 06	
Comisiones		81125 15
	81125 15	81125 15

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1936.

p.p. The Linen Thread Coy. (Argentine) Ltd.
Charles Neil.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.º 2737-v.30 abr.

F. 15. — 1755.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: Pres. Luis Sáenz Peña 1284

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital	c$l. 500.000.—
” suscripto	” 371.400.—
” realizado	” 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	28.556.89	
Remesas	27.327.89	
Depositado en Banco de la Nación Argentina, Cta. Ban-	30.000.—	
co Central de la República Argentina	103.433.98	
Depositado en otros Bancos	379.085.30	
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		
Redescuentos	5.498.31	
Deudores en gestión	50.552.71	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	4.608.34	
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	154.803.28	
Inmuebles		
Títulos en cartera	2.351.70	
Valores diversos		
Letras caucionadas	4.171.—	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, alquileres, patentes e impuestos	16.987.10	
Dividendo provisorio	5.406.78	
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:	30.000.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	36.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito	50.092.10	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	973.825.38	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		20.000.—
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		308.881.54
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		20.783.97
Depósitos a plazo fijo		86.034.35
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		20.733.71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio		3.643.74
anterior		3.233.59
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		22.522.47
Acreedores hipotecarios		
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		30.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		36.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		50.092.10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		973.825.38

General Roca, Junio 30 de 1936.
Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2714-v.30 abr.

B

F. 15. — 1757.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: Pres. Roque Sáenz Peña N.° 1284
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	c$l. 500.000.—
” suscripto	„ 371.400.—
” realizado	„ 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	43.798.76	
Remesas	10.288.80	
Depositado en Bco. de la Nación Cta. Banco Central de la República Arg.	30.000.—	
Depositado en otros Bancos	113.454.90	
Descuentos y efectos a cobrar	396.556.33	
Adelantos		
Redescuentos		
Deudores en gestión	5.498.31	
Deudores hipotecarios	50 552.71	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	8.721.86	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	154.803.28	
Títulos en cartera		
Valores diversos	1.901.10	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.171.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, alquileres, patentes e impuestos	19.313.20	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	5.273.18	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía, (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresp. cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	48.590.95	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	1.003.874.38	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		20.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		325.896.05
Depósitos a plazo fijo		20.783.97
Depósitos en Caja de Ahorros		86.362.64
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y benef. diversos		23.830.91
Descuentos, intereses, comisiones y camb. del ejercicio anterior		3.643.74
Dividendos a pagar		3.083.50
Acreedores hipotecarios		22.522.47
Descubiertos en otros Bancos		11.260.15
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depósito de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		48.590.95
Otras cuentas de orden		
		1.003.874.38

General Roca, Julio 31 de 1936.
Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2714-v.30 abr.

2080

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

SARMIENTO 458 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Febrero de 1923, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.250.000.—
„ realizado .... „ 2.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinaria	565.525.68		
Amortizaciones anteriores	314.893.87		
	250.631.81		
Amortización 1935-1936	12.531.58	238.100.23	
Cañería	217.083.06		
Amortizaciones anteriores	99.915.88		
	117.167.18		
Amortización 1935-1936	5.956.64	111.210.54	
Edificaciones	512.136.39		
Amortizaciones anteriores	64.630.25		
	447.506.14		
Amortización 1935-1936	8.998.22	438.507.92	
Desvío	20.616.14		
Amortizaciones anteriores	8.889.65		
	11.726.49		
Amortización 1935-1936	586.32	11.140.17	
Herramientas	52.640.29		
Amortizaciones anteriores	48.525.22		
	4.115.07		
Amortización 1935-1936	823.01		
		3.292.06	
Instalaciones y materiales	204.294.04		
Amortizaciones anteriores	200.022.53		
	4.271.51		
Amortización 1935-1936	628.90		
		3.642.61	
Muebles y útiles	68.069.30		
Amortizaciones anteriores	39.471.04		
	28.598.26		
Amortización 1935-1936	4.624.25	23.974.01	
Animales y rodados	156.483.94		
Amortizaciones anteriores	134.665.01		
	21.818.93		
Amortización 1935-1936	5.454.72	16.364.21	
Inmuebles y sus accesorios	1.071.514.08		
Amortización 1935-1936	23.754.78	1.047.759.30	1.893.991.05
Activo circulante:			
Mercaderías	51.323.17		
Amortización 1935-1936	2.022.89	49.300.28	
Productos elaborados		144.713.17	
Envases		600.973.93	
Haciendas		45.320.10	
Materias primas	32.156.14		
Amortizaciones anteriores	11.799.45		
	20.356.69		
Amortización 1935-1936	1.837.48	18.519.21	
Títulos en cartera	42.860.50		
Amortización 1935-1936	6.957.50	35.903.—	894.729.69
Activo disponible:			
Caja		14.597.86	
Bancos		36.759.09	51.356.95
Activo exigible:			
Cuentas corrientes y créditos		251.536.92	
Deudores hipotecarios		5.258.88	
Obligaciones a cobrar		4.213.90	261.009.70
Activo transitorio:			
(No existe).			
Activo nominal:			
Derecho de llave	300.000.—		
Amortizaciones anteriores	140.000.—		
	160.000.—		
Amortización 1935-1936	159.999.—	1.—	
Propaganda a amortizar	227.125.86		
Amortizaciones anteriores	227.124.86	1.—	
Marca de fábrica	89.409.32		
Amortizaciones anteriores	89.408.32	1.—	3.—
Cuentas de orden:			
Títulos depositados Banco de la Nación			90.000.—
			3.191.090.39

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.250.000.—	
Fondo de reserva	149.831.96	
Fondo de previsión	130.000.—	2.529.831.96
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	108.458.68	
Obligaciones a pagar	221.875.—	
Acreedores en cuentas corrientes	47.151.42	377.485.10
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1.622.60
Ganancias:		
Saldo		192.150.73
Cuentas de orden:		
Directorio - Art. 35 de los Estatutos		90.000.—
		3.191.090.39

Angel Vélaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinaria	12.531.58	
Cañería	5.956.64	
Edificaciones	8.998.22	
Desvío	586.32	
Herramientas	823.01	
Instalaciones y materiales	628.90	
Muebles y útiles	4.624.25	
Animales y rodados	5.454.72	
Inmuebles y sus accesorios	23.754.78	
Mercaderías	2.022.89	
Materias primas	1.837.48	
Títulos en cartera	6.957.50	
Derecho de llave	159.999.—	234.175.29
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, alquileres, etc.		507.758.28
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		151.587.12
Quebrantos de cuentas del ejercicio		6.733.03
Averías y roturas		11.322.64
Patentes e impuestos		22.846.77
Saldo de útilidades		192.150.73
		1.126.573.86
HABER		
Del ejercicio anterior		181.25
Mercaderías y productos elaborados		909.451.73
Dividendos, cobro de cupones y beneficios títulos		216.940.88
		1.126.573.86

Angel Vélaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2740-v.30 abr.

2075

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

Domicilio: Buenos Aires - Chile 758

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Septiembre de 1922 y las reformas aprobadas el 13 de Septiembre de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1922 y el 5 de Noviembre de 1934

Capital autorizado .... c$l. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.100.000.—
„ realizado .... „ 2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1936

ACTIVO	c$l.	Parciales	M|legal
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	787.395.34		
.|. Amortización	417.395.34	370.000.—	
Maquinarias y herramientas	5.458.11		
.|. Amortización	5.457.11	1.—	
Muebles y útiles	96.470.94		
.|. Amortización	96.469.94	1.—	
Automóviles	3.600.—		
.|. Amortización	3.599.—	1.—	
Instalaciones	355.90		
.|. Amortización	354.90	1.—	
Acciones de otras sociedades y títulos	190.510.36		
.|. Amortización	178.255.45	12.254.91	382.258.91

ACTIVO	c$l.	Parciales	M|legal
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			40.929.78
Activo disponible:			
Caja		43.339.64	
Bancos		1.033.076.32	1.076.415.96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		1.027.637.56	
Deudores garantizados menos reserva		2.156.010.11	
Documentos a cobrar		131.257.91	
Deudores en gestión	242.149.75		
.|. Reserva	242.149.75		3.314.905.58
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			78.552.65
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		189.497.82	
Cuentas Pro-memoria		16.—	
Cobranzas por cuenta de terceros		10.513.20	
Depósito de acciones en garantía		50.000.—	
Cauciones Aduaneras		1.575.35	
Tenedores de títulos en custodia		187.130.36	
Cambios asegurados		136.498.50	575.131.23
			5.468.194.11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2.100.000.—	
Fondo de reserva legal		199.832.12	
Fondo de reserva extraordinaria		477.272.73	2.777.104.85
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		945.283.13	
Obligaciones a pagar		741.175.69	1.686.458.82
Pasivo transitorio:			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio			157.750.25
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		22.058.48	
Utilidad del 14.° ejercicio		249.690.48	271.748.96
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		189.397.82	
Resumen cuentas pro-memoria		16.—	
Acreedores por cobranzas por cuenta de terceros		10.513.20	
Depositantes de acciones		50.000.—	
Letras en caución		1.575.35	
Títulos en custodia		187.130.36	
Cambios a liquidar		136.498.50	575.131.23
			5.468.194.11

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
José María Landajo, presidente. — Eduardo A. Tornquist, director. — Pablo Cárdenas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1936

DEBE	Parciales	M|legal
Amortizaciones:		
S|Edificios	5.081.—	
S|Muebles y útiles	3.195.—	
S|Automóviles	1.600.—	9.876.—
Gastos generales:		
Generales, honorarios, sueldos, etc.		536.727.16
Patentes e impuestos		34.698.24
Saldo:		
Utilidad del 14.° ejercicio	249.690.48	
Más saldo del ejercicio anterior	22.058.48	271.748.96
		853.050.36
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		22.058.48
Utilidad en diversos ramos		717.458.82
Intereses y descuentos		53.209.46
Alquileres		2.000.—
Beneficios diversos		58.323.60
		853.050.36

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
José María Landajo, presidente. — Eduardo A. Tornquist, director. — Pablo Cárdenas, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2722-v.30 abr.

.1907.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 360, 2°. piso.

Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Junio de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Julio de 1931.

Capital autorizado	m$n.	1 000.000.—
" suscripto	"	200 000.—
" realizado	"	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(QUINTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1936

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Muebles y útiles	210 —	
	Menos amortización anterior	209 —	1 —
	II. Activo circulante:		
a)	Terreno y propiedades a vender		1415086 36
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos		4315 50
	IV. Activo exigible:		
a)	Valores en cartera	1445560 02	
b)	Deudores varios	244507 62	
c)	Deudores por terrenos vendidos pagaderos en cuotas	2731409 79	4421477 43
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros		6487 83
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Pérdida del ejercicio	811 49	
	Más pérdida anterior	3198 99	4010 48
			5851378 13
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4000 —	
b)	Depositarios de valores en custodia	4001 —	8001 —
			5859379 13
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto e integrado		200000 —
	II. Pasivo exigible:		
a)	Obligaciones a pagar	4550000 —	
b)	Acreedores hipotecarios	37728 38	
c)	Acreedores varios	205585 17	
d)	Redescuento sobre deudores por terrenos pagaderos en cuotas	850566 70	5641880 25
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		9547 83
			5851378 13
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	4000 —	
b)	Valores depositados en custodia	4001 —	8001 —
			5859379 13

J. Baruch, presidente.— Javier L. Lisle, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(QUINTO EJERCICIO)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1936.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1) Saldo anterior		3198 99
2) Gastos generales:		
Gastos de administración, alquileres, sueldos, etc.		22796 42
3) Intereses, descuentos y comisiones		273773 18
4) Patentes e impuestos		7224 98
		306993 57
HABER		
1) Intereses, descuentos y comisiones		302983 09
Saldo: Pérdida del ejercicio	811 49	
Más pérdida anterior	3198 99	4010 48
		306993 57

J. Baruch, presidente.— Javier L. Lisle, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 27[illegible]-v.30 abr.

— 2102 —

S. A. ITALO ARGENTINA PURICELLI —OBRAS PUBLICAS— "S. A. I. A. P."

FLORIDA 229

Autorización P. E.: Abril 9 de 1934

Inscripción R. P. de C.: Mayo 28 de 1934, N.° 93, Folio 240, N.° 44, Tomo A.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 715.000.—
» realizado .... » 497.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29-10-36.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Materiales, herramientas, etc.	49.587.13	
Máquinas y útiles	171.672.28	
Muebles y útiles	2.622.55	223.881.96
II. Activo circulante:		
Obra en curso		3.451.31
III. Activo disponible:		
Caja	101.57	
Bancos	665.08	766.65
IV. Activo exigible:		
Accionistas	217.800.—	
Títulos depositados en garantía obras	124.503.90	
Títulos depositados en garantía descubiertos Bancos	33.241.60	
Deudores en Cta. Cte.	15.711.32	
Deudores en litigio	8.164.79	
Deudores por trabajos certificados	67.979.31	
Deudores varios (vecinos)	188.929.03	
Deudores por trabajos efectuados y no certificados	22.630.—	
Documentos a cobrar	91.988.05	770.948.—
V. Activo transitorio:		
Gastos adelantados ejercicio futuro		20.584.70
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución		2.460.—
Pérdida ejercicio anterior	41.378.45	
Pérdida ejercicio actual	36.717.84	78.096.29
		1.100.188.91
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		100.000.—
		1.200.188.91

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		715.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	203.593.62	
Acreedores por títulos en locación	115.500.—	
Bancos, Cta. Cte.	44.457.26	
Obligaciones a pagar	3.130.—	
Intereses a devengar (Ctas. vecinos)	18.508.03	385.188.91
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1.100.188.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100.000.—
		1.200.188.91

F. B. Martínez de Hoz, presidente. — G. Fiocchi, tesorero. — Manuel Belloni, director general. — D. Piazza, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		41.378.45
2. Amortizaciones:		
Materiales, herramientas, etc.	1.698.44	
Máquinas y útiles	17.276.89	
Muebles y útiles	256.85	
Gastos de constitución	1.845.—	
Depósito	3.344.20	24.421.38
3. Gastos generales: Sueldos, correo, telégrafo y teléfono, papelería e impresos, alquileres, sellados, suscripciones, viajes, honorarios, propaganda, seguros, asociaciones y varios		40.265.58
4. Patentes e impuestos		1.529.40
5. Pérdida sobre obras:		
Pérdidas varias sobre obras		11.247.38
6. Intereses y descuentos:		
Saldo de la cuenta		2.471.36
		121.313.55

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
2. Utilidades sobre obra:		
Utilidades realizadas sobre obras		40.498.34
3. Ventas y alquileres máquinas		
Saldo de la cuenta		2.718.92
Pérdida del ejercicio	36.717.84	
Pérdida anterior	41.378.45	78.096.29
		121.313.55

F. B. Martínez de Hoz, presidente. — G. Fiocchi, tesorero. — Manuel Belloni, director general. — D. Piazza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2723-v.30 abr.

1804

ALEMANN & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

Tucumán 307-309-313
BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno el 26 de Noviembre de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Febrero de 1930
Capital autorizado .... c$l. 500.000.—
" suscripto .... " 493.700.—
" realizado .... " 493.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 21 Agosto 1936

ACTIVO	m$n.	Amortizado m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y construcciones	875.577.22			
Nuevo	37.—		875.614.22	
Maquinaria de imprenta y encuadernación	224.238.74			
Amortizado	4.632.69			
	219.606.05			
Nuevo	225.—		219.831.05	
Materiales y herramientas	6.624.29			
Amortizado	1.225.14		5.399.15	
Muebles y útiles	15.319.18			
Amortizado	1.059.55			
	14.259.63			
Nuevo	400.—			
	14.659.63			
Salida	114.—		14.545.63	
Instalaciones	13.614.58			
Amortizado	12.234.36			
	1.380.22	1.380.22		1.115.390.05
Activo circulante:				
Materias primas				10.182.82
Activo disponible:				
Caja y Bancos				7.611.97
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Corr.			31.677.65	
Documentos a cobrar			1.200.—	
Deudores morosos	6.976.17	6.976.17		
Accionistas			500.—	33.377.65
Activo nominal:				
No existe.				
Activo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito en garantía (del Directorio)			30.000.—	
Administración propiedad			24.039.76	54.039.76
Ganancias y pérdidas				8.359.21
				1.228.961.46
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			493.700.—	
Fondo de reserva legal	23.95			
Fondo de previsión	455.04		478.99	494.178.99
Pasivo exigible:				
Documentos a pagar			8.000.—	
Acreedores hipotecarios			647.231.30	
Varios acreedores			14.206.70	669.438.—
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				11.304.71
Cuentas de orden:				
Miembros del Directorio			30.000.—	
Adm. propiedad			24.039.76	54.039.76
				1.228.961.46

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio comenzado el 1.° de Mayo de 1935 y terminado el 30 de Abril de 1936

DEBE	m$n.	Amortizado m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Amortizaciones:				
Instalaciones	1.380.22	1.380.22		
Deudores morosos	6.976.17	6.976.17		8.356.39
Gastos generales:				
Gastos de explotación			682.476.20	
Intereses y descuentos			1.437.52	
Impuestos y patentes			1.888.31	685.802.03
				694.158.42
HABER				
Ingresos de explotación			683.285.91	
Intereses y descuentos			2.513.30	685.799.21
Pérdida del ejercicio				8.359.21
				694.158.42

Ernesto F. Alemann, presidente. — Roberto C. Barcia, síndico.

DICTAMEN DEL SINDICO

He examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio, que el Directorio somete a vuestra consideración, habiéndolos hallado de conformidad con los libros.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936

Roberto C. Barcia, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose présente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 2715-v.30 abr.

— 2096 —

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

DOMICILIO: FLORIDA 240

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional: 28 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 7 de Agosto de 1931

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
» suscripto	»	3.800.000.—
» realizado	»	3.800.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Sexto Ejercicio Social al 30 de Junio de 1936

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	821.690.39		
Amortizaciones edificios	17.390.39	804.300.—	
Máquinas	276.563.32		
Amortizaciones	70.258.69	206.304.63	
Muebles y útiles	379.007.38		
Amortizaciones	205.055.40	173.951.98	
Instalaciones	196.752.36		
Amortizaciones	121.568.34	75.184.02	
Herramientas	15.334.73		
Amortizaciones	15.302.73	32.—	
Participaciones en empresas:			
Instituto Científico de Radium	125.000.—		
Lutz, Ferrando y Cía. Ltda., Río de Janeiro	185.766.80	310.766.80	
Acciones y títulos		61.859.37	1.632.398.80
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas			3.179.805.84
Activo disponible:			
Caja		33.401.03	
Bancos		17.079.93	50.480.96
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		1.836.129.83	
Documentos a cobrar		189.859.55	
Deudores en gestión y mora		6.—	
Depósitos en efectivo para licitaciones		16.965.89	2.042.961.27
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			20.363.10
Activo nominal:			
Marcas y patentes		6.589.70	
Gastos constitución S. A.	55.194.31		
Amortizaciones	47.336.—	7.858.31	14.448.01
			6.940.457.98
Cuentas de orden:			
Títulos recibidos en custodia		127.100.—	
Títulos en licitaciones		57.900.—	
Títulos recibidos en garantía		83.000.—	
Mercaderías en consignación		37.188.15	
Servicios hipotecarios propiedad Tucumán, a devengar		118.410.15	423.598.30
			7.364.056.28

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		3.800.000.—	
Fondo de reserva legal		10.367.12	
Fondo de reserva especial:			
Para cuentas corrientes	205.009.74		
Para Instituto Científico de Radium	55.000.—	260.009.74	
Fondo de previsión		45.000.—	
Reserva riesgos de mercaderías		30.750.49	4.146.127.35
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		678.161.62	
Diversos:			
Cuentas ex socios	393.001.67		
Cuentas de empleados	456.764.67	849.766.34	
Bancos:			
En cuentas corrientes	93.205.44		
Obligaciones a pagar	550.000.—	643.205.44	
Hipotecas:			
Propiedad Tucumán	96.989.12		
Propiedad Santa Fe	76.494.60	173.483.72	2.344.617.12
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		134.168.71	
Aceptaciones		105.393.17	
Operaciones pendientes		2.899.60	242.461.48
Ganancias:			
Saldo anterior		24.198.21	
Utilidad del ejercicio		183.053.82	207.252.03
			6.940.457.98
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		127.100.—	
Títulos depositados en licitaciones		57.900.—	
Depositantes títulos en garantía		83.000.—	
Consignaciones		37.188.15	
Servicios hipotecarios Prop. Tucumán		118.410.15	423.598.30
			7.364.056.28

Esteban D. Ferrando, presidente. — Eduardo Lutz, director-secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional; síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Sexto Ejercicio Social al 30 de Junio de 1936

Aprobada sin observación por la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas	17.962.12	
Muebles y útiles	37.715.89	
Instalaciones	25.214.61	
Herramientas	2.102.29	
Marcas y patentes	849.50	
Gastos constitución sociedad anónima	9.803.30	
Edificios	8.980.92	102.628.63
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, viáticos, franqueos y varios		1.032.634.10
Intereses y descuentos		99.200.14
Patentes e impuestos		73.668.18
Cuentas corrientes:		
Previsión para quebrantos		27.433.89
Deudores en gestión y mora		6.503.76
Ganancias:		
Saldo anterior	24.198.21	
Utilidad del ejercicio	183.053.82	207.252.03
		1.549.320.73
HABER		
Saldo anterior	24.198.21	
Mercaderías	1.448.221.15	
Renta de propiedades	58.678.59	
Cambios	12.240.11	
Varios	5.982.67	1.549.320.73
		1.549.320.73

Esteban D. Ferrando, presidente. — Eduardo Lutz, director-secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional; síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 2731-v.30 abr.

1918

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

Autorizada por el P .E. con fecha 15 de Septiembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1936

4.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles:				
Edificios		100.358.59		
Amort. anterior	11.530.64			
Amort. de este ejercicio	1.776.56	13.307.20	87.051.39	
Terrenos			368.846.29	455.897.68
Materiales, máquinas y herramientas:				
Maquinarias		208.429.29		
Amort. anterior	14.511.89			
Amort. de este ejercicio	10.421.47	24.933.36	183.495.93	
Accesorios		15.471.81		
Amort. anterior	3.722.35			
Amort. de este ejercicio	773.59	4.495.94	10.975.87	
Materiales		41.994.75		
Amort. de este ejercicio		1.050.07	40.944.68	
Muebles y útiles		2.397.25		
Amort. anterior	1.060.25			
Amort. de este ejercicio	239.73	1.299.98	1.097.27	236.513.75
				692.411.43
II. — Activo circulante:				
Materias primas y productos elaborados:				
Leña			948.01	
Arroz en cáscara			81.777.46	
Productos elaborados			114.359.08	197.084.55
III. — Activo disponible:				
Caja			1.649.77	
Bancos			14.309.73	15.959.50
IV. — Activo exigible:				
Cuentas corrientes (Saldos deudores)			69.781.60	
Anticipos a arroceros			6.920.86	76.702.46
V. — Activo transitorio:				
Cultivos de arroz propios				99.415.34
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas				31.518.54
				1.113.091.82
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía Directorio			30.000.—	
Arroz en depósito por Cta. de terceros			7.000.—	37.000.—
				1.150.091.82
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital y fondo de reserva:				
Capital suscripto e integrado			500.000.—	
Fondo de reserva			2.415.16	502.415.16
II. — Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes (Saldos acreedores)				610.676.66
III. — Pasivo transitorio:				
No existe.				
				1.113.091.82
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía Directorio			30.000.—	
Acreedores por arroz en depósito			7.000.—	37.000.—
				1.150.091.82

Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, viajes, propaganda, gastos judiciales, impresos, postales, etc. etc.		19.211.93
Amortizaciones:		
Edificios	1.776.56	
Maquinarias	10.421.47	
Accesorios	773.59	
Materiales	1.050.07	
Muebles y útiles	239.73	14.261.42
Seguros		7.208.67
Intereses y descuentos		16.025.76
Patentes e impuestos		10.400.51
Cultivos arroz propios, pérdida		84.900.41
Anticipos a arroceros (incobrables)		2.240.68
		154.249.38

HABER	m$n.	m$n.
Productos elaborados		122.730.84
Pérdida		31.518.54
		154.249.38

Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 2700-v.30 abr.

(1898)

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Jorge Newbery 3537 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Septiembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7 de Noviembre de 1930.

Capital autorizado .... m$n. 150.000.—
" suscripto .... " 614.000.—
" realizado .... " 614.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 24/9/36.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades:			
Jorge Newbery N.° 3537		201000 —	
Maure 5641/3 y Olleros 5642		110000 —	311000 —
Máquinas	59916 80		
Invertido en el año	2400 —		
	62316 80		
Menos: amortizaciones	16316 80	46000 —	
Muebles y útiles	29849 47		
Invertido en el año	800 —		
	30649 47		
Menos: amortizaciones	13649 47	17000 —	
Herramientas	12581 54		
Invertido en el año	2600		
	15181 54		
Menos: amortizaciones	9181 54	6000 —	
Instalaciones	4063 10		
Menos: amortizaciones	3063 10	1000 —	70000 —
II. Activo circulante:			
Títulos y otros valores		1527 62	
Mercaderías		168747 82	170275 44
III. Activo disponible:			
Caja		5642 46	
Bancos		29520 32	35162 78
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		91352 30	
Menos: Reserva		5000 —	86352 30
V. Activo transitorio:			
Anticipos impuestos a los réditos		1021 74	
» para mercaderías		4120 81	5142 55
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			677933 07

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		614000 —	
Reserva legal		879 —	614879 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		11000 —	
Hipoteca: Propiedad J. Newbery N.° 3537		27750 14	38750 14
III. Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			5566 62
Ganancias:			
Utilidad del año		18505 41	
Saldo anterior		231 90	18737 31
Cuentas de orden:			
No existen.			
			677933 07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Sexto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas	24 0 —	
Muebles y útiles	800 —	
Herramientas	1700 —	
Instalaciones	900 —	5800 —
Deudores incobrables		1593 91
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, propaganda y gastos judiciales	102520 68	
Intereses y descuentos	4091 96	
Patentes e impuestos	8132 77	114745 41
Ganancias:		
Saldo utilidad del ejercio 1934/5	231 90	
Utilidad del presente ejercicio	18505 41	18737 31
		140876 65
HABER		
Saldo anterior		231 90
Mercaderías		137811 57
Alquileres		2833 16
		140376 65

Gordon Hay, presidente. — Sydney D. Shepard, secretario. —
V.° B.° Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el bala nce: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2591-v.30 abr.

F. 32. — 1947.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

SUCURSAL BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|68 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Casa Matriz Berlín:

Capital autorizado	R. M.	20.000.000.—
» suscripto	R. M.	20.000.000.—
» realizado	R. M.	20.000.000.—
Fondo de reserva	R. M.	4.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37)

ACTIVO		o$s.	m$l.	m$l.
Caja:				
En efectivo	10217 02		1628271 94	
Depositados en otros Bancos			358084 27	
Dep. en el Banco Central de la Rep. Argentina			8418576 30	
Bon. Cons. del Tesoro Nac. y Letras		10217 02	5531810 —	15936742 51
Descuentos y efectos a cobrar				12871629 46
Adelantos				16556051 21
Deudores en gestión				333721 72
Deudores hipotecarios				1122266 35
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				315889 95
Casa Matriz - Sucursales en el extranjero				1330029 0
Corresponsales en el extranjero				3424969 5
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				851401 97
Inmuebles				327925 89
Títulos en cartera				410835 84
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				1566890 41
Dividendo provisorio				
Otras cuentas (deudores par aval, cuenta operaciones de cambio a plazo)				6554739 34
Metalización				23220 5.
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				
Depósito de títulos en custodia		3620797 32		72248706 89
Depósito de valores recibidos en caución		281000 —		8090874 01
Emisión de cartas de crédito				1738413 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				10971090 35
Documentos en garantía				1220135 30
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				191300 —
Otras cuentas de orden				15226927 02
		3912014 34		171313761 32

PASIVO	o$s.	m$l.	m$l.
Capital asignado a la Sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondos de reserva legal			112874 53
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y la vista			15415306 21
Depósitos a plazo			14673838 98
Depósitos en Caja de Ahorros			9212914 99
Depósitos diversos			4278241 80
Redescuentos			
Créditos en suspenso			908334 58
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz -- Sucursales en el extranjero			1340583 50
Corresponsales en el extranjero			414884 66
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2174611 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo)			6276541 74
Metalización	10217 02		
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	3620797 32		72248706 89
Depositantes de valores en garantía	281000 —		8090874 01
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito			1738413 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			10971090 35
Documentos en garantía			1220135 30
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			191300 —
Otras cuentas de orden			15226927 02
	3912014 34		171313761 32

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1936.

Banco Germánico de la América del Sud:
Leute, gerente. — Nowka, subgerente. — pp. Hampel, contador
Inspector que visó el balance: Doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2690-v.30 abr.

F. 37. — 69

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

DEBE	$ moneda nacional	
Caja	146.70	
Bancos (Cuenta corriente y plazo fijo)	162.467.56	162.614.26
Deudores varios		81.787.36
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.828.047.61
		2.072.449.23
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendo de liquidación (Dev. de capital)	1.080.000.—	1.920.000.—
Acreedores varios		8.509.48
Cuentas de liquidación (Ganancias)		143.939.75
		2.072.449.23

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de octubre 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2400 v.30 abr.

F. 47. — 1983

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Segundo Trimestre — Vigésimo Quinto Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda legal	
Accionistas		
Caja y Bancos	310.885.39	
Propiedades inmuebles	362.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.374.713.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	38.555.54	
Préstamos sobre pólizas Vida	168.935.61	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	82.440.04	
Diversos deudores	30.025.08	
Títulos depositados en garantía	4.866.62	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	20.967.10	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	589.786.47	
Siniestros	199.605.81	
Cuentas de orden	91.000.—	
	4.273.781.46	
	======	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.975.642.62
Beneficios de los asegurados Vida		244.819.46
Diversos acreedores		78.457.13
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		226.614.56
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.039.985.65
Saldo transferido del ejercicio anterior		17.262.04
		4.273.781.46
		======

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.º 2694-v.4 mayo.

F. 173. — 1975

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.º 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.º de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—

" suscripto .... " 3.500.000.—

" integrado .... " 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre - 34.º Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		171.859.78
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.319.512.21
Préstamos hipotecarios y sobre valores		627.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida		32.692.47
Obligaciones a cobrar		14.242.64
Mobiliario y material		2.921.03
Diversos deudores		694.531.56
Comisiones descontadas - Vida		26.524.62
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		336.559.66
Siniestros		540.579.46
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	11.628.24	
Gastos de explotación	18.446.31	
Siniestros y asistencia médica	38.349.19	110.026.98
		7.889.450.41
		======

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.087.049.65
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.134.08
Siniestros pendientes		605.402.98
Diversos acreedores		363.551.53
Cuentas de explotación		1.006.088.87
Ganancias y pérdidas		62.828.13
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	94.354.79	
Siniestros pendientes	42.375.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	53.665.18	190.395.17
		7.889.450.41
		======

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e.30 abr.-N. 2668-v4 mayo.

F. 140. — 1956

LA BALOISE Compañía de Seguros contra Incendio

Sociedad de Seguros constituídas en el Extranjero

Buenos Aires — Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio 73.º

Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920

Inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 10-6-1921 y el 12-2-1931

Capital autorizado de la Casa Matriz .... Francos Suizos 16.000.000

Capital suscripto de la Casa Matriz .... Francos Suizos 16.000.000

Capital realizado de la Casa Matriz .... Francos Suizos 4.000.000

Depósito de garantía en Títulos Nacionales: m$n. 360.000.— en el Banco de la Nación Argentina

(Esta Agencia General no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE (1.º-7-1936\|30-9-1936)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	17.352.99	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34.445.84	
Gastos de organización		
Cuentas de orden:		
Siniestros en liquidación	4.000.—	
	415.798.83	
	======	
HABER		
Casa Matriz		47.400.80
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		4.398.03
Cuentas de orden:		
Siniestros pendientes		4.000.—
		415.798.83
		======

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	25.060.62	
Gastos generales	19.666.20	
Siniestros	188.87	
Reaseguros pasivos locales	9.721.33	
Saldo	43.139.06	
	97.776.08	
	======	
HABER		
Primas		93.129.30
Patentes y sellos		1.740.—
Comisiones sobre reaseguros		
Locales pasivos		2.717.50
Impuestos internos		189.28
		97.776.08
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

La Baloise, Cía. de Seguros contra Incendios.
Alberto C. H. Bodmer.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.º 2691-v.4 mayo.

F. 157. — 1616

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... " 985.046.—
" realizado .... " 290.543.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1.° A JUNIO 30 DE 1936

2.° Trimestre - 25 Ejercicio

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

DEBE	Pesos moneda legal	
Banco de la Nación, títulos en depósito	480 000.—	
Títulos de renta y valores	132.737.67	
Caja y Bancos	6.724.99	
Deudores por primas	13.303.83	
Deudores por comisiones sobre reaseguros	324.35	
	633.090.84	
HABER		
Casa Matriz, títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		132.737.67
Casa Matriz, cuenta corriente		6.715.97
Casa Matriz, cuentas pendientes		8.492.74
Acreedores por primas reaseguros		1.958.41
Reserva para siniestros pendientes, Incendios		735.42
Reserva para gastos de explotación		2.441.61
Varios acreedores		9.02
		633.090.84

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

De Abril 1.° a Junio 30 de 1936 — Segundo Trimestre

DEBE	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3.676.13	
Gastos generales	3.279.—	
Siniestros	85.22	
Impuestos y sellos	1.480.98	
Primas reaseguros locales pasivos	1.096.33	
Saldo	2.606.52	
	12.224.18	
HABER		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	4.212.05	
Gastos generales	42.70	
Siniestros	20.850.—	
Primas reaseguros locales pasivos	4.361.75	
	29.466.50	
DEBE		
Sección Incendios:		
Primas		12.004.91
Comisiones reaseguros locales pasivos		219.27
		12.224.18
HABER		
Sección Ganadería:		
Primas		22.093.56
Impuesto y sellos		42.59
Comisiones reaseguros locales pasivos		654.30
Saldo		6.676.05
		29.466.50

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A. Ricardo de Labougle, Ricardo F. Pearson Hale

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2322-v.3 mayo.

F. 123. — 1968

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal

Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Primer Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Caja y Bancos		146.011.41
Propiedades inmuebles		5.986.314.89
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.995.055.97	
Títulos de renta (Ley 11.582)	705.000.—	
Títulos de renta (Ley 9688)	41.636.14	3.741.692.11
Préstamos sobre pólizas Vida		1.809.493.79
Préstamos sobre valores diversos		44.300.—
Préstamos hipotecarios		5.910.564.12
Obligaciones a cobrar		20.689.69
Diversos deudores		1.070.578.82
Cuentas de orden		73.600.—
		18.803.044.83
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		738.526.79
Siniestros		114.818.71
		19.656.390.32
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		12.284.353.02
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		2.040.265.27
Siniestros pendientes		110.200.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despido de empleados	346.838.80	
De bomberos	32.809.90	
Intereses diferidos	372.426.11	
Cuotas a cobrar, de terrenos a plazos	70.702.65	822.777.46
Diversos acreedores		203.109.44
Cuentas de orden		73.600.—
		18.584.305.19
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		81.512.98
Cuentas de explotación		974.709.42
Otras utilidades		15.862.73
		19.656.390.32

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — A. García Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2544-v.30 abr.

F. 102. — 19'1

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Tercer Trimestre) - Ejercicio 39.°

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		500.000.—	
Caja y Bancos		108.175.02	
Propiedades inmuebles		3.329.993.07	
Títulos de renta y valores diversos		986.451.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		49.323.86	
Préstamos sobre pólizas Vida		928.717.31	
Obligaciones a cobrar		10.850.61	
Mobiliario y material		56.364.54	
Diversos deudores		408.729.80	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		400.646.06	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		577.804.19	
Siniestros		103.609.07	
Cuentas de orden		41.700.—	
Depósito de **acciones en garantía**	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		7.502.365.33	
HABER			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.138.308.9
Beneficios de los asegurados Vida			333.136.9
Siniestros pendientes			30.740.—
Diversos acreedores			5.665.—
Cuentas de orden			41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—		
Depositantes de valores	32.700.—		
Cuenta de explotación			945.179.31
Seguros vencidos y no cobrados			6.534.—
Ganancias y pérdidas			1.101.09
			7.502.365.33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Por «La Equitativa del Plata»:
Agustín Melián, presidente. — Paúl Lavialle, gerente.. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.29 abr.-N.° 2659-v.3 mayo.

F. 104. — 1758. —

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital:

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Segundo Trimestre — 14.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.510.—	
Caja y Bancos	3.359.74	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	96.825.34	
Títulos de renta y valores diversos	261.864.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	162.999.—	
Préstamos sobre pólizas de vida	34.481.75	
Mobiliario y material	36.—	
Sellos para pólizas	861.45	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	1.354.25	
Diversos deudores	172.333.06	
Comisiones descontadas, Sección Vida	144.99	
Gastos de explotación	138.067.88	
Siniestros	31.379.55	
Cuentas de orden	186.749.—	
	2.874.463.01	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		343.214.53
Beneficios asegurados, Vida		8.934.48
Siniestros pendientes		24.049.90
Diversos acreedores		86.857.54
Dividendos pendientes		16.839.50
Cuentas de orden		186.749.—
Cuentas explotación		206.733.24
Ganancias		1.087.82
		2.874.466.01

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.29 abr.-N.° 2672-v.3 mayo.

F. 175. — 1740

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975 000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Correspondiente al 2.° Trimestre del 6.° Ejercicio

A C T I V O		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Bross (Lloyds' Agents), fechado el 2 de febrero de 1931, menos sumas transferidas de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones		36.852.266.50	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.700.000.—	
Edificios y construcciones	627.085.51		
Menos: Amortización	168.440.06	458.645.45	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	43.289.96	121.710.04	
Maquinarias	580.832.80		
Menos: Amortización	151.361.97	429.470.83	
Muebles y útiles	158.098.93		
Menos: Amortización	70.023.19	88.075.74	
Embarcaciones menores	137.357.25		
Menos: Amortización	52.332.16	85.025.09	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	6.804.42	8.905.58	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	45.702.127.13
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2.772.129.18	2.331.499.47	
Menos: Reserva	440.629.71		
Trabajos en ejecución		57.767.66	
Diversos títulos		4.008.60	2.393.275.73
III.— Activo disponible:			
Caja		71.563.68	
Bancos en cuenta corriente		866.077.64	937.641.32
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.314.110.98	
Documentos a cobrar		4.052.30	2.318.163.28

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
V.— Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos menos reserva		225.575.66	
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.		378.764.09	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra:			
£ 34.613.18.1 convertido en 17.07		590.859.35	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales ..		80.085.70	
Títulos depositados en garantía de créditos bancarios ..		165.510.72	1.440.795.52
VI.— Activo nominal:			
Gastos de organización	658.454.94		
Menos: Amortización	574.751.11	83.703.83	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas y rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones, e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos ..	2.209.271.46		
Menos suma debitada a:			
Reserva especial .... 1.000.000.—			
Amortización 38.224.11	1.038.224.11	1.171.047.35	1.254.751.18
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración			3.136.240.22
			57.182.994.38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8.018.18	
Tercero: por garantía entregada a su favor		340.400.—	348.418.18
			57.531.412.56
			=======
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación		11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial:			
Según balance anterior		520.236.21	
Más: Ajustes durante el período			520.236.21
Fondo de renovación de la flota:			
Según balance anterior		4.353.522.01	
Más: Importe reservado durante el período		578.349.82	
		4.931.871.83	
Menos: Proporción correspondiente a buques vendidos, etc., durante el período		3.868.34	4.928.003.49
Reserva legal			151.039.64
Cuenta de seguros:			
Provisto hasta el 30|6|1936		945.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta		258.911.28	686.088.72
			28.621.731.70
			=======
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores varios		1.754.603.49	
Obligaciones a pagar		133.333.34	
Banco - Cuenta en descubierto		1.422.131.50	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:			
Saldo en cuenta corriente		2.278.574.56	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú			
Saldo en cuenta corriente		64.836.80	
Debentures 5 1|2 o|o con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzado por una garantía flotante sobre el total del activo .... £ 1.500.000	$ 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados „ 12.300	„ 140.890.91		
Convertido a la par .... £ 1.487.700	„ 17.040.927.27	17.040.927.27	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponden al período (pagados posteriormente en la fecha de su vencimiento)		583.890.44	
Dividendo sobre acciones preferidas:			
Declarado el 5 de mayo de 1936 pagadero el 2 de julio de 1936		499.297.50	23.777.594.90
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		149.601.83	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados		116.637.25	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía		480.000.—	746.239.08
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc:		3.855.958.21	
Saldo del ejercicio anterior		181.470.49	4.037.428.70
			57.182.994.38
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ..		8.018.18	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero		340.400.—	348.418.18
			57.531.412.56
			=======

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador general. — Roberto Lobos, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.º 2385-v.30 abr.

F. 162. — 1554

Sociedad Anonima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.º 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO 1936

Primer Trimestre

ACTIVO	Moneda Legal		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	5.935.14	898.829.82	
Maquinaria	405.083.88		
Menos amortización	295.329.70	109.754.18	
Muebles y útiles	207.327.80		
Menos amortización	100.349.60	106.978.20	
Herramientas	28.734.73		
Menos amortización	28.382.56	352.17	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	4.214.99	2.928.51	1.118.842.88
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		406.972.32	
Acciones y títulos		2.410.—	409.382.32
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.616.60	2.616.60
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	207.813.21		
Deudores prendarios	4.667.30		
Documentos a cobrar	4.179.60	216.660.11	
Menos: reserva p|. descuentos	4.281.96		
Reserva p|. deud. morosos	39.500.—	43.781.96	172.878.15
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			5.072.01
Activo nominal:			
No existe.			
			1.708.791.96
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		22.921.44	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.756.713.40
			=======
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.74
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	260.984.29		
Acreedores en cuenta corriente	57.816.15	318.800.44	
Debentures: exigibles en 1944, sin garantía, 5000 al portador de $ 100.— c|l., cada uno		500.000.—	
Intereses devengados sobre dichos debentures, pagaderos en 1938 según convenio ..		70.000.—	
Municipalidad de la Capital - Cuenta pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		21.102.72	909.903.16
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			30.313.11
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		19.992.46	
Ganancia del trimestre		277.49	20.269.95
			1.708.791.96
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		22.921.44	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.756.713.40
			=======

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º 2373 v.4 mayo.

(1962)

WARNER BROS. PICTURES OF ARGENTINE INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sucursal: Tucumán, 1938. — Buenos Aires.
» » » Casa Matriz: South State N.° 317 —
Dover — (Delaware) EE. UU. de N. A.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Mayo de 1931.
Al folio 23, libro 40 - tomo B. - de Estatutos Extranjeros.

Capital:
Autorizado .... U$S. 10.000.—
Subscripto .... U$S. 10 000.—
Realizado .... U$S. 10.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 1.° DE AGOSTO DE 1936 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Instalaciones	$ 18.841.30		
Menos Amortizaciones	» 17.657.90	1163 40	
Maquinarias y equipo	$ 15.106.50		
Menos: Amortizaciones	» 15.105 50	1 —	
Muebles y útiles	$ 24 169 12		
Menos: Amortizaciones	» 20.312.08	3857 04	5021 44
Activo circulante:			
Materiales de reclame			20469 —
Activo disponible:			
Bancos		27346 76	
Fondos en tránsito		16823 57	
Caja Chica		1150 —	45320 33
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		111019 52	
Documentos a cobrar		1975 —	
Depósito en garantía		36190 —	
		149184 52	
Menos: Reserva para deudores dudosos		18619 01	130565 51
Activo transitorio:			
Adelantos para el próximo ejercicio		2019 53	
Cuenta Reclamos Ley 11.682		5037 98	7057 51
Activo nominal:			
No existe.			
			208433 79
Cuentas de orden:			
Reclamos pendientes			32069 13
			240502 92
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reserva para oscilaciones de cambio			490 10
Pasivo exigible:			
Casa Matriz, C/		1913[illegible]8 69	
Acreedores en cuenta corriente		6555 11	197863 80
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al período			10079 89
			2 8433 79
Cuenta de orden:			
Pasivo Eventual por reclamos pendientes			32069 13
			240502 92

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
Harry Novak, gerente-general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 1.° de Agosto de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	4155 92	
Maquinarias y equipo	3103 10	
Muebles y útiles	7017 66	14276 68
Gastos generales:		
Sueldos, viáticos, alquileres, luz, publicidad, teléfono, telegramas, transporte, judiciales, seguros, correo, papelerías, reparaciones, envases etc.		453429 27
Patentes e impuestos		31713 69
Cuentas dudosas		12583 94
Costos de materiales		247980 90
		759984 48
HABER		
Explotación de películas y material de reclame		595780 45
Intereses y cambios		856 —
Saldo transferido a Casa Matriz		163348 03
		759984 48

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
Harry Novak, gerente-general.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N. 2624-v.30 abr.

F. 195. — 1946. —

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 - Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero de 1911.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1906, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**
Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: £ 26.759.000.—

La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE DE 15 DE AGOSTO DE 1936

EJERCICIO N.° 111

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		29.715.33
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	217.034.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	15.550.—	23.000.—
	102.545.98	269.749.78
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	246.749.78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Siniestros pendientes	12.259.—	20.000.—
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	102.545.98	269.749.78
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		24.415.33
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		5.000.—
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.

p. p. The Standard Life Assurance Company:
A. M. Wilson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al 3er. Trimestre al 15 de Agosto de 1936 - Ejercicio N.° 111

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes		
Gastos generales	304.73	653.42
Siniestros y cesiones	49.532.60	13.832.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.205.50	83.968.12
	51.042.83	98.453.54
HABER		
Primas	1.894.66	3.490.98
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Intereses	542.20	850.94
Conversión	36.945.97	2.739.76
Saldo	11.660.—	91.371.86
	51.042.83	98.453.54

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.
p. p. The Standard Life Assurance Company:
A. M. Wilson
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 abr.-N.° 2653-v.3 mayo.

F. 56. — 1735

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	m$n. 25.000.000.—
" suscripto	" 25.000.000.—
" realizado	" 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones		4.930.490.83	
c) Materiales		12.543,517.98	
d) Maquinarias		6.136.050.79	
e) Herramientas		123.905.52	
f) Muebles y útiles		56.801.40	
g) Instalaciones		18.214.633.35	46.630.450.98
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		302.956.55	302.956.55
III. — Activo disponible:			
a) Caja		9.378.30	
b) Bancos		246.—	9.624.30
IV. — Activo exigible:			
a) Lacroze Hnos. y Cía.		130.725.81	
b) Deudores en cuenta corriente		117.987.60	
c) Depositos en garantía		500.—	249.213.41
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		9.958.88	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar		1.996.646.09	
c) Cuentas en suspenso		4.854.90	2.011.459.87
VI. — Activo nominal:			
a) Concesiones		151.456.—	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones		1.142.733.32	
c) Afirmados		902.850.45	
d) Varios		470.414.95	2.667.454.72
VII. — Pérdidas:			
a) Gastos de explotación (Saldo)		778.150.61	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931		1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932		2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933		2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934		2.903.161.37	
f) Déficit Ejercicio 1934|1935		2.336.337.27	12.162.461.63
			64.033.621.46
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar		1.572.560.74	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		2.229.426.83	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)		3.820.442.82	
f) Nuestras obligaciones garantidas		136.858.84	
g) Impuesto 6 o|o en litigio		170.196.95	8.751.968.92
			72.785.590.38
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva legal		932.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones		896.865.56	
d) Reserva para diferencias en cambio		1.624.244.20	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones		75.847.72	
f) Reserva para impuestos y pavimentos		1.055.423.06	29.654.954.02
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	$ 5.641.961.56		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As.	" 3.848.141.21		
F. C. Terminal Central de Bs. As.	" 737.839.20		
I. Municipal - 6 o|o en Amortzac.	" 1.680.808.35		
Varios	" 3.514.314.97	15.423.065.29	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal - Afirmado en Amort.	$ 909.519.74		
Varios	" 764.309.29	1.673.829.03	
c) Debentures (Obligaciones)	$ 13.649.832.—		
Debentures (Ints, en moratoria)	" 2.681.576.87	16.331.408.87	33.428.303.19
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		950.364.25	950.364.25
			64.033.621.46
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.572.560.74	
c) The London Scottish American Trust Co.		792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.229.426.83	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3.820.442.82	
f) Garantes de obligaciones		136.858.84	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170.196.95	8.751.968.92
			72.785.590.38

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general.

Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2521-v.30 **abr.**

F. 132. — 1978

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de **1894**
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 **acciones**, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Primer Trimestre del 43.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	80.080.41	
Propiedades e inmuebles	6.215.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.852.128.80	
Préstamos hipotecarios	2.641.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	865.524.69	
Obligaciones a cobrar	12.308.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	264.054.29	
Gastos explotación	323.314.34	
Siniestros	64.883.56	
Cuentas de orden	710.029.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	4.922.18	
Varios deudores	109.979.42	
Gastos explotación	46.381.48	
Siniestros	119.056.15	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	9.611.54	
Gastos de explotación	24.820.82	
Siniestros	29.367.79	
	14.492.085.19	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.092.066.42
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95
Diversos acreedores		3.031.490.04
Cuentas de explotación		464.137.95
Cuentas de orden		710.029.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 42.° Ejercicio)		31.909.78
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		36.268.08
Cuentas explotación		77.652.81
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		182.567.—
Siniestros pendientes		56.245.—
Varios acreedores		47.476.21
Cuentas explotación		56.771.94
		14.492.085.19

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y formularios aprobados** por el Poder **Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 abr.-N.° 2671-v.3 **mayo.**

F. 114. — 1743

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—

» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

(1er. Trimestre) - Ejercicio 32

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	60.967.89	
Propiedades e inmuebles	796.528.10	
Títulos de renta y valores diversos	283.779.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	3.097.80	
Obligaciones a cobrar	96.465.76	
Mobiliario y material	11.208.65	
Diversos deudores	20.618.61	
Agentes	54.594.62	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	45.825.58	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	11.223.49	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	1.874.40	
Agentes	48.873.41	
Gastos de explotación	14.782.38	
Siniestros	25.731.98	
Cuentas de orden	50.000.—	
	1.671.571.90	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		316.595.53
Diversos acreedores		29.844.48
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		17.551.53
Cuentas de explotación		58.857.79
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		57.599.90
Diversos acreedores		5.312.13
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		25.810.54
		1.671.571.90

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2327-v.30 abr.

F. 103. — 1753. —

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.

Suscripto .... „ 1.000.000.— „

Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Primer Trimestre del 19.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	372.413.95
Títulos de renta y valores diversos	1.987.857.97
Propiedades inmuebles	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.860.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	135.869.90
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	331.655.59
Agencias del exterior	38.294.33
Comisiones descontadas — Sección Vida	51.644.79
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	403.[illegible]6.75
Seguros vencidos	[illegible]
Siniestros	[illegible]
Cuentas de orden	8.750.—
	5.822.151.—

HABER		$ Moneda nacional
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.757.823.86
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		410.530.24
Cuenta explotación		640.717.20
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		4.329.70
Cuentas de orden		8.750.—
		5.822.151.—

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Pedro Giudice, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2323-v.30 abr.

F. 185. — 1551.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—

" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias

9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 D E JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.306.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	144.178.40	
Muebles y útiles	17.337.97	5.496.123.09
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	55.303.22	
Diversos títulos	17.670.70	72.973.92
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	40.450.37	
Bancos	49.495.33	89.945.70
IV.— Exigible:		
Deudores varios	641.425.82	
Sucursales y agencias	157.733.21	799.159.03
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		903.78
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, honorarios y patentes e impuestos, etcétera		965.932.74
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		7.431.429.26
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	844.49	
Fondo de reserva especial	844.49	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.176.688.98
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	1.547.268.90	
Debentures	711.327.31	2.258.596.21
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		15.285.17
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		974.467.90
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		7.431.429.26

James Calder Angel, presidente. — Tomás C. S. Haslam, Administ. general. — William J. Macleam, tesorero. — Robert Flack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2357-v.30 abr.

F. 196. — 1782. —

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: Canadá

Domicilio Social: Montreal: Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	oro|canad.
» suscripto	» 2.000.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m\|n. de c\|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina

EJERCICIO N.° 17

DEBE	$ moneda nacional	
Bco. de la Nación Arg., cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	11.624.70	
Títulos de renta		
Cédulas hipotecarias Argentinas y Títulos Públicos Nacionales	12.254.581.87	
Préstamos sobre pólizas	3.693.191.76	
Préstamos automáticos sobre pólizas	866.181.46	
Primas pendientes o diferidas	776.235.20	
Intereses vencidos y pendientes	260.904.50	
Mobiliario y material	22.209.73	
Deudores varios	146.967.75	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	197.653.16	
The Anglo South American Bank, Buenos Aires	38.144.62	
The Anglo South American Bank, Rosario	27.199.55	
The Bank of London & South América, Buenos Aires	29.367.37	
The Bank of London & South America, Córdoba	17.036.20	
Banco de la Nación Argentina	17.591.01	
	18.516.988.88	
HABER	======	
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		12.254.581.87
Casa Matriz cuenta corriente		5.776.788.94
Siniestros pendientes		86.129.59
Pólizas vencidas pendientes		12.620.—
Dividendos a los asegurados, pendientes		32.390.71
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.054.40
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		499.30
Primas abonadas por anticipado		177.680.97
Rentas vitalicias, pendientes		1.299.59
Acreedores diversos		13.843.11
		18.516.988.88
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ moneda nacional	
Siniestros	530.364.78	
Dotales vencidas	65.372.71	
Valores en rescisión	196.481.57	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	371.597.22	
Rentas vitalicias	59.420.98	
Pagos bajo contratos suplementarios	33.255.42	
Rentas por incapacidad total	19.414.80	
Dividendos	104.793.32	
Corretajes y comisiones	396.112.26	
Gastos generales	261.298.10	
Impuestos y patentes	120.424.66	
Bonificaciones	69.210.78	
Saldo	2.052.740.97	
	4.280.487.57	
HABER	======	
Primas		3.289.194.12
No - caducidad		282.920.60
Contratos suplementarios		72.045.45
Intereses		614.327.40
Rentas vitalicias		22.000.—
		4.280.487.57
		======

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.30 abr.-N.° 2393-v.4 mayo.

F. 177. — 1976

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709\|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas
31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... **o$s. 600.000.—**

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

(1.° de Julio - 30 de Septiembre de 1936)

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.126.673.40		
Maquinarias 560.094.55				
Amortizado ... 433.181.56		126.912.99		
Muebles y útiles		1.—		1.253.587.39
Activo circulante:				
Materiales y materias primas .		90.688.63		
Trabajos en curso		14.697.57		
Acciones y títulos		9.05		105.395.25
Activo disponible:				
Caja		769.42		
Bancos		41.895.07		
Cheques, giros, vales, etc. ...		3.740.16		46.404.65
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		209.890.37		
Documentos a cobrar		10.507.53		220.397.90
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		75.966.94		75.966.94
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	645.853.21		645.853.21	
			645.853.21	1.701.752.13
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Consignaciones		4.481.60		
Deudores en cuenta consignación		1.514.—	30.000.—	5.995.60
			675.853.21	1.707.747.73
			======	======
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.292.95		639.292.95	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes. ...		63.147.33		63.147.33
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		762.24		762.24
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	6.560.26			
Varios		169.994.36	6.560.26	169.994.36
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.467.848.20		1.467.848.20
			645.853.21	1.701.752.13
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Comitentes de efectos en consignación		4.481.60		
Consignaciones a clientes		1.514.—	30.000.—	5.995.60
			675.853.21	1.707.747.73
			======	======

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2702-v.4 mayo.

F. 178. — 1548.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado	o$s. 1.500.000.—
Suscripto	» 1.500.000.—
Realizado	» 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° TRIMESTRE — 55.° EJERCICIO — AÑO 1936

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.346.020.47	
b) Fábrica y edificios	1.073.592.63		
amortización	360.187.50	713.405.13	
c) Maquinarias	3.750.962.37		
amortización	1.217.085.23	2.533.877.14	
d) Herramientas	153.074.43		
amortización	124.571.17	28.503.26	
e) Muebles y útiles	19.986.12		
amortización	17.082.49	2.903.63	
f) Carros	37.450.—		
amortización	37.449.—	1.—	
g) Instalaciones	70.224.67		
amortización	70.223.67	1.—	4.624.711.63
II. Activo circulante:			
a) Existencias de azúcar 1935, a su costo		441.028.45	
b) Materiales, repuestos, etc.		594.150.77	
c) Animales		102.043.60	
d) Títulos y acciones		265.936.94	1.403.159.76
III. Activo disponible:			
a) Caja		13.934.70	
b) Bancos		40.450.66	54.385.36
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		784.504.55	
b) Deudores hipotecarios		92.264.83	
c) Valores al cobro		55.261.42	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
f) Varios consignatarios, por ventas de azúcar		315.320.53	
		1.277.976.33	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	1.217.976.33
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		15.477.23	
b) Pagos varios adelantados		3.722.48	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1935		145.347.39	
d) Gastos varios cosecha 1936		842.625.95	1.007.173.05
			8.307.406.13
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			763.948.95
			9.071.355.08

PASIVO

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... $ oro 1.500.000.—		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.090.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		34.090.91	4.096.590.91
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		629.154.72	
b) Bancos en descubierto		278.757.26	
c) Obligaciones a pagar		652.324.58	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		817.630.—	
e) Obligación por préstamo Gobierno de la Provincia de Tucumán		124.020.—	
f) Debentures suscriptos $ oro 500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatados . . $ oro 80.000.—	181.818.18	954.545.45	3.456.932.01
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		67.703.43	
b) Intereses y rescates de debentures		34.871.17	
c) Gastos a pagar		21.694.96	
d) Ventas de productos 1935		444.390.32	
e) Ventas de productos 1936		1.288.—	569.947.88
IV. Ganancias:			
a) Saldo acreedor del ejercicio 1934		52.110.78	
b) Utilidad del ejercicio 1935		131.824.55	183.935.33
			8.307.406.13
V. Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial moliendas 1934 y 1935)			763.948.95
			9.071.355.08

E. M. Meynell, presidente interino. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2343-v.4 mayo.

F. 62. — 1736

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizado por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.— c|l.
Suscripto	» 1.000.000.— »
Realizado	» 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Parciales $ moneda nacional	Totales
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustibles	62.262.70	62.262.70
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	3.765.09	3.965.09
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.933.994.64	3.933.994.64
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	129.855.05	
b) Intereses a liquidarse	638.21	
c) Seguros pagados anticipados	6.296.32	
d) Cuentas varias a liquidarse	850.809.51	987.599.09
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	71.553.—	71.553.—
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		
Gastos de explotación	1.826.732.60	1.826.732.60
		10.629.650.97
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	30.000.—	30.000.—
		10.659.650.97

PASIVO

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.274.626.24	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	5.000.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	28.889.12	3.315.108.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	275.922.76	
b) Obligaciones a pagar	299.794.48	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.370.626.34
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	1.530.682.36	1.530.682.36
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	2.413.233.57	2.413.233.57
Cuentas de orden:		
		10.629.650.97
Directorio - Acciones depositadas	30.000.—	30.000.—
		10.659.650.97

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general
Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2333-v.4 mayo.

F. 63. — 1796

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ 25.000.000.—
" suscripto	„ 22.565.000.—
" realizado	„ 22.565.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Cuarto Trimestre del Ejercicio Trigésimo

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45.835.715.80
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía, plantel y equipo	32.168.656.—	
Tren rodante	7.080.859.38	
Terrenos adquiridos	3.565.033.35	
Muelle Zárate	828.001.96	
Puentes y alcantarillas	612.087.77	
Red telegráfica y telefónica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	347.155.63	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	809.129.13	
II. Activo circulante:		862.913.46
Almacenes carbón	157.467.44	
Almacenes papelería	34.065.53	
Almacenes materiales generales	617.498.69	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	
III. Activo disponible:		106.728.17
Caja	2.598.74	
Bancos	104.129.43	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.848.634.40
V. Activo transitorio:		1.723.279.69
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1.579.537.61	
Partidas en suspenso	143.742.08	
VI. Activo nominal:		2.329.246.04
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		10.079.899.44
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	10.079.899.44	
		68.786.417.—
Cuentas de orden:		1.966.000.35
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.887.122.12	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.752.417.35
PASIVO		======
I. Pasivo no exigible:		27.609.997.56
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.348.681.76	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	25.262.75	
Reserva para deudores morosos y eventuales	95.629.89	
Reserva para diferencia en cambio	1.346.179.69	
II. Pasivo exigible:		41.048.555.22
Varios acreedores	5.301.518.84	
Documentos u obligaciones a pagar	240.236.38	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.577.272.72	
III. Pasivo transitorio:		124.770.89
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	124.770.89	
IV. Ganancias:		3.093.33
Resultado neto de la explotación	3.093.33	
		68.786.417.—
Cuentas de orden:		1.966.000.35
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.887.122.12	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	
		70.752.417.35
		======

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2428-v.30 abr.

F. 61. — 1988

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
MAIPU 262 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto	c$l. 3.000.000.—
" realizado	" 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	842.924.77	
Propiedades inmuebles	1.774.780.66	
Títulos de renta y valores diversos	2.560.599.86	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.736.180.33	
Préstamos sobre pólizas, Sección Vida	737.725.82	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	10.881.52	
Diversos deudores	665.375.38	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.492.082.30	
Siniestros	280.905.69	
Cuentas de orden	365.450.37	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	123.676.47	
Siniestros	201.170.16	
	13.332.063.33	
PASIVO	======	
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.336.450.23
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		425.343.56
Siniestros pendientes		188.944.10
Diversos acreedores		884.881.83
Cuentas de orden		365.450.37
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		2.463.325.82
Ganancia (Ejercicio anterior)		51.495.35
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		375.158.16
Reserva de primas		171.013.91
Reserva de siniestros pendientes		70.000.—
		13.332.063.33
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2631-v.3 mayo.

F. 79. — 1811

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l. 1.000.000.—
" suscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Correspondiente al 1er. Trimestre del 32.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	593.990.91	
Propiedades e inmuebles	1.164.876.35	
Títulos de renta y valores diversos	1.177.902.95	
Material de propaganda	412.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	1.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	165.793.—	
Obligaciones a cobrar	27.091.59	
Diversos deudores	175.872.61	
Siniestros	12.974.92	
Gastos de explotación	177.523.77	
Cuentas de orden	484.700.—	
	4.602.140.10	
	======	

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.608.201.35
Siniestros pendientes		4.420.—
Diversos acreedores		189.572.94
Cuentas de explotación		309.406.48
Ganancias y pérdidas (Saldo)		5.839.33
Cuentas de orden		484.700.—
		4.602.140.10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2444-v.30 abr.

F. 82. — 1810.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "LA AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.° 519 - Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales ,$ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	128.873.49	
Cajas y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	47.695.78	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	537.214.73	
HABER		
Casa Matriz		158.569.27
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		18.000.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		537.214.73

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros: Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	19.950.74	
Siniestros	7.284.03	
Gastos generales	6.823.45	
Reaseguros locales pasivos	1.258.13	
Saldo	11.729.65	
	47.046.—	
HABER		
Primas		45.838.74
Patentes y sellos		829.82
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		377.44
		47.046.—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros: Jaime & Hug, agentes generales.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2456-v.30 abr.

F. 99. — 1567

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Junio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	400.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936
Primer Trimestre del Vigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		24.901.56
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		207.116.39
Obligaciones a cobrar		1.400.41
Mobiliario y material		456.55
Diversos deudores	453.57	56.495.55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	416.64	69.765.74
Siniestros		9.803.99
Conversión	688.87	
Cuentas de orden:		375.000.—
	1.559.08	1.144.940.13
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		202.095.62
Siniestros pendientes		18.540.—
Diversos acreedores	215.71	58.646.29
Cuentas de explotación	1.343.37	84.930.31
Conversión		1.565.60
Cuentas de orden:		375.000.—
Ganancias y pérdidas: saldo		4.162.31
	1.559.08	1.144.940.13

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2380 y 2392-v30 **abr.**

F. 105. — 1594. —

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	**$**	**1.000.000.—**
" suscripto	**"**	**500.000.—**
" integrado	**"**	**100.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2.° Trimestre — Sexto Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Popular Argentino	20.026.25		400.000.—
Accionistas		3.159.68	
Caja			
Bancos: Nación Argentina	185.67		
Provincia Bs. Aires	10.233.37	30.445.29	33.604.97
Títulos de renta (Ley 11.582):			
$ 312.500.— Crédito Arg. Interno 1934		275.433.—	
Valores diversos:			
$ 57.500.—Municipalidad Bs. As. 1935	52.900.—		
» 56.000.—Emp. Municipal B. As. 1935	55.014.—		
» 60.000.—Provcia. Córdoba Prot. Obrera	23.100.—		
» 20.000.—Provcia. Salta Vialidad	19.840.—		
» 20.000.—Provcia. Salta Obras Públicas	20.200.—	171.054.—	446.487.—
$ 213.500.—Valor nominal.			
Préstamos a interés			85.812.49
Anticipos sobre títulos			66.350.78
Deudores varios			34.714.39
Cuotas vencidas a cobrar (neto)			16.835.50
Mobiliario y material			37.370.67
Reembolso de títulos			82.500.—
Rescates del ejercicio			41.308.80
Comisiones por amortizar			451.860.66
Gastos de explotación y cobranza			52.647.41
			1.749.492.57
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			1.771.992.67

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		500.000.—
Cuentas de explotación:		
Integración de títulos	397.408.50	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.	10.301.26	407.709.76
Acreedores varios		498.34
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		2.152.50
Reservas matemáticas 1935	818.769.51	
Reservas para títulos caducados con v|rescate	8.195.18	
Fondo de reserva legal	1.194.78	
Fondo de reserva especial	10.972.60	839.132.07
		1.749.492.67
Cuentas de orden:		22.500.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
		1.771.992.67

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans, síndico.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.28 abr.-N.° 2439-v.30 abr.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Domicilio: Reconquista 314

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935
Corresponde al balance publicado el 6-8-36

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	102.217.06	
Gastos generales	77.237.37	
Impuestos y sellos	28.136.45	
Siniestros abonados	52.172.98	
Reaseguros pasivos	20.790.66	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	7.538.76	
Gastos generales	8.883.69	
Impuestos y sellos	2.851.02	
Siniestros abonados	7.409.83	
Reaseguros pasivos	50.55	
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	53.427.44	
Gastos generales	32.487.11	
Impuestos y sellos	5.159.—	
Asistencia médica	50.367.29	
Siniestros abonados	116.024.57	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	28.875.24	
Gastos generales	21.457.12	
Impuestos y sellos	9.649.08	
Siniestros abonados	38.959.49	
Saldo	139.017.89	
	802.712.60	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		380.948.21
Patentes y sellos		5.472.75
Comisiones s|reaseguros pasivos		5.577.05
Sección Marítima:		
Primas		36.104.18
Patentes y sellos		2.121.75
Comisiones s|reaseguros pasivos		9.95
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Primas		234.839.36
Patentes y sellos		7.040.88
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		125.599.89
Patentes y sellos		4.998.58
		802.712.60

S. E. ú. O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
p. p. Royal Exchange Assurancé.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
C. G. Ballard.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 abr.-N.° 2615-v.30 abr.

F. 171. — 1733

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Subscripto e integrado .... » 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Emitido y subscripto .... „ 2.174.400.—
Amortizado .... „ 967.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

IV Trimestre - XXXII Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles		1.016.896.90
Activo circulante:		
Títulos		357.371.24
Activo disponible:		
Caja	11.278.03	
Bancos	356.557.37	367.835.40
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios .... $ 9.421.041.56		
Préstamos Art. 21 .... „ 603.895.	10.024.936.56	
Varios deudores	700.863.95	10.725.800.51
Activo transitorio:		
Bonos integrados	96.000.—	
Impuesto a los réditos	22.600.55	118.600.55
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales	208.970.43	
Patentes e impuestos	21.428.38	
Intereses Debentures	84.718.15	
Comisiones	65.567.32	380.684.28
		12.967.188.88
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	37.587.000.—	
Préstamos en trámite	905.385.—	
Títulos depositados	115.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	38.657.785.—
		51.624.973.88

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1.100.000.—	
Fondo de reserva legal	110.000.—	
Fondo de reserva especial	3.132.90	1.213.132.90
Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o :		
Emitido .... $ 2.174.400.—		
Amortizado .... „ 967.000.—	1.207.400.—	
Integración de bonos	7.464.204.—	
Fondos de acumulación	1.964.953.14	
Varios acreedores	74.419.72	10.710.976.86
Pasivo transitorio:		
Dividendo — Saldo sin distribuir		12.184.57
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias	816.539.65	
Retiros, alquileres propiedades	214.354.90	1.030.894.55
		12.967.188.88
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	37.587.000.—	
Préstamos acordados	905.385.—	
Depositantes de títulos	115.400.—	
Directorio — Acciones en garantía	50.000.—	38.657.785.—
		51.624.973.88

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — C. Zarlenga, contador. — **G. F. Van Oppen, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.29 abr.-N.° 2380 y 2392-v.3 mayo.

F. 179. — 1734

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... " 205.600.—
" realizado .... " 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Correspondiente al 2.° Trimestre

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	894.341.52	
Amortizaciones	370.000.—	524.341.52
Utiles y muebles		22.525.43
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		19.556.73
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	9.920.44	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	10.320.44
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		1.033.71
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		26.437.20
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	1.876.15	
Explotación del semestre	1.148.50	3.024 65
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior		15.412.82
		839.100.38
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.637.25	390.797.25
II.— Pasivo exigible:		
Hipoteca, sucesión G. Brougham	61.072.66	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... 200.000.—		
Menos rescatados .... 41.900.—	158.100.—	
Acreedores en cuenta corriente	24.986.58	
Banco de Londres y América del Sud	121.512.73	405.671.97
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.957.70	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	35.564.66	42.631.16
		839.100.38

Por St. George's College Ltda.:

F. G. Lockwood, secretario. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que **el balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.28 abr.-N.° 2419-v.30 abr.

F. 85. — 1834

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m|l.
» subscripto .... » 1.250.000.— »
» realizado .... » 1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Cuarto Trimestre — 18.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		81.169.26
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	48.969.27	1.155.994.46
Títulos de renta y valores diversos		827.890.46
Garantía contratos reaseguros activos		58.520.69
Diversos deudores		306.179.34
Gastos de explotación		1.335.947.89
Siniestros		224.563.74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		
Banco de la Nación Argentina:	100.000.—	
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.— m|l.	54.229.25	154.229.25
		4.144.495.09
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		556.986.26
Siniestros pendientes		89.418.24
Diversos acreedores		107.376.56
Cuenta explotación		1.761.579.72
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		157.742.54
Saldo ejercicio anterior		62.592.52
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.— m|l.	54.229.25	154.229.25
		4.144.495.09

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Leopoldo Lewin, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario de Tezanos Pinto, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2427-v.30 abr.

F. 50. — 1618

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES

Florida 440

Ramos que explota: INCENDIO (25 Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (8.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: Julio 26 de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 2.075.000
" subscripto .... " 1.575.000
" realizado .... " 165.000

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.472,73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Desde 1.° de Abril hasta 30 de Junio de 1936 - (2.° Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	88.868.01	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	131.506.35	
	702.847.09	
HABER		
Casa Matriz		159.032.69
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz (Cuenta intereses)		2.000.—
Siniestros en liquidación		44.705.—
Diversos acreedores		14.636.67
Cuentas de orden		
		702.847.09

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	37.709.08	
Gastos generales	15.581.16	
Siniestros	3.981.33	
Reaseguros locales pasivos	1.102.19	
Anulaciones	4.202.51	
Impuestos y sellos	7.368.48	
Saldos	26.058.50	
	96.003.25	
HABER		
Premios		94.490.19
Sellos		1.182.39
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		330.67
		96.003.25

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2421-v.30 abr.

F. 72. — 1819.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C. el 1.°de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

Correspondiente al 1er. Trimestre del 50.° Ejercicio

ACTIVO	o$s.	oro	m$n.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.129.521.20		
.|. amortización	1.743.980.—	385.541.20	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			33.930.79
Combustible			542.27
c) Muebles y útiles :			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			9.828.08
		2.719.791.26	44.301.14
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			1.920.63
b) Bancos			27.334.27
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			332.048.16
b) Documentos a cobrar			765.879.91
c) Deudores hipotecarios			155.645.18
d) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Depósitos en moneda legal			28.442.88
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			103.913.81
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		280.198.17	
		3.742.094.03	9.459.485.98

PASIVO	o$s.	m$n.
a) Capital suscripto e realizado	2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19	
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		65.774.04
b) Documentos a pagar		2.744.849.17
c) Debentures (Obligaciones)	1.394.064.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias	144.888.84	
III. —Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1.610.—	
Explotación		
Venta de materiales, alquileres, etc.		12.048.76
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía		6.000.000.—
Conversión		636.814.01
	3.742.094.03	9.459.485.93

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

Edo. A. Tornquist, presidente. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasmán, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2560-v.30 abr.

201. — 1747. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Segundo Trimestre — 50.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	13.461.13	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	744.785.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	370.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	21.788.78	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	90.187.89	
Siniestros	18.228.21	
Cuentas de orden	700.450.—	
	2.431.811.31	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		536.125.01
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12.950.—
Diversos acreedores		13.298.85
Cuentas de explotación		117.800.96
Cuentas de orden		700.450.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.431.811.31

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2452-v.30 abr.

F. 169. — 1570. —

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.° 145
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915
CAPITAL

Autorizado			m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado			»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n.	7.500.000.—		
40 o|o amortizado	„	3.000.000.—	„	4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Segundo Trimestre)

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.223.314.50	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.259.804.—	
Máquinas	4.949.598.69		
Menos amortización	3.169.531.29	1.780.067.40	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.757.366.06		
Menos amortización	798.291.48	2.959.074.58	
Materiales	568.199.42		
Menos amortización	491.941.83	76.257.59	
Tanques y cañerías	2.459.043.60		
Menos amortización	1.668.411.51	790.632.09	
Inmuebles y accesorios	2.204.934.10		
Menos amortización	662.852.83	1.542.081.27	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.098.739.43		
Menos amortización	1.608.282.47	1.490.456.96	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.470.458.29		
Menos amortización	940.426.96	530.031.33	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	990.684.58		
Menos amortización	93.345.17	897.339.41	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.299.651.44	1.774.289.56	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.341.499.77		
Menos amortización	106.144.44	2.235.355.33	
Muebles	181.370.82		
Menos amortización	180.158.98	1.211.84	
Rodados	229.832.57		
Menos amortización	202.442.78	27.389.79	
Obras en curso		779.156.05	27.206.243.17
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			304.973.95
III. Activo disponible:			
Caja		15.702.20	
Bancos		114.095.46	129.797.66
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			744.594.71
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			490.030.81
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			2.826.964.03
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		286.385.47	
Mercaderías en consignación		181.799.68	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		6.335.—	
Deudores de envases		28.250.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	543.520.15
			32.246.124.48

PASIVO	Pesos Moneda Nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.296.83		
Fondo de seguros	550.186.76		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.188.932.37		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios.	337.393.49	5.170.387.74	20.170.387.74
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
40 o|o sorteadas	3.000.000.—	4.500.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		39.700.—	
Crédito especial garantizado		1.279.014.31	
Acreedores varios		1.387.817.69	
Bancos		200.821.99	
Letras a pagar		100.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		79.251.30	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		496.42	7.587.101.71
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		122.794.—	
Cuentas varias en suspenso		76.893.67	199.687.67
Ganancias:			
Saldo anterior			106.011.15
Cuentas de explotación:			
Varias			3.639.416.06
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		286.385.47	
Consignación de mercaderías		181.799.68	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		6.335.—	
Envases remitidos en préstamo		28.250.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	543.520.15
			32.246.124.48

Vicente C. Gallo, presidente. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2573-v.30 abr.

F. 137. — 1989

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
,, suscripto	„	350.000.—
,, realizado	„	285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	22.026.76	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	324.944.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	645.80	
Mobiliario y material	7.924.93	
Deudores varios	190.429.53	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	202.786.50	
Siniestros	89.223.—	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	1.263.40	
Valores diversos (estampillas fiscales)	618.10	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—	
	909.737.43	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		27.603.35
Reserva siniestros pendientes		19.777.94
Reserva riesgos en curso		137.440.55
Reserva gastos de explotación		22.384.61
Acreedores varios		10.920.21
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		247.50
Cuenta de explotación		308.706.10
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
Depósitos en garantía		6.582.60
		909.737.43

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. —
Rogelio de Armas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2577-v.30 abr.

F. 69. — 1823

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° TRIMESTRE) AL 30 DE JUNIO DE 1936 Y AL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	172.890.36			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	585.631.50			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.177.47			
Muebles y enseres varios	15.659.37		4.299.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.875.643.03		4.299.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.119.898.78		2.408.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	78.654.48		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	130.124.65			
Boyada y haciendas	184.777.70			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		415.176.83		370.35
III. Activo disponible:				
Caja			6.866.52	
Bancos	497.14		23.423.13	
Total activo disponible		497.14		30.289.65
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	76.797.04		298.293.18	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		159.839.26		298.293.18
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. gastos adelantados		14.208.92		7.790.35
Total activo transitorio				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			169.832.52	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935			729.645.13	
Total pérdidas				899.477.65
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.699.198.61	
Total cuentas de orden				3.724.198.61
Gran total		1.709.521.93		4.962.827.97

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	45.367.53			
Fondo de beneficencia	329.58			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	17.499.59			
Total pasivo no exigible		63.196.70		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.677.84		411.192.73	
Obligaciones a pagar			268.209.05	
Debentures en circulación			1.356.900.—	
Total pasivo exigible		18.677.84		2.036.301.7[illegible]
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes				4.728.15
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto y varios				357.314.15
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.627.647.39			
Total cuentas de orden:		1.725.161.20		25.000.—
Gran total		1.709.521.93		4.962.827.97

Rodolfo J. Semprun, vicepresidente. — Francisco Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28.-N.° 2586-v.30 abr.

F. 64. — 1881

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado .... c$s. 15.500.000.—
Autorizado .... m$n. 79.545.500.—
Suscripto preferido .... o$s. 5.000.000.—
Realizado preferido .... o$s. 5.000.000.—
Suscripto ordinario .... m$n. 79.545.500.—
Realizado ordinario .... m$n. 79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	58821929 54	
b) Materiales en almacenes	410717 87	
c) Diversos títulos	81859858 69	141092506 10
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	99094 64	
b) Bancos	2278 81	
c) Boleteros — Fondo	13000 —	114373 45
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2821043 47
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		5749160 68
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	15494982 84	
b) Gastos de explotación	2983697 99	
c) Gastos generales	23938 62	18502619 45
		168279703 15
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		168291703 15

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	2827454 69	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	79564 82	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94614505 41
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	15930257 62	
b) Obligaciones a pagar	40339959 38	56270217 —
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	12091962 28	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	13575046 79
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		3819933 95
		168279703 15
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		168291703 15

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Catwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2530-v.30 abr.

F. 107. — 1814

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
'' realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3.° Trimestre - 26.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas .		100.000.—
Caja y Bancos		87.432.63
Propiedades inmuebles		1.666.298.01
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.876.97
Diversos deudores		131.094.13
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		483.503.93
Siniestros		92.531.83
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	120.000.—	
Títulos en depósito	45.350.—	
Títulos depositados	50.500.—	215.850.—
		2.826.587.50
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas .		837.576.85
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		35.255.13
Reserva de primas para ejercicios futuros		49.321.30
Reservas gastos explotación		19.254.67
Diversos acreedores		32.830.63
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		636.498.94
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	120.000.—	
Depositantes de títulos	45.350.—	
Títulos en depósito	50.500.—	215.850.—
		2.826.587.50

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2381-v.30 abr.

200. — 1776. —

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	378.182.82	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	532.172.22	
HABER		
Casa Matriz		257.749.16
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		11.818.10
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		101.321.71
		532.172.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	306.22	
Impuestos y patentes	2.199.32	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	160.389.47	
Siniestros . .	28.502.—	
Rentas vitalicias	624.74	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	21.061.53	
Dividendos a los asegurados	4.723.02	
	217.806.30	
HABER		
Primas . .		33.306.52
Intereses varios		20.356.77
Saldo		164.143.01
		217.806.30

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario presidente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2349-v.30 abr.

F. 200. — 1608

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: **V I D A**

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
'' realizado .... „ 100.000.—
'' suscripto .... „ 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.-- moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	433.186.45	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	587.175.85	
HABER		
Casa Matriz		362.417.04
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		25.408.84
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		38.066.72
		587.175.85

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Impuestos y patentes	962.08	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	60.038.84	
Siniestros .	10.895.90	
Rentas vitalicias	210.52	
Dividendos a los asegurados	3.931.16	
	76.038.50	
HABER		
Primas .		14.684.—
Intereses varios		1.879.07
Gastos generales		0.30
Saldo .		59.475.13
		76.038.50

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2349-v.30 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

El martillero Silvio Rodríguez, con oficina en la calle Moreno N.° 1350, primer piso, hace saber que con su intervención, el señor **Zoltan Szlatky**, vende su negocio de sombreros para señoras sito en la calle Suipacha 820, a la señorita **Elvira Chelli**. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — La venta se efectúa por la suma de $ 1.500.— moneda nacional.

e.23 abr.-N.° 2512-v.28 abr.

Se hace saber al comercio que los señores **Domingo Balbi y Antonio Esteban Risso**, se hacen cargo del negocio de carbonería y leña por mayor que la firma **Domingo Balbi y Compañía**, tiene establecido en la calle Palpa Nos. 3150 y 3159 de esta Capital. — Para reclamos de ley ocurrir al escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 4.° piso.

e.26 abr.-N.° 2613.-v.30 abr.

Dora K. de Meredig, vende a **Juan Gmeiner y Amalia Koeck, de Gmeiner**, su negocio de fiambrería y quesería sito en la Avenida Montes de Oca número 261, ante el escribano Leiguarda, Avenida de Mayo N.° 791 - Ley N.° 11.867.

e.27 abr.-N.° 2628-v.3 mayo

María Corio vende a **Juana Litofsky**, la parte que le corresponde en el negocio de modas denominado "Amalia y Cory", sito en Cerrito N.° 1136, domiciliadas en Cerrito N.° 1136 y Ramos Mejía N.° 1036, respectivamente. Reclamaciones dentro término de ley.

e.27 abr.-N.° 2632.-v.3 mayo

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768. avisa: **José García Ríos vende a José Blanco Brenlle**, su parte negocio despensa y anexos calle Diamante 1001, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.27 abr.-N.° 2641-v.3 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica sito Tellier 326|30. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Everardo Acevedo**, Tellier 326. Comprador **Odon Prieto Alonso**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2646-v.5 mayo

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Lunes 3 de Mayo**, a las 9, la peluquería para caballeros, Las Heras 3000, propiedad señores P. Oholegui y M. Clemente. — Reclamos término ley.

e.27 abr.-N.° 2635 v.3 mayo.

Luis J. Frías, escribano público, avisa que por ante su Registro en Viedma, Territorio del Río Negro, el farmacéutico **Alberto Carlos Jauge**, venderá al farmacéutico **Marcos José Viglione**, su negocio de farmacia que tiene instalado en Viedma, calle Buenos Aires, número 80. — Reclamaciones en mi estudio, calle Buenos Aires, número 154, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 2629-v.3 mayo.

Aviso: por el término de ley, que he comprado a **Anselmo Rosas**, su parte del negocio de cajonería "La Nueva Unión", calle Méjico 844, quedando disuelta, la sociedad "**Brazao y Rosas**". —Reclamos al comprador **Antonio G. Brazao**, al mismo negocio.

e.27 abr.-N.° 2627-v.3 mayo.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Benjamín Valeros**, vende su despacho pan, Venezuela 2178, su domicilio a **Rafael A. Licciardi**, domicilio Méjico 2251.
Reclamos en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2617-v.3 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica, Gorriti 3758|60. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **José María García Fernández**, Gorriti 3760. — Compradores: **Antonio Penedo, José Orden y José Dos Santos**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2.645-v.3 mayo

Avisa sucesión **José Saliba** (Juzgado doctor Rojas, Secretaría doctor Delheye), que vende negocio despensa sito Cabildo 3958, al señor **Abdala Félix Badaui**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr. N.° 2.643 v.3 mayo

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **José Lagüela**, domiciliado Corrientes 2074, vende la parte mitad de su café, bar, sito Corrientes 2074, a **Ignacio Luaces**, domiciliado mismo.

e.27 abr.-N.° 2.642-v.3 mayo

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Leandro Petriz** vende su despacho pan Belgrano 2761, a **Manuel del Cueto**, reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio ambos.

e.27 abr.-N.° 2.638-v.3 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto 1° N.° 1696 al 1700, esquina a la de Solís N.° 1102 al 1106. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Remigio Roca**, compradores **José María Estrada y Jesús Bugallo**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2621-v.3 mayo.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (hijo), oficina Quesada 4587, **Demetrio Martín**, vendió su parte en el negocio de panadería, sito Acha N.° 3066|68, a **Aureliano González**, domicilio de ambos Acha N.° 3066.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2618-v.3 mayo.

Al comercio: Jordano Ascensio, balanceador y Martillero público, oficinas Lima 319 U. T. 37-3952, comunica que queda sin efecto la venta del negocio de restaurant, calle Suárez 27, al 29 efectuada por el señor **José Alonso** al señor **José Morales**. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2622-v.3 mayo.

José F. Aguilera, Lope de Vega 1692, U. T. 67-5248, rematará las existencias de la pizzería, rotisería, Jonte 5314, por cuenta y orden de su propietaria. **María Luisa Bó, el Viernes 30**, a las 16 horas. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 2593-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Crisanto Trillo y José Mouzo**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Avenida del Trabajo N.° 5835|37 y anexo, Crisóstomo Alvarez N.° 4977. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores: **Félix Vailati, e hijos Marcelo Vailati y Andrés Vailati**.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2603-v.30 abr.

Natal Cervini Barbieri, martillero público, oficina Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa al comercio que **Antonio Corengia** vende a los señores **Cayetano Antonio, Atilio y Amelio Corengia**, su negocio carpintería mecánica, calle Beauchef 758. — Reclamos ley y domicilio constituído: Bogotá 3077.

B. Aires, Mayo 1|1937.

e.29 abr.-N.° 2.692-v.5 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. Ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, c|. el señor **Pedro D. De Simone** vende al señor **Ramón Cancela**, libre de todo gravámen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Lobos N.° 3902, esquina Laguna y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 2614-v.30 abr.

Se hace saber que José Bernacchi, componente de la sociedad "Víctor y José Bernacchi", almacén curtidos, taller de cortes, útiles zapatería y venta calzado en general, establecida en la calle Cangallo 1351, vende a su consocio **Víctor Bernacchi**, la parte que en el mismo le corresponde, haciendo este cargo del activo y pasivo de la misma.

Reclamos de ley, en oficinas del Escribano Raúl V. Heredia, Avenida Roque Sáenz Peña 651.

e.26 abr.-N.° 2591-v.30 abr.

Se hace saber que **José Giner** vende a **José M. Vázquez González**, su carnicería calle Federico Lacroce 3185, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.26 abr.-N.° 2608-v.30 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público Martín Bisañez, oficina Pozos 33, **Nicolás Fiamingo y José Mellino**, transfieren el activo y pasivo de la sociedad "Fiamingo Torreta & Cía" con negocio de electricidad y radio calle Belgrano 1921, a su socio **Oscar Torreta**, sociedad compuesta por Nicolás Fiamingo, Oscar Torreta y José Mellino. — Reclamos ley en Belgrano 1921, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 2607-v.30 abr.

"**Forestier y Vedere**" vende a **Luis J. Vedere** su negocio de joyería platería, orfebrería y anexos, de la calle Santa Fe 1153, donde ambas partes constituyen domicilio para los efectos legales. — Escribano Alberto J. Garrido, 25 de Mayo 179.

e.26 abr.-N.° 2601-v.30 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Moris** mi negocio de panadería y confitería, calle Talcahuano número 426. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Alfredo Carballal**.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2602-v.30 abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Francisco Aguirre**, vende despacho pan, Rodríguez Peña 555 su domicilio, a **Celso Nasi y Margarita Rubiola**, domiciliados Río Bamba 472. — Reclamos nuestras oficinas.

e.27 abr.-N.° 2623-v.3 mayo.

(1) José Mata avisa que **Gerardo Fernández**, vende su despacho de pan Canalejas 2675, a **Miguel Speranza**, domiciliado José Bonifacio 2683. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392. — T. 45-1943.

e.22 abr.-N.° 2488-v.27 abr.
e.28 abr.-N.° 2488-v.4 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Eleuterio Carrillo, domiciliado en Bahía Blanca número 1115, vende a don **Domingo Ragamuto Coffa**, domiciliado en Sehmidel número 5263, su parte del negocio de restaurant "Viena Bar", de la Avenida Leandro N. Alem números 432 y 434. — Reclamaciones: Avda. Leandro N. Alem número 432.

e.29 abr.-N.° 2701-v.5 mayo.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Victoria número 2854. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedora: **Ignacia Alvarez Dopazo**, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: **Jesús Portabales**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

e.29 abr.-N.° 2703-v.5 mayo.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, **el día 5 Mayo**, rematarán fiambrería General Artigas 1918, orden **Eleuterio Miyar**, domiciliado en el mismo. — Reclamos a n| oficinas.

e.29 abr.-N.° 2705-v.5 mayo.

"**Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires**", vende al "**Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", la Sección lavadero eléctrico, con todas sus maquinarias y útiles, sito en Patricios 1845. — Reclamos allí. — Interviene escribano Hernanz, Avda. Mayo 833.

e.29 abr.-N.° 2710-v.5 mayo.

Avisan López y Cía., balanceadores públicos, oficinas Montevideo 55, teléfono 38-2766, que el señor **Joaquín Bonnin** vende su lechería Rivera 922, al señor **Humberto Alvarado**, domiciliado en Rivera 922. — El vendedor Montevideo 55.

e.29 abr.-N.° 2.696-v.5 mayo

Avisa José Novelle e Hijo, con su intervención **José Pombo** vende restaurant calle Alsina 1420, a la señorita **Bernardina G. Platinetti**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Solís 307.

e.29 abr.-N.° 2.697-v.5 mayo

B. L. Landó, martillero, oficinas Jorge Newbery 1671, comunica que el señor **Perfecto Vázquez** vende al señor **José Crespo Vázquez** negocio despacho pan, sito Arce 833, domicilio de ambos. — **Reclamaciones** término de ley.

e.29 abr.-N.° 2.698-v.5 mayo

Palacios y Cía., avisa que **Santiago Ferreirós**, ha vendido al Sr. **Eugenio Kresb**, su casa pensión Cerrito 228, domiciliados todos Cangallo 1133.

e.29 abr.-N.° 2708-v.5 mayo

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 6 de Mayo próximo**, a las 14 horas, negocio despensa calle Culpina 799, orden señor **Contardo Mazza**. — Reclamamos ley nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 2687-v.5 mayo

Aviso al comercio: **Luis Callegari**, domiciliado Belén 663, vende al señor **Máximo Redondo**, su comercio de almacén sito calle Córdoba 3401 esquina Billinghurst. Domicilio comprador negocio. — Bs. As. 28|4|937.

e.29 abr.-N.° 2686-v.5 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Cramer 3799 esq. García del Río. Vendedores: **Roberto Peláez y Angel Fernández**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Gerardo Vigil**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26 Abril 1937.

e.26 abr.-N.° 2606.-v.30 abr.

Alberto C. Delfino Cía. Avenida Roque Sáenz Peña 825, avisa al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio farmacia, Cochábamba 2002, entre **Leonor G. Conrradi** y **Samuel Lerner.**
e.28 abr.-N.° 2662-v.4 mayo.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará **el día 5 de Mayo** próximo, la peluquería, B. de Irigoyen 142, propiedad de **Santiago Simonti.**
e.28 abr.-N.° 2682-v.4 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **José Antonio Alascio**, vende su garage de la calle Cangallo 1341 al señor **Pedro M. Orfila**. Reclamaciones en Escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° "B", donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2658-v.4 mayo.

Se hace saber que don **Carmelo Amengual** vende su fábrica de carrocerías La Sin Rival, sita en Jujuy 1705, a don **Nerves Miguel**. — Reclamos término de ley, Uruguay 412, entrepiso. — Escribano José Rolandi.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2.648-v.4 mayo

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención, **José Nasci** vende a **Germán Roza** su restaurant, café y billar, sito Avenida de los Constituyentes 6209, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.28 abr.-N.° 2.651-v.4 mayo

Se hace saber por cinco días, que don **Arnaldo José Dotti**, con domicilio en la calle Santa Fe N.° 1299, vende a don **Enrique Jorge Eiras**, domiciliado en la Avenida de Mayo 760, el negocio de farmacia de su propiedad, sito en la calle Santa Fe N.° 1299, esquina Talcahuano, de esta Capital.
e.28 abr.-N.° 2.673-v.4 mayo

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Gino Mignani** vende a **Margarita L. de Cerviño**, la despensa calle Avalos 1901, domicilio de ambas partes.
e.28 abr.-N.° 2.670-v.4 mayo

Al comercio: **Celso Augusto Vázquez** vende, con todo su activo y pasivo, el negocio despacho de café y bebidas alcohólicas, sito Paraná 246, su domicilio, a los señores **Alfredo Antonio Bencardin y Manuel López**, domiciliados Lima N.° 71. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 abr.-N.° 2585.-v.4 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, despacho de bebidas y restaurant, establecido en Federico Lacroze N.° 3101, esquina Freyre. Vendedor: **Benito Lanio**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **José Recaré y Nicolás Jorge**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires,, 27 Abril de 1937.
e.28 abr.-N.° 2649-v.4 mayo

Alfredo Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón**, vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato**, su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.
e.27 abr.-N.° 2600-v.3 mayo.

Aviso comercio venta café, bar parrilla, Agüero 526. Vendedor **José Salvio.** Comprador **José Stramiello.** Reclamos términos de ley. Domicilio de los contratantes: Agüero 516.
e.28 abr.-N.° 2657.-v.4 mayo

Marcos León **Grünberg**, con domicilio en Neuquén 944, vende a don **Luis Rutstein**, con domicilio en la calle Azcuénaga 351, su parte mitad de la fábrica de hilandería de la razón social "Grünberg y Lach", establecida en la calle Parral N.° 231. — Reclamos por término de ley.
e.29 abr.-N.° 2711-v.5 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, que **Juan Dealessi**, vende su restaurant, café y cancha bochas, Caseros 4167, su domicilio a **José Gallo**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.28 abr.-N.° 2663-v.4 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Paraná 331. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ricardo Pedro Scorta**, Paraná 331. — Comprador: **Ceferino Maza**, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 abr.-N.° 2684-v.4 mayo.

Gregorio Medina, en cumplimiento Ley 11.867, avisa vende negocio carnicería calle Belgrano número 2586, a **Quitín Santos Medina**, en donde ambos constituyen domicilio y atienden reclamos.
e.28 abr.-N.° 2685-v.4 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Emilio Castro 5902 esquina a la de Fonrouge. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Manuel Andrés Chacón**, Emilio Castro 5902. — Compradores: **Juan Di Prima y Arcángel Chisari**, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 abr.-N.° 2683-v.4 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio del martillero público, R. Carles Bosch, la señora **Casilda Barcina de Sobrón**, domiciliada en la calle Corrientes 1327, vende al señor **Felipe Chico Esteban**, domiciliado Godoy Cruz 2317, su negocio de despacho de pan, Pueyrredón 1178. Reclamos, oficina del intermediario, Corrientes 1327.
e.23 abr.-N.° 2655.-v.4 mayo

Se comunica al comercio que por ante el Escribano Público don Raúl F. Devoto, Registro N.° 107, domiciliado Av. de Mayo 1249, primer piso, la razón social **Luis F. Valle y Cía.**, domiciliado Cucha Cucha 2176, vende su negocio de tintorería industrial, establecido en la calle Cucha Cucha 2176|80, a la razón social **Lamuraglia Hnos.**, domiciliada Escalada 1961. Reclamaciones de ley en la oficina del Escribano, Av. de Mayo 1249.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2681-v.4 mayo.

Federico Hoton, martillero público, Darwin 850, hace saber, por término de ley, que con su intervención don **Julio César Clave** vende a los señores **Aquiles Barbieri y Andrés Rota**, el negocio de restaurant y anexos de la calle Avenida San Martín N.° 4685. Reclamos de ley en mis oficinas. Ley 11.867.
e.28 abr.-N.° 2680-v.4 mayo.

Al comercio: **Alfredo López** domiciliado Alte. Brown 968, vende a **Vicente Miguel**, domiciliado Pedro Mendoza 437, su negocio de venta de helados sito Alte. Brown 968; reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 abr.-N.° 2666.-v.4 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Gaona N.° 2398 al 2400 esquina a la de Trelles N.° 1081 al 1093. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — **Vendedor: Perfecto Peña. — Comprador: Avelino Mateo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.27 abr.-N.° 2620-v.3 mayo.

Al comercio: **José Urbano** vende a **Alejandro de Pedro**, su negocio de despacho de pan y confitería, Cangallo 2985. Reclamos en el mismo local, domicilio contratantes.
e.29 abr.-N.° 2689-v.5 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima
SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.
3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Remuneración de los directores.
4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.
5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981 — U. T. 37 - Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo de 1937.
2 — Elección de la nueva comisión directiva.
3 — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Guillermo Ezcurra, secretario.
e.23 abr.-N.° 2.520-v.30 abr.

"S. E. D."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.
e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio
e.24 abr.-N.° 2536-v.14 mayo

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del informe del señor síndico.
3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
El Directorio
e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

"LA RIOJANA"

Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 77.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2164-v.30 abr.

Sociedad Anónima PEGASANO LIMITADA

Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de abril, a las quince horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 13 Abril 1937.

El Presidente

e.14 abr.-N.° 2166-v.30 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1937, a las 11 horas en el local San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2207-v.30 abr.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.

2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.

4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación - y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr. N.° 2409-v.10 mayo

SOC. AN. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Designación de 2 directores por un año y 3 por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial E. Rapela, Juan C. Campion, José O. Casás y Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2096-v.30 abr.

ATKINSON

J. y E. Atkinson Limitada

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2o. — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3o. — Elección de un director suplente por tres años.

4o. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5o. — Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2174-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, para el 3 de mayo a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, el balance e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Transformación del carácter de la sociedad en otro tipo, que la asamblea determine y, en tal caso, se procederá de conformidad con el artículo 17, inciso C, del Estatuto y artículo 371 del C. de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2095-v.30 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.

4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años; de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 1[illegible] de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, [illegible].

e.13 [illegible] 2136-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Elección un Director titular y un Director suplente, por los tenedores acciones ordinarias.

3.° — Elección dos Directores titulares y un Director Suplente, por los tenedores acciones preferencia.

4.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2053-v.30 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores John May, Samuel P. Cole y A. H. Lillie, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2152-v.30 abr.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.

3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 abr.-N.° 2.483-v.11 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.

Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en ración, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Remuneración Gerente según artículo 37 Estatutos.

3.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N. 2052v.30 abr.

HARTENECK, S. A.

Comercial e Industrial

Perú N.° 399

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de directores y síndicos.

3.°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar certificado bancario que justifique el depósito, con la misma anticipación (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.420-v.10 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma complementaria de los Estatutos.

2.° Autorización de personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.

3.° Emisión de debentures.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2135-v.30 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.

5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.

6.° Elección de Síndicos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, el 30 de abril de 1937, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2149-v.30 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 y 1|2 horas en calle 25 de Mayo 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2040-v.30 abr.

JANSEN

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (Q. E. P. D.) doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao y de un director suplente en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Abril de 1937.

El Director Gerente.

e.14 abr.-N.° 2296-v.30 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.° 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo.

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 5 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

Compañía Financiera Comercial COFICO
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

II - Elección de tres directores titulares.

III - Elección de Síndico titular y suplente.

IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242-v.5 mayo

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

e.15 abr.-N.° 2239-v.3 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937 a las 21 horas en la Sede Social calle Florida 374 para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1937 e informes de los Revisores de cuentas.

2) Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

3) Elección de siete Vocales efectivos por dos años y de dos Vocales suplentes por dos años.

4) Elección de tres Revisores de cuentas, efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Antonio Mussi, secretario.

e.22 abr.-N.° 2427-v.30 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.417-v.3 mayo

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.17 abr.-N.° 2305-v.3 mayo

SOCIEDAD ANONIMA

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 14 horas en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

F. C. Lockwood, secretario.

e.14 abr.-N.° 2[illegible]-v.30 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° Ejercicio Social que terminó el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, Vicepresidente.

e.15 abr.-N.° 2214-v.30 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1442-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

A saber:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 los Estatutos de la Sociedad.

3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El secretario tesorero.

e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

Sociedad Anónima

ESTANCIAS HARBERTON

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 abr.-N.° 2669-v.11 mayo.

Campos y Quebrachales PUERTO SASTRE S. A.

Capital o$s. 2.500.000, netamente argentino

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 4 de mayo de 1937, se recibirán las acciones y formularios respectivos con numeración de títulos, para preparar el dividendo del ejercicio 31.°, año 1936, de o$s. 0.13, por acción, en sus oficinas 25 de Mayo 244, 3.° piso, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2652-v.30 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr-N.° 1756-v.13 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de mayo de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 28 de mayo a las 16 horas. —

Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 13a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 28 de mayo a las 16.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 15a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 35a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 abr-v.7 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), para la provisión de aparatos, maquinarias motores, mobiliario, alfombras, carpas, toldos, películas, radiográficas, artículos fotográficos, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquél proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la Calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

Secretario General.

e.20 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación de los siguientes Dispensarios Públicos Nacionales: Nueva-Pompeya; Lanús (Pcia., de Bs. Aires); Rosario de Santa Fe; Andalgalá (Pcia., de Catamarca; Jachal (Pcia., de San Juan; Mendoza y Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendraá lugar el día y hora indicados. en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, artículos de farmacia, drogas, etc. — Utiles de escritorio, formularios, máquinas de escribir, etc. — Varios, relojes, estufas, ventiladores, etc. — Artículos de ferretería. — Muebles de madera, hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — El Director General de Administración.

e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentar en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El gerente

e.8 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 34; ramo: materiales de construcción; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15 horas.

Concurso de precios número 9; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.30 horas.

Licitación privada número 31; ramo: maderas; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.40 horas.

Concurso de precios número 10; ramo: papelería; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.50 horas.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.3 mayo

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 30; ramo: materiales de construcción y artículos sanitarios; apertura de las propuestas: abril 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 abr.

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de Profesores y Biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados, depósito para herramientas de 100 metros cuadrados, piletas lavamanos para 150 alumnos, mingitorios para 30 alumnos, 10 w. c. individuales con piso de portland del tipo turco; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados cada una, 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados, 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada se podrá ofrecer 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidos al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para la Dirección y la Secretaría; sala de Profesores y Biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejar se constancia en las propuestas.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración

v.5 mayo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de mayo próximo a las 15 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad. Se necesitan las siguientes comodidades: una o varias casas que, por su ubicación, se pueda formar un cuerpo de edificio y que tengan en conjunto, apróximadamente, 85 habitaciones. Deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Callao - Bartolomé Mitre - Carlos Pellegrini - Santa Fe, o en sus alrededores, en una distancia no mayor de dos cuadras.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio acompañar, en sobres cerrados y lacrados y entregados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la licitación, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v. 5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría: sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, en las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de la Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Direcciones y Secretaría, sala de Profesores y bibliotecа, habilitación para archivo y Ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología un salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; Superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos —tipo turco—, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma.

Si no existe servicio de luz o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrados y lacrado y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 may

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, firmándose el contrato respectivo, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades:

Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitaciones para el archivo y el ordenanza, 3 salones de 30 metros cuadrados cada uno, un salón para tecnología y uno para dibujo de 40 metros cuadrados dos cada uno; superficie cubierta de 600 mts. cuad. para talleres, dividida en tres Sec., dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales —tipo turco—, para 9 alum-

nos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica.

Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Comercio de Tucumán, en sobre cerrados y lacrados, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller: local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos —tipo turco— con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciónes de luz y caja para fuerza motriz, especificándose en las propuestas, las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma: Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. — F. C. S.

Expte. P. 170|1937.

Autorizada por S. Decreto N.° 103.038 (N.° 53 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfemedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa" de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquiera otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se conciderен necesarias.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.26 abr.-v.30 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada - Primer Llamado

Conforme a la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 9 del corriente (Expte. 328-P-937), llámase a licitación privada hasta el día 30 del mes en curso, a las 17 horas, para la provisión de mobiliario con destino a la sala de reuniones y despacho del señor presidente de la Comisión Honoraria de Superintendencia; solicitándose presupuestos a las casas del ramo y haciéndose las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial.

Detalle de los muebles—

1 (un) juego compuesto de tres piezas: un sofá (tres cuerpos), de 1m.80 de largo; y dos sillones, con respaldos y asientos mullidos, con elásticos, tapizados en cuero, asiento liso, sin almohadones, base de roble;

4 (cuatro) sillas de roble, asiento mullido, con elásticos, tapizadas en cuero, incluso el respaldo;

8 (ocho) butacas de las mismas características que las sillas.

1 (un) biombo de tres hojas, cada una de 0.70 x 2.50, tapizado en cuero.

Las propuestas se recibirán en la secretaría del Patronato, Santa Fe 880, en sobre lacrado, con la inscripción "Licitación privada". Los pedidos de informes (diseño, características especiales, etc.), se atienden en secretaría de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El secretario.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 22 de mayo de 1937: "El Palomar".

Hora 10: "Instalación de usina productora de vapor de alta presión" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.). (Presupuesto Oficial $ 118.852.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.28 abr.-v.8 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 10 de mayo a las 14 horas, por el arrendamiento de una finca ubicada dentro del radio comprendido por las calles Callao, Santa Fe, Pueyrredón y Rivadavia, para las oficinas y dependencias del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, y para los Juzgados de Instrucción de la Armada en la Capital, con una superficie total cubierta de 447 metros cuadrados. —

Por más datos dirigirse a la División Compras, Paseo Colón número 1457.

e.28 abr.-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.

Al Este la calle John O'Connor.

Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.

Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 Mayo, por: Bomba para agua (pliego 4360), a las 14.30 horas; Alambres varios (4361) 15 horas; Drogas y medicamentos (4363) 15.30 horas; Tanques (4364) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14.30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 mayo 1937, por:

Chapas negras (Pliego 4355), a las 14.30 horas; drogas y medicamentos (4356), 15 horas; material contra incendio (4357), 15.30 horas; drogas y medicamentos (4358), 16 horas; repuestos para equipos bombeo (4359), 16.30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de mayo de 1937, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.26 abr.-v.5 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. (29.189-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — R. Zaballa Carbó, director Administrativo.

e.26 abr.-v.30 abr.

Expte. 5.788 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre - elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.-v.5 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Arbolado del camino de Fisherton a Carcarañá y Cañada de Gómez, $ 34.500.

Hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal del Rosario, o para el día 30 del referido mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Fedtral.

e.13 abr.-N.° 3821.-v. 16 abr.
e.27 abr.-N.° 3821.-v. 30 abr.

Licitación pública de la Avenida General Paz - Segundo tramo, $ 4.824.449; tercer tramo $ 5.038.880.

Para los dos tramos se aceptan variantes para obras básicas, pavimento de bajo costo y hormigón, admitiéndose también propuestas por el conjunto de los dos, o separadamente por cada uno de ellos.

El acto correspondiente a la apertura de propuestas se realizará el día 26 de mayo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.853-v.30 abr.
e.21 mayo-N. 3.853-v.26 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Francisco frente a Caimancito pesos 235.108.

Prorrogada hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 30 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 abr.-N.° 3798.-v.9 abr.
e.27 abr.-N.° 3798-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de La Merced a Balcosna y Villa Collante, pesos 28.212.

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 mar.-N.° 3.788-v.3 abr.
e.27 abr.-N.° 3.788-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Pomancillo por Pava-Huico, $ 22.842.—

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° abr.-N.° 3790-v.5 abr.
e.27 abr.-N.° 3790-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de El Socorro a Cañada de Gómez, $ 390.814.

Hasta el día 20 de mayo en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario o para el 28 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.852-v.30 abr.
e.22 mayo.-N.° 3.852-v.28 mayo

Licitaciones públicas de los siguientes puentes en el camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca:

Sobre el Río Yalsen, $ 153.876.—
Sobre el Río Reyes, $ 363.741.—
Sobre el Río Lozano, $ 139.085.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres obras.

Hasta el día 20 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 abr.-N.° 3854-v.3 mayo.
e.22 mayo.-N.° 3854-v.28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cuaviravi y hacia Yapeyú $ 37.640.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3792-v.7 abr.
e.28 abr.-N.° 3792-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea, $ 36.726.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3794-v.7 abr.
e.28 abr.- N.° 3794-v.2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 1 de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante - toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.

Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de mayo de 1937. — Tela metálica de acero galvanizado (O. C. 395|37).

27 de mayo de 1937. — Acero dulce resistente a la corrosión, en barras, perfiles y chapas (O. C. 1689|36).

28 de mayo de 1937. — Aisladores de porcelana (O. C. 291|37).

31 de mayo de 1937. — Acero inoxidable en chapas (O. C. 347|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina número 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.23 abr.-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de un nuevo Edif. para pasajeros y de la Oficina para vía y obras en la Estación La Rioja, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones número 6381|20.565.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en La Rioja, de estos Ferrocarriles, y retirarlo en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de la suma de $ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

La Administración.

e.24 abr. v.4 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Narzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja. de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Vilalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Ledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Julio López Rivas**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, compareza a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "López Rivas Julio - Apelación fallo Impuestos Internos - Incidente sobre reposición de sellado - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Abril 1.° de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.28 abr.-N.° 363 s|p.p.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 abr.-N.° 364 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **María A. de Sola y Héctor Sola**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Scretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 abr.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937 — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama, y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 3483).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado **número** 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la **primera** publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr. N.° 321 s.p.p.-v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco.**
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Geberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Isabel Muller de Kunze.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Manuel Casullerat y Macazaga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma** o **Giromasi** o **Tula** y **Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), **secretario.**

e.7 abr.-N.° 2?? s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 382-s.|p.p. **v.5 jun.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciere.**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde.**

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374-v. 28 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, **secretarios.**

e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s.|p.p.-v.5 jn.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Dubcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la **Capital Federal**, doctor Manuel Rodríguez **Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el **término** de treinta días a contar desde **la primera** publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito **de robo** y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así **no** lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — **E.** Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia**, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capi**tal** Federal, doctor Ernesto González **Gowland**, se cita, llama y emplaza al **prófugo Ernesto De Biasse**, procesado **por** el delito de defraudación, para que **dentro** del término de treinta días, a **contar** desde la primera publicación del **presente**, comparezca ante su Juzgado y **secretaría** del autorizante, a estar a de**recho** en la causa que se le sigue, ba**jo** apercibimiento de ser declarado en **rebeldía**, de acuerdo con las disposicio**nes de la ley**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — **Horacio** Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el **delito** de estafa, para que dentro del **término** de treinta días, a contar desde **la primera** publicación del presente, **comparezcan** ante su Juzgado y Secreta**ría** del autorizante, a estar a derecho **en** la causa que se les sigue, bajo aper**cibimiento** de ser declarados en rebeldía, **de** acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — **P.** M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, se**cretarios**.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia**, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capi**tal** Federal, doctor Luis A. Barberis, se **cita**, llama y emplaza a **Alberto Fernández Sóñora**, procesado por el delito de **defraudación**, para que dentro del tér**mino** de treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, com**parezca** ente su Juzgado y secretaría del **autorizante**, a estar a derecho en la **causa** que se le sigue, bajo apercibi**miento** de ser declarado en rebeldía, de **acuerdo** con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, **secretarios**.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia**, Lavalle y Uruguay.

e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, ci**ta por** treinta días a herederos y acree**dores** de **Rosa Mariana o Rosa López**.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — **Antonio** Alsina, secretario.

e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción** en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de **robo** y lesiones, para que dentro del tér**mino** de treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, com**parezca** ante su Juzgado y Secretaría del **autorizante**, a estar a derecho en la cau**sa** que se le sigue, bajo apercibimiento **de** ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — **Luis** Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia**, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio, procesados por quiebra; Luis Amico, procesado por lesiones y violación de domicilio; Manuel López, procesado por hurto; Francisco Daffuso, procesado por lesiones; Juan García, procesado por robo; Joaquín C. Carbel, procesado por malversación; Antonio Cerino, procesado por hurto; Luis Carpeta, procesado por defraudación y Felipe Quiaffra o Cuirffa, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, **si no** lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.

e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, **se cita**, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de **Marzo de 1937**. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, Lavalle y Talcahuano, **centro**.

e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo R. Prieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 a[illegible]-N.° 357 s|p.p v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr. N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa **N.° 336|38|40**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Ferrari (a) "El Gordo" o "El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 230 s|p.p. v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

e.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo) se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximo V. Sánchez o Máximo V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado, por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagarés**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERNESTO BARRIOS Y COMPAÑIA

Sociedad de responsabilidad limitada

Folio 319. — Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Ernesto Barrios, de nacionalidad argentino, soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Caseros número quinientos sesenta y dos, y Don Raúl Varela, de nacionalidad argentino, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Blandengues número mil setecientos cuarenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: El nombre de la Sociedad será "Ernesto Barrios y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo: El término de la duración de la sociedad, será de cinco años, a partir del día primero del mes de Febrero del corriente año mil novecientos treinta y siete. — Tercero: El objeto de la sociedad será el comercio en el ramo de importación, compra y venta de artículos de ferretería, representaciones y comisiones, consignaciones de artículos mecánicos y afines. Se entenderá incluído en el objeto de la Sociedad todos los ramos anexos al objeto principal. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de dos mil pesos de igual moneda cada una. El socio señor Barrios, aporta seis cuotas, es decir doce mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercaderías. El socio señor Varela, aporta cuatro cuotas, es decir, la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercaderías. El detalle de las mercaderías aportadas como parte de capital, por los socios, resulta del inventario que firmado por ambos se agrega como parte integrante de esta escritura. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente o de uno cualesquiera de ellos con un apoderado social con facultades suficientes. No podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido por la firma de ambos socios o la de un socio con un apoderado. — Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias girando contra la misma o contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de cinco años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Supervielle y Compañía, otorgar poderes generales o especiales y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. Las resoluciones se tomarán exclusivamente por el voto personal de cada socio y serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Octavo: Los socios con uso de la firma social tendrán derecho a un sueldo a fijarse en la primera reunión y que podrá modificarse en el futuro de acuerdo a la marcha de los negocios, con cargo a gastos generales. — Noveno: El treinta de Junio de cada año, se realizará un inventario y balance general, a contar de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente el balance, una regla aplicable a todos los ejercicios sociales. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinario y su régimen. Los beneficios y en su caso, las pérdidas, se repartirán a prorrata de las cuotas. Las cuotas que correspondieren a los socios en carácter de utilidades, le serán pagadas dentro de los sesenta días siguiente a la fecha del balance, hasta un treinta por ciento. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, unificando la representación de los mismos, a fin de hacer uso de la firma social. La incorporación de los herederos o del representante del incapaz, a la sociedad, se hará sin necesidad del consentimiento del otro u otros socios. — Décimo primero: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo segundo: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo de ambos socios. Aun en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la sociedad la transferencia. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad o al vencimiento del término de duración de la misma, se conviene expresamente que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de iniciar pago de cuotas de devolución de capital. Bajo de tales conceptos dan por formalizado el presente contrato. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Alberto T. Discoli y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, doy fe. — E. Barrios. — Raúl Varela. — A. T. Discoli. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: trescientos sesenta y ocho mil ochocientos uno, trescientos sesenta y ocho mil ochocientos dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

Carlos Ma. Bouquet. Secretario.

e29 abr.-N.º 2688-v5 mayo.

"EIRAS, URCOLA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez en lo Comercial, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Carlos Ma. Bouquet, se ordena efectuar por cinco días en el "Boletín Oficial", la siguiente publicación: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Jacinto Mazón Alcaráz que firma "Jacinto Mazón", de estado casado, español domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho, Don Delfino Eiras, de estado soltero, brasilero, domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho y Don Miguel José Urcola Ayestarán, que firma "Miguel Urcola", soltero, argentino con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil ciento treinta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de café y productos nacionales y del Brasil a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad un negocio de esa naturaleza, pudiendo ampliarse su giro social mediando acuerdo unánime de los socios. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "Eiras, Urcola y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la denominación de "Sorocabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años contados desde la fecha de la presente escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cabildo setecientos noventa y nueve. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de ciento diez cuotas don Jacinto Mazón Alcaráz, ciento diez cuotas don Miguel José Urcola Ayestarán, consistiendo el aporte del socio don Delfino Eiras en las instalaciones existentes en el local de la calle Cabildo número setecientos noventa y nueve, vitrinas, vidrieras, mostradores y útiles, así como la obra de mejora efectuada en el mencionado local todo lo que ha sido justipreciado por los socios en la suma de Once mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla integrado totalmente, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la misma proporción de sus aportes, cuando así lo requiera el giro social y lo resuelvan por mayoría de votos. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los socios señores Eiras y Urcola, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo emplearla siempre conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. — El Socio señor Mazón tendrá a su cargo la parte técnica del negocio, debiendo prestar al mismo toda su dedicación y actividad, pudiendo hacer uso de la firma social en cualquier caso que los estime necesario. — De común acuerdo los socios podrán designar uno de ellos para que represente a la Sociedad ante las Cámaras de Comercio de la Nación o del Brasil y ante cualquier entidad o Departamento administrativo, para licitaciones y suministros, como asimismo para firmar en nombre de la Sociedad los contratos de ventas, compras y suministros de café u otros productos. — Quinta: Anualmente, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo creyere conveniente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá en proporciones iguales entre los Socios. — Si existiesen pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Séptima: Cada uno de los socios dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Los socios no podrán realizar operaciones de las que forman el objeto social por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, debiendo consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; teniendo los socios sobrevivientes el derecho de establecer los plazos que estimen necesarios para el reintegro del capital, en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento al momento de requerirlo los herederos del socio fallecido; el cincuenta por ciento al plazo de un año, y el veinte y cinco por ciento a los diez y ocho meses de producido el fallecimiento. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios restantes. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas en la siguiente forma; una por cada parte y la tercera, por arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Carlos María Lacabanne y don Raimundo Roldán, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Jacinto Mazón. — Delfino Eiras. — Miguel Urcola. — Tgo.: C. M. Lacabanne. — Tgo.: Raimundo Roldán. — (Hay un sello). — Ante mí: Raúl Vega Olmos".

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.28 abr.-N.º 2.674-v.4 mayo

"Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 492. Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen los Señores Don Enrique Prohasca, que también acostumbra llamarse Enrique Prochazka, casado, de nacionalidad Austriaca, domiciliado en la calle Lacar número tres mil seisientos veintisiete, mayor de edad, quien lo hace por propio derecho, y el Doctor Edlef E. Hosmann, casado, de nacionalidad Argentino, domiciliado en la calle vein-

te y cinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, mayor de edad, quien según se acredita con el poder que al final se transcribe, lo hace en nombre y representación de los Señores Wilhelm Koreska, mayor de edad, de estado casado, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena trece Stadlergasse número veintiuno y Roberto Koreska, mayor de edad, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena seis Kurzgasse número seis, y dijeron: Que vienen a constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, entre los Señores Enrique Prohaska, Wilhelm Koreska y Roberto Koreska, que ha de regirse por el siguiente contrato: Primero: Bajo la razón social "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una sociedad que tendrá por objeto principal la importación, fabricación, venta y comercio de papeles y artículos para escritorio de toda índole, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales de importación y plaza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Capital Federal, pudiendo transferirlo o establecer agencias o representaciones en el interior de la República o en el Extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y será disuelta en tiempo y forma que se establezca por mayoría de votos. Si algún socio minoritorio reclamara la disolución social se le entregará la parte de capital y ganancias que le correspondan, dentro de un plazo de noventa días contados desde la fecha de su pedido de separación y la Sociedad continuará con los socios restantes. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en la siguiente forma: mil pesos por el señor Enrique Prohaska, cuatro mil quinientos pesos por el señor Wilhelm Koresca, y cuatro mil quinientos pesos por el señor Roberto Koreska, quienes integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y se obligan a integrar el resto en efectivo o mercaderías e instalaciones, no bien lo requieran los negocios sociales. El capital social se divide en veinte cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, correspondiéndole dos cuotas al Señor Enrique Prohaska y nueve cuotas a cada uno de los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska. Los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska podrán transferir libremente sus cuotas a otro de los socios o a terceros; el señor Enrique Prohaska no podrá disponer de sus cuotas ni transferirlas sino con conformidad expresa de los socios Wilhelm Koreska y Roberto Koreska o de quienes sean propietarios de cuotas. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Enrique Prohaska, salvo que por mayoría de votos se designe otro administrador, cuya designación puede recaer en un socio o un extraño a la Sociedad. — Esta resolución podrá tomarse en cualquier momento y sin previo aviso de ninguna especie. — En su calidad de gerente de la Sociedad el Señor Enrique Prohaska o la persona que en su reemplazo se designe, podrá actuar válidamente obligando a la razón social y teniendo a tal efecto las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República Argentina, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo en consecuencia: resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables o al portador, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, realizar toda clase de gestiones con los Gobiernos Nacional y Provincial, Municipalidades y reparticiones autónomas, operar con cualquier institución de crédito inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y realizar cuantos más actos de administración crea necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa. — Para, sin embargo, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas o hacer donaciones, el gerente necesitará la conformidad de socios con mayoría de capital. — Sexto: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance de la Sociedad, amortizándose el mobiliario y maquinarias con un veinte por ciento por año. — Deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas al fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Las ganancias netas que queden serán repartidas en proporción del diez por ciento para el socio señor Enrique Prohaska y cuarenta y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo. — En caso de liquidación de la Sociedad o de disolución, la liquidación y partición se efectuará por un liquidador designado por los socios por mayoría de votos. — El capital de aporte será restituído a los socios completándoseles en casos de pérdidas anteriores, con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se hubieran constituído. — El total será repartido en la proporción establecida en el artículo sexto. — Octavo. — Las resoluciones que interesen a la Sociedad, como ser la aprobación de balances, etcétera, se tomarán por mayoría de votos, de acuerdo a las cuotas del capital, a cuyo efecto cada cuota tendrá derecho a un voto. — Noveno: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. — La personería invocada en el encabezamiento de esta escritura se acredita con el respectivo poder otorgado en idioma español ante Escribano, en la Ciudad de Viena (Austria). — Protocolizo agregándolo a la matriz, dicho instrumento y lo copio textualmente: "Poder Especial. — Nosotros los abajo firmados, Wilhelm Koreska, fabricante, residente en Viena (Austria), XIII, Stadlergasse 21, mayor de edad, casado, de nacionalidad austríaca y Robert Korecsa, fabricante, residente en Viena (Austria), VI, Kurzgasse 6, mayor de edad, soltero, de nacionalidad austríaca, otorgan por el presente poder especial a favor del doctor Edlef E. Hosmann, abogado, y don Mario Carozzo Rolleri, abogado, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 145, que ejercitarán conjunta o separadamente para celebrar en la Ciudad de Buenos Aires, con el Señor Enrique Prochazka, comerciante en Buenos Aires, Lacar 3627, un contrato de Sociedad de las llamadas de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la importación, exportación, fabricación, venta y comercio de papeles y artículos para escritorio de toda índole, con facultad de realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales de importación y plaza, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Los mandatarios tendrán amplia facultad para convenir y establecer con el Señor Enrique Prochazka todas y cada una de las cláusulas del contrato, facultades y funciones de cada uno de los socios forma del aporte e importe del capital de cada uno de los socios, designación social, y todo cuanto más sea necesario para suscribir en forma el contrato social que otorgarán ante escribano público, y para que la sociedad pueda entrar en funciones y en el giro de sus negocios. En testimonio de lo lo cual se confirma y suscribe este poder especial ante el Notario, en Viena, Austria, el día 17 de marzo de 1937. — Wilhelm Koreska. — Robert Korezka". — Las legalizaciones en alemán contenidas en el poder han sido traducidas por la Traductora Pública Nacional, Señorita Edith Hirsch y el instrumento respectivo que agrego a la matriz dice textualmente: "traducción. — Hay una estampilla. — G. Z. sesenta y tres mil novecientos treinta y siete. Se da fe por el presente que son auténticas las firmas puestas al dorso de los Señores Guillermo (Wilhelm) Koreska, fabricante, en Viena. XIII, calle Stadler (Stadlergasse) número veinte y uno, y Roberto (Robert) Koreska, fabricante, en Viena VI, calle Kurz (Kurzgasse) número seis, Viena a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete (19|III|1937). — Dchos. de Leg. V. ar. y W. U. St. — 8 — 10 — S. Hay una firma que dice: Rodolfo (Rudolf) Schwarz — Escribano Público. — Hay un sello que dice: Rodolfo Schwarz, Escribano Público — Viena. — Ottakring. — Hay una estampilla. — Se da fe que es auténtica la firma que antecede del Señor Rodolfo (Rudolf) Schwarz, Escribano Público jurado en el distrito notarial de ésta. — El Presidente del Tribunal Territorial en lo Civil. — Viena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello que dice: El presidente del Tribunal Territorial en lo Civil. Viena. — Hay dos estampillas inutilizadas con un sello. — Se da fe por el presente que es auténtica la firma que antecede y auténtico también el sello oficial de la Presidencia del Tribunal Territorial en lo Civil en Viena. — Viena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Cancillería Federal. Relaciones Exteriores. — Hay una firma que dice: Seidler. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado General de la República Argentina en Viena y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, extendida ambas en idioma nacional. — Es traducción fiel de su original que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch". — Las legalizaciones en español del poder en cuestión dicen textualmente: "Certifico que la firma que antecede y dice Seidler es auténtica y pertenece al Señor Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores Austríaco, Viena, 22 de Marzo de 1937. — M. Ponce de León, Canciller R. A. — N.° de orden 366. — Número de arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9 chelines 63. Hay tres estampillas del servicio consular inutilizadas con dos sellos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: M. Ponce de León es auténtica. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937. — R. Restelli. — R. Restelli, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay tres estampillas fiscales y varios sellos". — Es copia fiel, doy fe. — Presente a este acto la Señorita Edith Hirsch, soltera, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba en el contenido de la traducción más arriba invocada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que fueron los Señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer vecinos, hábiles, doy fe. — Enrique Prohaska. — Edlef E. Hosmann. — Edith Hirch. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y dos del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números: doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y uno, doscientos veintinueve mil ciento treinta y nueve al doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas, Enrique, Vale.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 abr.-N.° 2.654-v.4 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor **Mario Tresoldi**, cede y transfiere a favor del señor **Francisco A. Vila**, todos los derechos que como socio de la razón social "Cimie" Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene y le corresponde, efectuando esta cesión por el precio de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Angel H. Zucarelli, con fecha 16 de marzo de 1937.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — **Isaac Leff**, secretario.

e.28 abr.-N.° 2676-v.4 mayo.

"S. I. T." SERVICIO INFORMATIVO TELEFONICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de Sociedad: — "Entre los Señores Justo F. del Carril, argentino, con domicilio en la calle Florida N.° 527; José María Rodríguez Sosa, uruguayo, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 530; Doña Dorila Rodríguez, uruguaya, domiciliada en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530; Felipe Lariviere, francés, domiciliado en la calle Córdoba N.° 487; Luis Lariviere, francés, domiciliado en la calle Cangallo N.° 667; Antonio Maura, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570; Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570; Saturnino Zemborain, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 487 y Doña Magdalena Peña de Aldao, argentina, domiciliada en la calle Maipú N.° 872, todos mayores de edad, hábiles para el acto, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes bases. — Primera: La Sociedad se denominará "S. I. T." Servicio Informativo Telefónico, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital y podrá establecer, dentro y fuera del País, Sucursales, Representantes o Agentes. — Segunda. — El objeto de la Sociedad es establecer y explotar una Organización para suministrar por teléfono informaciones de interés general, profesional y doméstico, sin otra limitación que la que imponga el cumplimiento de las leyes vigentes. — Tercera. — La Sociedad durará cinco años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Cuarta. — El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal (pesos 50.000), dividido en cuotas nominativas de Quinientos Pesos ($ 500.—) M|Legal cada una, aportado en la siguiente forma: — El Sr. Justo F. del Carril, veinte cuotas; José María Rodríguez Sosa, veinte y una cuotas; Sra. Dorila Rodríguez, veinte y una cuotas; Felipe Lariviere, diez cuotas; Antonio Maura, cinco cuotas; Luis Lariviere, diez cuotas; Rafael Benjumea, Conde de

Guadalhorce, cinco cuotas; Saturnino Zemborain, seis cuotas y la Sra. Magdalena Peña de Aldao, dos cuotas: el cincuenta por ciento (50 o|o) integrado en dinero efectivo en este acto y el saldo en la proporción y oportunidad que lo requieran los negocios sociales. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Omar Rodríguez, de nacionalidad uruguaya y domiciliado en la calle Córdoba N° 996, como Gerente General. — Sexta. — El Gerente General está personalmente facultado para realizar todos los actos que requiera la administración de la sociedad, pudiendo disponer de sus bienes, designar y eliminar el personal administrativo, estableciendo la remuneración del mismo ya sea con sueldo o participación en las utilidades y celebrar todos los contratos y actos jurídicos que, según su exclusivo criterio, sean necesarios o convenientes para los intereses sociales dentro del objeto principal que informa la constitución de la sociedad. — Séptima. — Al último día de los meses de Junio, Septiembre y Diciembre, se practicará balance trimestral demostrativo del estado de los negocios sociales; y al 31 de Diciembre el balance general comprensivo del ejercicio anual. Esos balances serán sometidos a la aprobación de los socios mediante carta certificada; y la falta de observación formulada por escrito y también mediante carta certificada, dentro de los siguientes siete días hábiles, implicará la conformidad con el balance. — Octava. — La exactitud del balance anual deberá ser certificada por los Sres. Deloitte, Plender, Griffiths & Cº., o cualquiera otra firma de Contadores Públicos de análoga reputación. — Novena. — Las utilidades líquidas y realizadas se aplicarán: a) En su cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; b) Para abonar a los socios intereses a razón de ocho por ciento (8 o|o) anual sobre el capital integrado; c) Del remanente, el treinta por ciento (30 o|o) para el Gerente General, a título de retribución por sus servicios; d) El excedente se aplicará a formar un fondo de Reserva Especial de Veinte Mil Pesos ($ 20.000) M|Legal, que se destinará anual y proporcionalmente para constituir el aporte del Gerente General al capital social, invistiendo así el carácter de socio capitalista. — Cumplido el propósito de los incisos a) y D). de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el treinta por ciento (30 o|o) para retribuir al Gerente General durante su permanencia en sus funciones y el remanente se distribuirá a prorrata del capital integrado, sin perjuicio del derecho de los socios para aplicarlo total o parcialmente al Fondo de Previsión y Reserva para amortización. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes; y si ellas llegasen a exceder del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital aportado, la sociedad se disolverá. — Décima. — En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se realizará por quién y en la forma que resuelvan los socios. — Una vez cubierto el pasivo, el saldo se distribuirá a prorrata de los aportes efectuados por cuenta de capital. — Undécima. — Sin perjuicio de los casos especiales previstos por la Ley número 11.645 y los de excepción mencionados en este contrato todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios. Cada cuota del capital integrado da derecho a un voto. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales mediante carta-poder. — La convocatoria se hará mediante carta certificada con no menos de cinco días hábiles de anticipación y la sesión quedará válidamente constituída cuando estén presente o representados Socios Titulares de no menos de la mitad del capital integrado. — Duodécima. — Los derechos que corresponden a los socios con arreglo a este contrato, no podrán cederse a terceros, sino mediante la conformidad de las dos terceras partes de los votos que correspondan a los demás socios. — Estos tendrán siempre preferencia, en igualdad de condiciones, para adquirir los derechos del socio que desee transferirlos; y, a falta de acuerdo sobre quién o quiénes habrán de ser los adjudicatarios del socio que se retire, sa adjudicación se realizará por sorteo. — Décima Tercera. — El fallecimiento de uno o más socios no afecta la existencia de la sociedad, que continuará subsistiendo con la intervención del Representante único que deberán constituir los sucesores del socio fallecido; a no ser que la mayoría de los socios sobrevivientes resolviese continuar la sociedad con prescindencia de los sucesores del fallecido, a quienes, en tal caso, se liquidará la participación que corresponda según el resultado del balance anual en curso y se abonará el importe respectivo en tres cuotas anuales, sin interés. — Décima Cuarta. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán sometidas al laudo de árbitros arbitradores, designándose uno por cada uno de los socios que representen tendencias divergentes; y, además, el árbitro que decida los empates. — A falta de acuerdo sobre la designación de este último, ella será solicitada del Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décima Quinta. — Los socios mediante resolución adoptada por los dos tercios de las cuotas aportadas, podrán remover al Gerente, cuando, según el exclusivo criterio de esa mayoría de los socios, el Gerente no fuese apto para cumplir las obligaciones a su cargo. — Esa resolución se hará efectiva de inmediato; y el derecho del Gerente cesante estará limitado a percibir el beneficio que le corresponda según el balance anual del ejercicio en curso. — Décima Sexta. — El Sr. Omar Rodríguez, queda autorizado para practicar los trámites legales necesarios, a fin de que este contrato sea debidamente inscripto y publicado a los efectos de su validéz. — Con las diez y seis cláusulas que preceden dan os constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de acuerdo en Buenos Aires, a los ....días de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Firmados: Dorila Rodríguez. — L. M. Rodríguez Sosa. — A. Maurí. — Rafael Benjumea. — Felipe Lariviere. — Saturnino Zemborain. — Luis Lariviere. — Magdalena Peña de Aldao. — Justo F. del Carril. — Entre línea. "Luis Lariviere, diez cuotas". Raspado" que imponga" vale.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e26 abr.-N.° 2590-v30 abr.

"RECONQUISTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad "Reconquista. Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del contrato social que a continuación se transcribe.

Primer Testimonio — Escritura Número Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final comparecen, por una parte el Doctor Don Martín Jacobé, de estado casado y por la otra el Doctor Don Luis J. Jacobé, soltero, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — El Doctor Martín Jacobé concurre en representación de la señorita Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena y del señor Don Juan Antonio Fernández Anchorena, según así lo comprueba con el Poder General que le fué otorgado con fecha veintiséis de Febrero del año corriente en la ciudad de París, el que ha sido transcrito íntegramente en este Protocolo corriente, al folio veinte, escritura número cinco de fecha dos del corriente mes y año, y cuyas partes pertinentes transcribo a continuación: "Consulado General de la República Argentina. Escritura número veinte y dos. — En la ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Cónsul de la República Argentina, autorizante..., comparece: Don Juan Antonio Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Juan A. Fernández Anchorena", argentino, soltero y Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Josefina Fernández Anchorena", argentina, soltera, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad Buenos Aires,... y dicen: Que confieren Poder General a favor de los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé,... para que en sus nombres y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente poseen o adquieran en adelante en la República Argentina... Para que en nombre de los mandantes y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de Sociedades Anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital o industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza, ya sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza, dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos gestiones o diligencias conduzcan al mejor desempeño de ese mandato, que podrán sustituir en todo o en parte... y que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. —... En su testimonio leído que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos del acto... por ante mí de que doy fe. — Firmados: Juan A. Fernández Anchorena. — Josefina Fernández Anchorena. — Tgo.: Maurice Roy. — Tgo.: M. Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General"... siguen las legalizaciones de práctica; es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — El doctor Luis J. Jacobé lo hace en representación de la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane y del Señor Don Marcelo Fernández Anchorena, de acuerdo con los poderes que le otorgaron en este mismo Registro y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Número cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, argentina, casada, acompañada de su esposo Don Jorge de Castellane, que firma "Georges de Castellane", francés, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos, con domicilio en la calle San Martín setecientos setenta y cinco y de mi conocimiento personal, doy fe... La señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane dice que confiere Poder General a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé para que, en su nombre y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente posea o adquiera en adelante en la República Argentina... Para que, en nombre de la mandante y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de sociedades dentro del territorio de la República Argentina, se trate de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y, general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos, gestiones o diligencias, conduzcan al mejor desempeño de este mandato.. que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. Leída que le fué, se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí... Florinda Fernández Anchorena de Castellane. — Georges de Castellane. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.). Testigo: J. F. Giraldo. Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y dos de este Registro doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — "Número cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece el señor Don Marcelo Fernández Anchorena, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, para que, ya sea conjunta, separada o alternativamente, puedan constituir en nombre del mandante y con plenos poderes, toda clase de sociedades civiles o comerciales dentro del territorio de la República Argentina, ya se trate de sociedades anónimas de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar a terceros o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, y realizar, en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esa clase de sociedades... Leída que le fué se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto... Marcelo Fernández Anchorena. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.); — Testigo: J. F. Giraldo. — Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — Y los comparecientes, doctores Jacobé, dijeron: Que sus representados los señores Don Juan A., Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que viene, por medio de la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad queda constituída por los siguientes socios: Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, casada en primeras nupcias con Don Jorge de Castellane; Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, soltera; Don Juan Antonio Fernández Anchorena, soltero; y Don Marcelo Fernández Anchorena, soltero, todos ellos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco. — Segunda. La Sociedad girará bajo la denominación de "Reconquista", Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada y su domicilio legal será en esta Capital Federal, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, o en cualquier otro punto de la misma ciudad donde en lo sucesivo se resolviera trasladar la sede social. — Tercera: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado pero que, en ningún caso podrá ser inferior al término de Veinte Años a contar desde el día de hoy. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, a la agricultura y ganadería en general y a la edificación de casas para habitación o renta o cualquier otro destino. Podrá asimismo la Sociedad dar y tomar dinero en préstamo, con toda clase de garantías hipotecarias o sin ellas; comprar y vender toda clase de títulos del Estado, nacionales, provinciales o municipales; así como también acciones de Sociedades Anónimas y realizar toda clase de operaciones bancarias. A los fines indicados y como iniciación de las operaciones a que se refiere esta cláusula, la Sociedad se inicia con el aporte que hacen sus socios del bien inmueble a que luego se hará referencia y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, capital que queda suscrito íntegramente en este acto y en partes iguales por cada uno de los socios, o sea que cada uno de ellos aporta la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos en efectivo, que quedan integrados en este acto y Ciento veinticinco mil pesos en la cuarta parte indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en la finca que se transfiere a la Sociedad. — En tal virtud, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre y representación de los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y de la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, transfieren a la Sociedad "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, la plena propiedad, posesión y dominio de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción Catorce, calle Reconquista números doscientos cuarenta y doscientos cincuenta, antes doscientos cincuenta, entre las de Sarmiento y Cangallo y cuyo terreno mide, según títulos, veintidós metros quinientos diez y seis milímetros de frente al Este, por Cincuenta y nueve metros trescientos veintiún milímetros de fondo hacia el Oeste o sea una superficie de Mil trescientos treinta y cinco metros, sesenta y siete decímetros y diez y seis centímetros cuadrados, o lo de más o de menos que resulte entre muros por ser esta transferencia realizada ad-corpus. — Linda: Por su frente, el Este con la calle Reconquista; por su fondo, al Oeste, con el edificio en que estuvo el Banco Hipotecario de la Provincia, hoy de la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria", y en parte con el edificio que ocupaba la Caja de Conversión; por su costado Norte con finca de Doña Rosa Anchorena de ernández, y por su costado Sud, con finca de propiedad de la sucesión de Don Nicolás de Anchorena. — A los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena, y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane. Les Corresponde por compra efectuada al Banco Central de la República Argentina, según escritura pasada el día dos del corriente mes y año, ante mí, al folio Veinte de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro, al cual estoy adscripto y cuyo testimonio tengo a la vista y entrego a los representantes de la Sociedad con la correspondiente nota, y del que se tomó razón en el Registro de la Propiedad en el tomo mil trescientos ocho, Zona Norte, al folio doscientos diez y ocho, Finca Ciento setenta y un mil trescientos treinta y tres. Inscripción tercera, con fecha abril cinco de mil novecientos treinta y siete. — De los certificados, que los comparecientes conocen y que se agregarán, resulta que no se adeudan impuestos por Contribución Territorial, Municipales, o de Obras Sanitarias, hasta el día dos del corriente mes; los Impuestos, a partir de esa fecha, los toma a su cargo la Sociedad. — Del certificado número Diez mil ciento cincuenta y siete del Registro de la Propiedad, que también se agrega, resulta que el dominio de lo deslindado consta sin modificación ni restricciones, no reconoce embargos, hipotecas ni otros gravámenes y que los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — La transferencia se efectúa por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponde al precio pagado al Banco Central de la República Argentina. — En estas condiciones y por el precio citado, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre de sus respectivos mandantes transfieren a la Sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que les correspondía sobre lo deslindado y los obligan por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Sexta: El Capital Social a que se refiere la cláusula que antecede, queda dividido en Ocho Mil cuotas de Cien Pesos cada una, de las cuales, corresponde dos mil a cada uno de los socios. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndoles expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantizar operaciones de terceros. — Los Gerentes tendrán las siguientes atribuciones y limitaciones: a) ejercerán la representación legal de la Sociedad y harán uso de la firma social; b) administrarán todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; podrán, en consecuencia, por sí solos, adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos, o privados que sean necesarios con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; adquirir y vender semovientes, frutos y productos, títulos, créditos reales y personales, y aceptar representaciones relacionadas con los objetos de la Sociedad; c) podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar, todos y cada uno de los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, y por el precio que estipulen, ya sea al contado o a plazos, y en las condiciones que juzguen convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados; podrán, por sí solos, tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella, hacer toda clase de operaciones con Bancos Comerciales nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar o endosar, letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, librar giros, cheques con depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o personales o sin ellas; d) podrán transigir, comprometer en árbitros juris y amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones, y conferir poderes generales o especiales; e) designar los empleados que juzguen necesarios fijándoles las remuneraciones de que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones, comisiones; remover dichos empleados y celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración; f) convocar a asamblea general de socios, presentando el Balance General de las operaciones, cerrado al treinta y uno de diciembre de cada año, así como también convocar a asambleas extraordinarias en la forma que luego se dirá. — La enumeración de las facultades que quedan consignadas, es simplemente enunciativa, y no limitativa de las atribuciones de los Gerentes Administradores, pues queda bien entendido que quedan revestidos de todas las facultades que les confiere la citada Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La retribución del Gerente o Gerentes-Administradores, será determinada anualmente por la Asamblea Ordinaria de socios, de acuerdo con el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se les fijen en la celebración de cada Balance, por resolución de socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social. — Novena: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. Décima: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a la que serán citados por carta simple con un mes y medio de anticipación por el Gerente o Gerentes Administradores, pudiendo los socios hacerse representar en estas Asambleas, designando por carta sus representantes y confirmándola por carta dirigida al Gerente o Gerentes. — Además, los socios se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que fueran convocados en la misma forma que para las Ordinarias o cada vez que lo exijan socios que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. — Undécima: Para la aprobación del Balance General, así como para las resoluciones que correspondan a las Asambleas de socios, se requerirá un quórum de la mitad del Capital Social. — Las resoluciones se tomarán por mayoría del capital representado en la Asamblea, quedando establecido a este efecto que cada cuota de cien pesos equivale a un voto. — Tanto las resoluciones que tomen los socios, como la aprobación de los balances, podrá ser realizada por correspondencia dirigida al Gerente o Gerentes-Administradores. — Duodécima: Anualmente se practicará el Balance General, el que deber sujetarse a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán siempre tasados por el precio de sus aportaciones, y los que en lo sucesivo se adquieran por los precios de sus adquisiciones, sin desmedro de esas tasaciones, computándose como aumentos, todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los frutos se tasarán a los precios corrientes del día: c) los muebles, útiles y rodados se cotizarán de acuerdo a las condiciones del momento y al criterio del Gerente o Gerentes-Administradores; d) toda cuenta a favor de la Sociedad, que no sea crédito garantido y que tenga más de un año sin que se haya logrado su cobro, será pasada a la cuenta de ganancias y pérdidas, a fin de que no gravite en el capital de la Sociedad, debiendo procederse en igual forma con aquellas cuentas que, a juicio de la Asamblea de socios se reputen incobrables, aun cuando no hubiera transcurrido el expresado plazo de un año. — Todo ello sin perjuicio de que el Gerente o Gerentes-Administradores hagan las gestiones que crean prudentes para lograr después su cobro; e) el inventario general que se practicará anualmente y que servirá de base al Balance General, será firmado por el Gerente o por uno de los Gerentes-Administradores, pudiendo también firmarlo él o los socios que lo deseen sin que la firma de los socios sea indispensable. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojan los balances anuales que, como se ha dicho, se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, serán distribuídas a prorrata entre los socios en proporción a sus respectivas aportaciones de capital. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios deseare vender una parte o todas las cuotas de Capital indicadas en la cláusula sexta, deberá hacerlo a los otros socios, quienes podrán comprarla en conjunto o individualmente cada uno, al precio que se estipule y en un acta que deberán suscribir socios que representen la mitad del capital, remitiéndose el acta al Gerente o Gerentes-Administradores de la Sociedad, con el objeto de que se tome nota de ello en los libros de la sociedad y se llenen los requisitos que sean necesarios. — Décima Quinta: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Si estas pérdidas fueran tales que rebajaran el Capital Social, en un cincuenta por ciento, deberá tratarse la disolución de la Sociedad en la Asamblea de socios que se realizará dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del Balance General anual, en cuya Asamblea se requerirá un quórum que represente, por lo menos la mitad del Capital Social, debiéndose tomar la resolución de disolver la Sociedad por simple mayoría de socios presentes, resolviéndose en la misma asamblea la forma en que se practicará la correspondiente liquidación. — Décima Sexta: Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán constar en actas que serán firmadas por los socios presentes en la Asamblea, o por sus representantes. — Dichas actas serán asentadas en un Libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto. — Décima Séptima: Quedan designados Gerentes-Administradores de la Sociedad, a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, casado el primero, y soltero el segundo, ambos argentinos mayores de edad domiciliados en la Capital Federal en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o indistintamente, y en un todo de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente contrato. — Los señores gerentes Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, quedan autorizados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y para suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Décima Octava: En cualquier momento en que se resolviera la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Gerente o Gerentes administradores confrontados por un representante especial que designen los demás socios, por mayoría de votos. — Los liquidadores actuarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, títulos tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en ellas comprendida, y los socios se obligan a estabilidad y firmeza de lo convenido de acuerdo a derecho, quedando advertidos de las formalidades y requisitos legales que se requieren para su funcionamiento. — En su testimonio, leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron Don Alberto Miño y Don Juan F. Giraldo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

c26 abr.-N.° 2587-v30 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

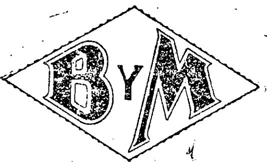
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 121.410



Salinera Española Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial: Renuncia a todos los derechos que posee en la marca anexa N.° 121.410, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 29 de 1930; en lo que se refiere únicamente a: huevos, productos en polvo de huevo y pavos congelados, de la clase 22. — Aviso N.° 5755.

v.30 abr.

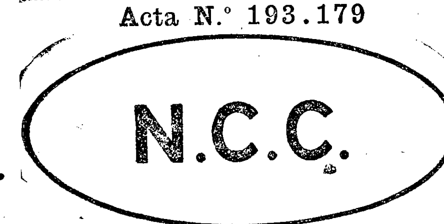
Acta N.° 191.866



Septiembre 16 de 1936. — Barbier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.730. — Corregida en Marzo 30 de 1937. — Aviso N.° 4508.

v.30 abr.

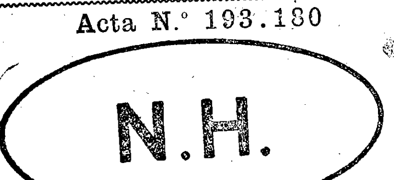
Acta N.° 193.179



Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5810.

v.30 abr.

Acta N.° 193.180



Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5811.

v.30 abr.

Acta N.° 194.853

ElPobrePerez

Febrero 18 de 1937. — Oscar R. Beltrán. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 293.

v.30 abr.

Acta N.° 195.737

BUXCO

Abril 5 de 1937. — Buxton Ltda. S. A. Comercial importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1243.

v.30 abr.

Acta N.° 195.738

RAMASIT

Abril 5 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Avio N.° 1244.

v.30 abr.

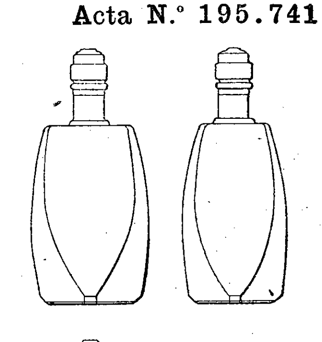
Acta N.° 195.739

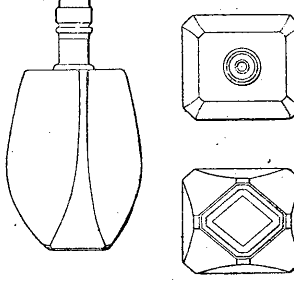
JCEPAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1245.

v.30 abr.

Acta N.° 195.741





Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 1247.

v.30 abr.

Acta N.° 195.743

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1249.

v.30 abr.

Acta N.° 195.740

PEREGAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1246.

v.30 abr.

Acta N.° 195.744

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1250.

v.30 abr.

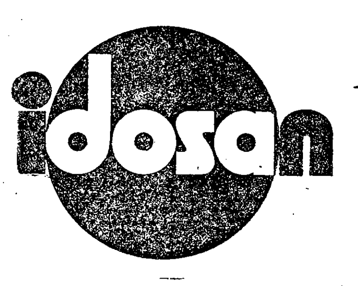
Acta N.° 195.745



Abril 5 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir calzados de todas clases, sus accesorios y complementos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.666. — Aviso N.° 1105.

v.30 abr.

Acta N.° 195.746



Abril 5 de 1937. — Francisco Koenigsberger y Enrique Leopold. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométtico, de sla clase 2. — Aviso N.° 1252.

v.30 abr.

Acta N.° 195.748



Abril 5 de 1937. — "Ragis" Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.992. — Aviso número 1255.

v.30 abr.

Acta N.° 195. 749

LA CAMARA

Abril 5 de 1937. — Lupo Pitsch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1251.

v.30 abr.

Acta N.° 195.750



Abril 5 de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1257.

v.30 abr.

Acta N.° 195.751

OPALINE

Abril 5 de 1937. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.395. — Aviso número 1258.

v.30 abr.

Acta N.° 195.752

LAST DROP

Abril 5 de 1937. — Mabie Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la número 100.589. — Aviso N.° 1259.

v.30 abr.

Acta N.° 195.753

OIGA

Abril 5 de 1937. — Adela M. Odena de Napolitano. — Para distinguir revistas, diarios, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1261.

v.30 abr.

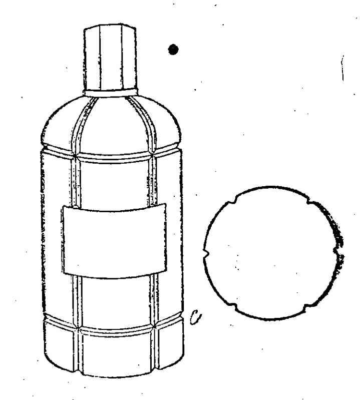
Acta N.° 195.754

PIGNATARO
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1937. — Salvador Serafín Pignataro y Trinidad Pareja Obregón; (Que firma, Trini Pareja Obregón). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1237.

v.30 abr.

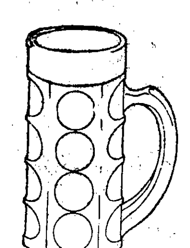
Acta N.° 195.755



Abril 5 de 1937. — Saúl Enrique Márquez. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 1240.

v.30 abr.

Acta N.° 195.756



Abril 5 de 1937. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase) — Aviso N.° 1263.

v.30 abr.

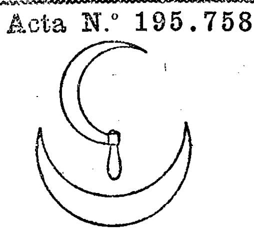
Acta N.° 195.757



Abril 5 de 1937. — International Filter Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1256.

v.30 abr.

Acta N.° 195.758



COLA SICHEL

Abril 5 de 1937. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.169. — Aviso N.° 1260.

v.30 abr.

Acta N.° 195.759

HIDALGO

Abril 6 de 1937. — La Farmaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.469. — Aviso número 1106.

v.30 abr.

Acta N.° 195.760

ESPIGA DE ORO

Abril 6 de 1937. — S. A. Radio Prieto (S. A. R. P.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1107.

v.30 abr.

Acta N.° 195.761

BERNARDIN

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 6 de 1937. — Bernardin & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1108.

v.30 abr.

Acta N.° 195.762

CLING-SURFACE

Abril 6 de 1937. — Cling - Surfage Company, de Búffalo, N. York, E. U. de N. América. — Para disinguir una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables transmisores de fuerza mecánica, de la clase 3. — Renovación de la número 103.123. — Aviso N.° 1109.

v.30 abr.

Acta N.° 195.763

CIBALENA

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.762. — Aviso N.° 1110.

v.30 abr.

Acta N.° 195.764

NEOLAN

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias, químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.783. — Aviso N.° 1111.

v.30 abr.

Acta N.° 195.765

MILLONARIOS

Abril 6 de 1937. — Naredo Cubillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5649.

v.30 abr.

Acta N.° 195.766

CENTENARIO

Abril 6 de 1937. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica, de la clase 9. — Renovación de la número 100.619. — Aviso N.° 1.264.

v.30 abr.

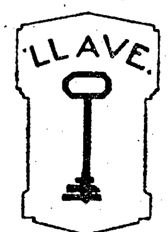
Acta N.° 195.767

DURA

Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.537. — Aviso número 373.

v.30 abr.

Acta N.° 195.768



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1286.

v.30 abr.

Acta N.° 195.770



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distingir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.288.

v.30 abr.

Acta N.° 195.771



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.289.

v.30 abr.

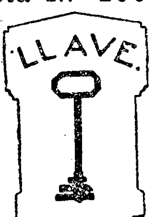
Acta N.° 195.772



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.290.

v.30 abr.

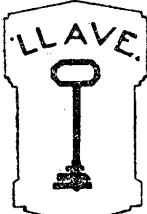
Acta N.° 195.773



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.291.

v.30 abr.

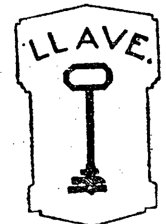
Acta N.° 195.774



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.292.

v.30 abr.

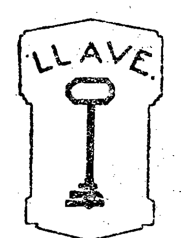
Acta N.° 195.775



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1.293.

v.30 abr.

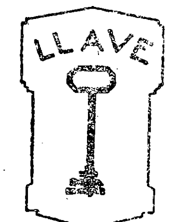
Acta N.° 195.769



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1287.

v.30 abr.

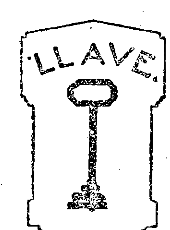
Acta N.° 195.776



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados e hilos en general. — Aviso número 1.294.

v.30 abr.

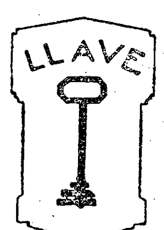
Acta N.° 195.777



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.295.

v.30 abr.

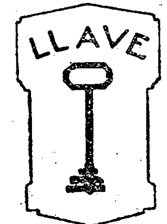
Acta N.° 195.778



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.296.

v.30 abr.

Acta N.° 195.779



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos. de la clase 24. — Aviso número 1.297.

v.30 abr.

Acta N.° 195.844



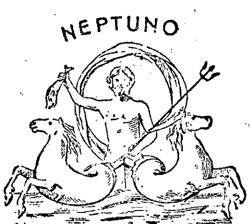
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.762. — Aviso número 1313.

v.30 abr.

Acta N.° 195.853

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.771. — Aviso N.° 1322.

v.30 abr.

Acta N.° 195.856

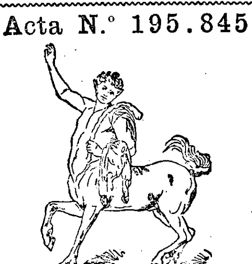
NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.775. — Aviso número 1325.

v.30 abr.

Acta N.° 195.845



CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos té purgativo. — Renovación de la número 100.763. — Aviso número 1314.

v.30 abr.

Acta N.° 195.781

KETHER

Abril 6 de 1937. — Asunción López Franco. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.255.

v.30 abr.

Acta N.° 195.854

NEPTUNO

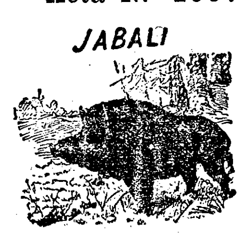


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.772. — Aviso número 1323.

v.30 abr.

Acta N.° 195.867

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.753. Aviso número 1336.

v.30 abr.

Acta N.° 195.843

CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1315.
Renovación de la número 100.764. —

v.30 abr.

Acta N.° 195.855

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — menos: cementos para pegar bandas de transmisión. — Renovación de la número 100.774. Aviso número 1324.

v.30 abr.

Acta N.° 195.785

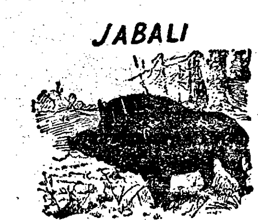
EIDONI

Abril 6 de 1937. — Sara de Jesús Robert de Rebechi y Raúl Sapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.272.

v.30 abr.

Acta N.° 195.868

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.755. Aviso número 1337.

v.30 abr.

Acta N.° 195.847



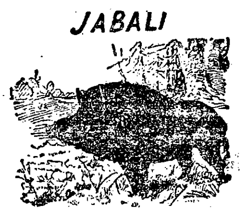
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.765. — Aviso número 1316.

v.30 abr.

Acta N.° 195.869

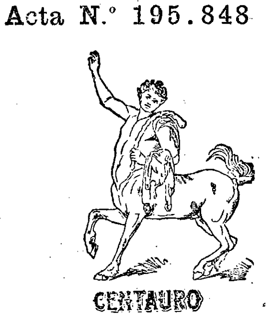
JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.756. — Aviso número 1338.

v.30 abr.

Acta N.° 195.848



CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ulos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.766. — Aviso número 1317.

v.30 abr.

Acta N.° 195.786

HUMBERTO

Abril 6 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 1.265.

v.30 abr.

Acta N.° 195.857

NEPTUNO

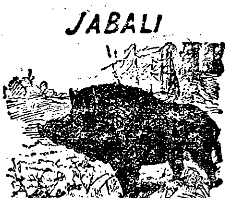


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.776. — Aviso número 1326.

v.30 abr.

Acta N.° 195.871

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.758. — Aviso número 1340.

v.30 abr.

Acta N.° 195.849



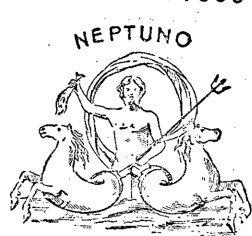
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: armas de fuego en general. — Renovación de la número 100.767. — Aviso número 1318.

v.30 abr.

Acta N.° 195.859

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.778. — Aviso número 1328.

v.30 abr.

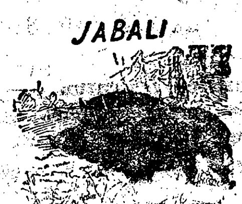
Acta N.° 195.793

CAFI

Abril 7 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos productos de lechería y café de malta. — Aviso N.° 1279.

v.30 abr.

Acta N.° 195.873



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.761. — Aviso número 1342.

v.30 abr.

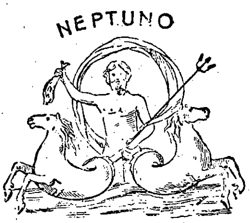
Acta N.° 195.850



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles y velocípedos. — Renovación de la número 100.768. — Aviso número 1319.

v.30 abr.

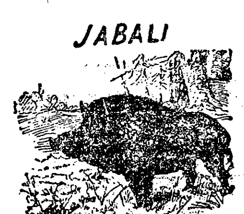
Acta N.° 195.860



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.780. — Aviso número 1329.

v.30 abr.

Acta N.° 195.874



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1343.

v.30 abr.

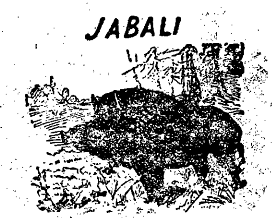
Acta N.° 195.851



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.769. — Aviso número 1320.

v.30 abr.

Acta N.° 195.875



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.751. — Aviso número 1344.

v.30 abr.

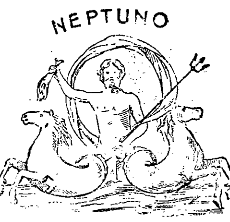
Acta N. 195.852



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1321.

v.30 abr.

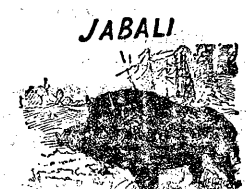
Acta N.° 195.862



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.782. — Aviso número 1331.

v.30 abr.

Acta N.° 195.876



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.750. — Aviso número 1345.

v.30 abr.

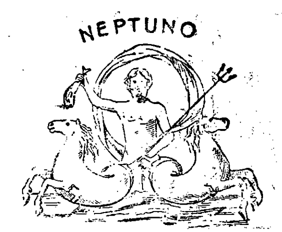
Acta N.° [illegible].7[illegible]0

RODIPAL

Abril 6 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.269.

v.30 abr.

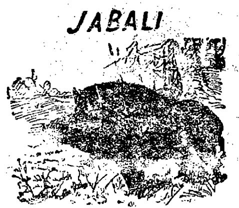
Acta N.° 195.858



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: bandas de trasmisión en general, tamices, cuerdas torcidas, sogas y cordajes metálicos, cabos de cáñamo, cuerdas, cabos, piolines e hilos de pelo o de fibras. — Renovación de la número 100.777. — Aviso número 1327.

v.30 abr.

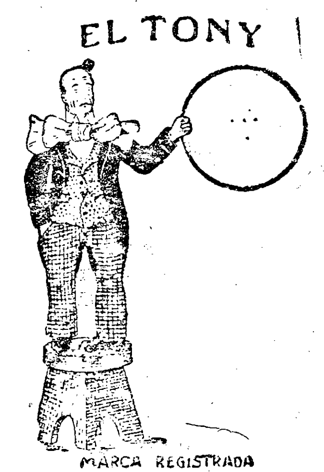
Acta N.° 195.872



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.759. — Aviso número 1341.

v.30 abr.

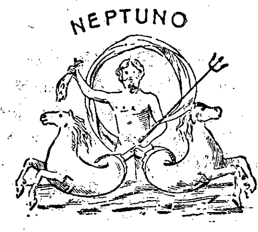
Acta N.° 195.895



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 102.598. — Aviso número 1129.

v.30 abr.

Acta N.° 195.861



Abril 8 de 1937 — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso número 1.330.

v.30 abr.

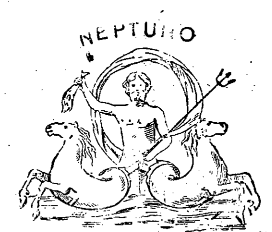
Acta N.° 195.863



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la N.° 100.781. — Aviso N.° 1.332.

v.30 abr.

Acta N.° 195.864



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.783. — Aviso N.° 1.333.

v.30 abr.

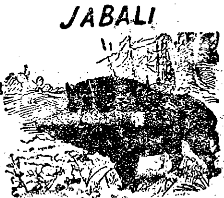
Acta N.° 195.865



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.784. — Aviso N.° 1.334.

v.30 abr.

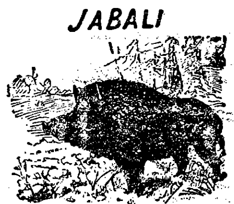
Acta N.° 195.866



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.754. — Aviso N.° 1.335.

v.30 abr.

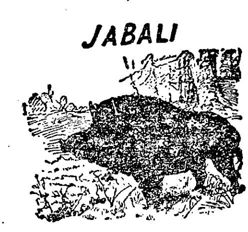
Acta N.° [illegible].870



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para brear, firtrar, máquinas, aparatos e implemettos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clas 5. — Renovación de la N.° 100.757. — Aviso número 1.339.

v.30 abr.

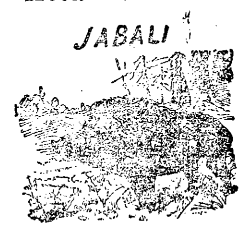
Acta N.° 195.877



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.749. — Aviso N.° 1.346.

v.30 abr.

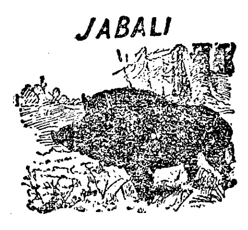
Acta N.° 195.878



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.748. — Aviso N.° 1.347.

v.30 abr.

Acta N.° 195.879



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.752. — Aviso N.° 1.348.

v.30 abr.

Acta N.° 195.782



Abril 6 de 1937. — Benito Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.254.

v.30 abr.

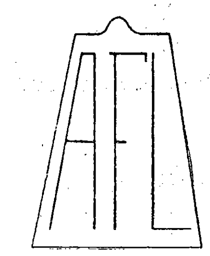
Acta N.° 195.783



Abril 6 de 1937. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1.271.

v.30 abr.

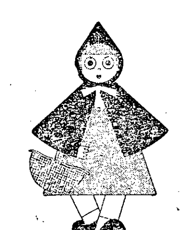
Acta N.° 195.784



Abril 6 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir materiales en toda forma impregnados con ácido cianhídrico para el exterminio de roedores, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.270.

v.30 abr.

Acta N.° 195.788

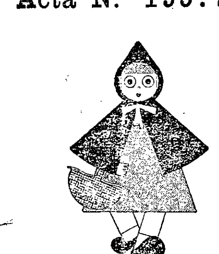


caperucita

Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escultores, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.278.

v.30 abr.

Acta N.° 195.789



caperucita

Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.277.

v.30 abr.

Acta N.° 195.790



caperucita

Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1276.

v.30 abr.

Acta N.° 195.792

OLEOFAK

Abril 7 de 1937. — Manuel Castro Frediani. — Para distinguir aceites de uso doméstico, de la clase 22. — Aviso N.° 1.280.

v.30 abr.

Acta N.° 195.791



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.275.

v.30 abr.

Acta N.° 195.795



Abril 7 de 1937. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.464. — Aviso N.° 1284.

v.30 abr.

Acta N.° 195.796



Abril 7 de 1937. — Fischer Schwarz y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.363. — Aviso N.° 1283.

v.30 abr.

Acta N.° 195.797

ANGELINA

Abril 7 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate, quesos en general y aceites comestibles y manteca en general. — Renovación de la número 100.677. — Aviso N.° 1281.

v.30 abr.

Acta N.° 195.798

ESCLAVO

Abril 7 de 1937. — Félix H. Manzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1112.

v.30 abr.

Acta N.° 195.799

LA FUGA

Abril 7 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas. científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1113.

v.30 abr.

Acta N.° 195.800

TULE

Abril 7 de 1937. — Ifa, S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1114.

v.30 abr.

Acta N.° 195.801



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.030. —Aviso N.° 1266.

v.30 abr.

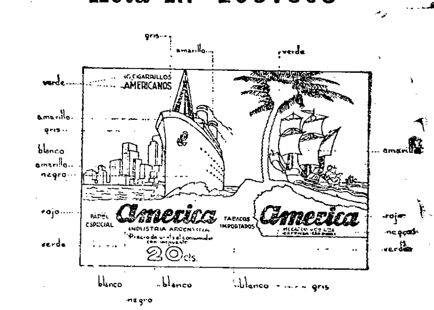
Acta N.° 195.802



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 975.

v.30 abr.

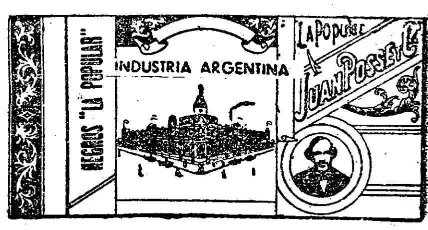
Acta N.° 195.803



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 976.

v.30 abr.

Acta N.° 195.804



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.647. — Aviso número 6975.

v.30 abr.

Acta N.° 195.794



Abril 7 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.375. — Aviso N.° 1.282.
v.30 abr.

Acta N.° 195.805

PLUS ULTRA

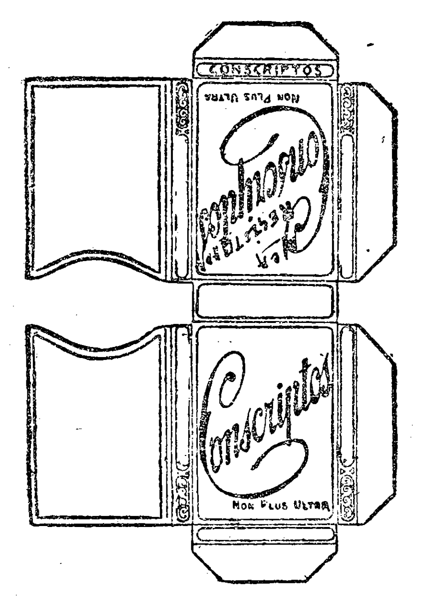
Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.031. — Aviso N.° 1268.
v.30 abr.

Acta N.° 195.806

"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.646. — Aviso N.° 7012.
v.30 abr.

Octa N.° 195.807



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.421. — Aviso N.° 1267.
v.30 abr.

Acta N.° 195.808



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.032. — Aviso N.° 974.
v.30 abr.

Acta N.° 195.809

ILETTA

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1273.
v.30 abr.

Acta N.° 195.810

ATERMAN

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1274.
v.30 abr.

Acta N.° 195.811

RADIA TIZED

Abril 7 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas y placas fotográficas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.928. — Aviso N.° 1300.
v.30 abr.

Acta N.° 195.812

RESOLUTE

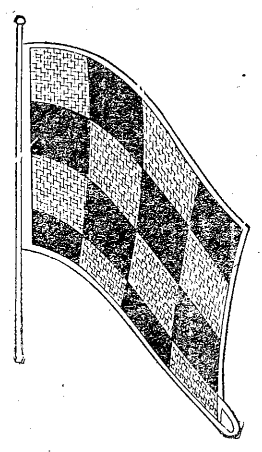
Abril 7 de 1937. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1301.
v.30 abr.

Acta N.° 195.813

ALL-WEATHER

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1302.
v.30 abr.

Acta N.° 195.814



Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1303.
v.30 abr.

Acta N.° 195.815

SPEEDWAY

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1304.
v.30 abr.

Acta N.° 195.817

EL MAESTRO

Abril 7 de 1937. — Wladimir Menzinger y George Sims. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1306.
v.30 abr.

Acta N.° 195.818

NOVO

Abril 7 de 1937. — Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.021. — Aviso N.° 1311.
v.30 abr.

Acta N.° 195.819

LUIJOSEP

Abril 7 de 1937. — Luis José Pozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1222.
v.30 abr.

Acta N.° 195.820

DELICIA

Abril 7 de 1937. — Mayer & Schippert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1307.
v.30 abr.

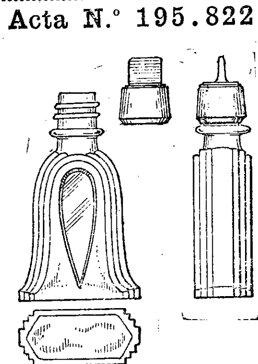
Acta N.° 195.821



Incógnito

Abril 7 de 1937. — A. J. Alemany. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.956. — Aviso número 1308.
v.30 abr.

Acta N.° 195.822



Abril 7 de 1937. — H. Herzfeld. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 1309.
v.30 abr.

Acta N.° 195.823



Abril 7 de 1937. — Río Atuel Ltda. S. A. Minera e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.061. — Aviso número 1310.
v.30 abr.

Acta N.° 195.825

AL FIN

Abril 8 de 1937. — Bernardo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1364.
v.30 abr.

Acta N.° 195.824



Abril 8 de 1937. — Demetrio de Girolamo y Destro Destri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1285.
v.30 abr.

Acta N.° 195.826

MARILU

Abril 8 de 1937. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1361.
v.30 abr.

Acta N.° 195.827

LA BELLA IRLANDESA

Abril 8 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1362.
v.30 abr.

Acta N.° 195.828

Libres e Independientes

Abril 8 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1363.
v.30 abr.

Acta N.° 195.829

FUERA DE LA LEY

Abril 8 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1242.
v.30 abr.

Acta N.° 195.831

MANDELIX

Abril 8 de 1937. — The British Drug Houses Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1115.
v.30 abr.

Acta N.° 195.832



Abril 8 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.690. — Aviso número 1116.
v.30 abr.

Acta N.° 195.830

SANTA CECILIA

Abril 8 de 1937. — María Dufour de Terán. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 1350.
v.30 abr.

Acta N.° 195.833

ACRIFLAN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1117.
v.30 abr.

Acta N.° 195.834

EMBUTAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1118.
v.30 abr.

Acta N.° 195.835

ABBOCITRO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1119.
v.30 abr.

Acta N.° 195.836

ABBOFLINA

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1120.
v.30 abr.

Acta N.° 195.837

DRINECAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1121.
v.30 abr.

Acta N.° 195.838

LUCRESIN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1122.
v.30 abr.

Acta N.° 195.843

ATENEO

Abril 8 de 1937. — Francisco Mainini. — Para destinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.127.
v.30 abr.

Acta N.° 195.839

MANDELATO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1123.
v.30 abr.

Acta N.° 195.840

SINODOR

Abril 8 de 1937.— Primo Magnanini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1124.
v.30 abr.

Acta N.° 195.841

SINODOR

Abril 8 de 1937.— Primo Magnanini. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1125.
v.30 abr.

Acta N.° 195.842



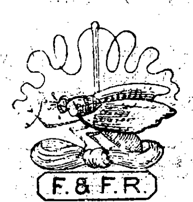
Abril 8 de 1937. — Delaforce Sons & Co. de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.278. — Aviso número 1.126.
v.30 abr.

Acta N.° 195.881

"ORLANDO"

Abril 8 de 1937. — Antonio Orlando de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.651. — Aviso número 1.355.
v.30 abr.

Acta N.° 195.882



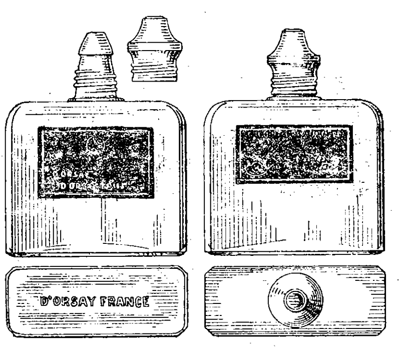
Abril 8 de 1937. — S. A. Filature & Filteries Reunies de Alosto, Bélgica. — Para distinguir hilos de lino en general, de la clase 16. — Renovación número 106.993. — Aviso número 1.359.
v.30 abr.

Acta N.° 195.880

OPHIR

Abril 8 de 1937. — Morbey sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 42.500.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.356.
v.30 abr.

Acta N.° 195.883



Abril 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 1.360.
v.30 abr.

Acta N.° 195.884

GULLIVER

Abril 8 de 1937. — Bodo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.299.
v.30 abr.

Acta N.° 195.885

TEMPORADA

Abril 8 de 1937. — Pedro Robertie.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.366.
v.30 abr.

Acta N.° 195.887

HARINACAR

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y harina lacteada. — Renovación de la número 104.061. — Aviso número 1.358.
v.30 abr.

Acta N.° 195.888

STELNA

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104 195. — Aviso número 1.357.
v.30 abr.

Acta N.° 195.893

ABAVIT

Abril 9 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.323. — Aviso número 1.352.
v.30 abr.

Acta N.° 195.891



Abril 9 de 1937. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés. — Aviso número 1.349.
v.30 abr.

Acta N.° 195.894



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes. — Renovación de la N.° 104.297. — Aviso N.° 1128.
v.30 abr.

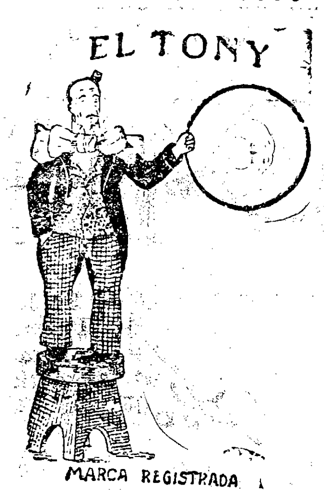
Acta N.° 195.897

LA NICOLEÑA



Abril 9 de 1937. — Carlos S. Civilotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.821. — Aviso número 1.131.
v.30 abr.

Acta N.° 195.896



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102 426. — Aviso número 1.130.
v.30 abr.

Acta N.° 195.898

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.132.

v.30 abr.

Acta N.° 195.899

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.133.

v.30 abr.

Acta N.° 195.900

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam. Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.134.

v.30 abr.

Acta N.° 195.901

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.135.

v.30 abr.

Acta N.° 195.903

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.137.

v.30 abr.

Acta N.° 195.904

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1.138.

v.30 abr.

Acta N.° 195.902

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1136.

v.30 abr.

Acta N.° 195.905

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.139.

v.30 abr.

Acta N.° 195.907

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1141.

v.30 abr.

Acta N.° 195.906

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1140.

v.30 abr.

Acta N.° 195.908



Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza, y guerra, equipo militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1142.

v.30 abr.

Acta N.° 195.909

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1143.

v.30 abr.

Acta N.° 195.910

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1144.

v.30 abr.

Acta N.° 195.911

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1145.

v.30 abr.

Acta N.° 195.912

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1146.

v.30 abr.

Acta N°. 195.913

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1147.

v.30 abr.

Acta N.° 195.914

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1148.

v.30 abr.

Acta N.° 195.915

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1149.

v.30 abr.

Acta N.° 195.916

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1150.

v.30 abr.

Acta N.° 195.917

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1151.

v.30 abr.

Acta N.° 195.918

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1152.

v.30 abr.

Acta N.° 195.920

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabeza de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para a[illegible] a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 11[illegible]

v.30 abr.

Acta N.° 195.919

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1153.

v.30 abr.

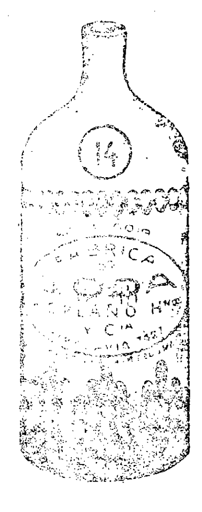
Acta N.° 195.921



Abril 9 de 1937. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1156.

v.30 abr.

Acta N.° 195.922



Abril 9 de 1937. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 103.517. — Aviso N.° 1155.

v.30 abr.

Acta N.° 195.925

OZAKOP

Abril 9 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1370.

v.30 abr.

Acta N.° 195.926



Abril 9 de 1937. — Desrues & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1365.

v.30 abr.

Acta N.° 195.928

CORDOBA

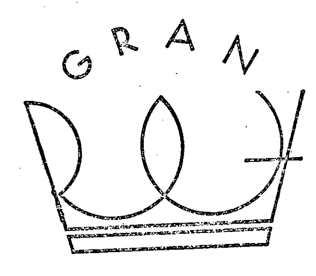
EXTRA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 9 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos yerbas mate, aceites y quesos. — Renovación de la N.° 102.991.— Aviso N.° 1371.

v.30 abr.

Acta N.° 195.930



Abril 9 de 1937. — Cordero, Cavallo y Lautaret. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 1374.

v.30 abr.

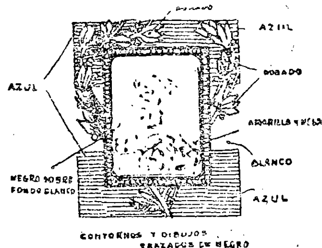
Acta N.° 195.932

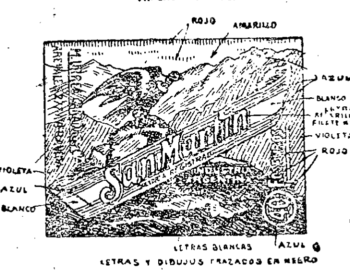
EL TROVADOR

Abril 10 de 1937. — Manuel Veiga, Ramón Llanes y José Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1380.

v.30 abr.

Acta N.° 188.984





Abril 30 de 1936. — Cía. de Fósforos Urrea Cañadas & Cía. S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.811. — Aviso número 1581.

v.30 abr.

Acta N.° 195.923

LOS YUNGAS

Abril 9 de 1937. — José Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1368.

v.30 abr.

Acta N.° 195.929



Abril 9 de 1937. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1372.

v.30 abr.

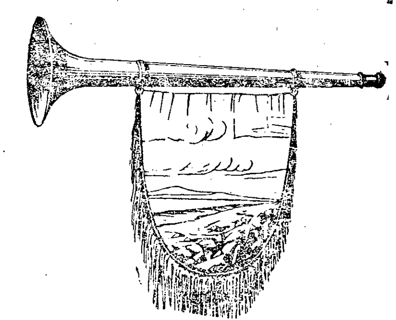
Acta N.° 195.924

ELECTA

Abril 9 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 1369.

v.30 abr.

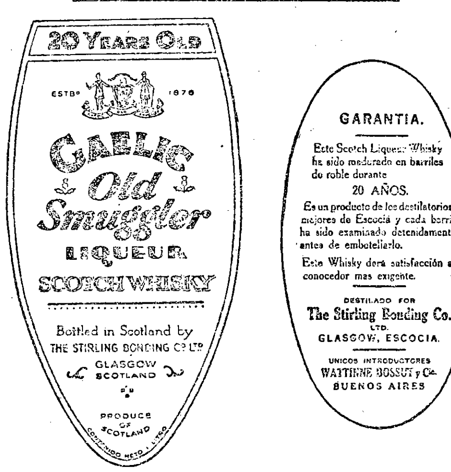
Acta N.° 195.927



Abril 9 de 1937. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1373.

v.30 abr.

Acta N.° 195.742



Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 1248.

v.30 abr.

Acta N.° 195.737

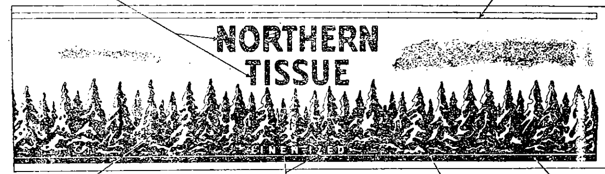


Abril 6 de 1937. — Arturo R. Sardellone y Raúl U. Sardellone. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 1262.

v.30 abr.

Acta N.° 195.816

LETRAS AZULES _ FONDO GENERAL BLANCO_ FRANJA VERDE



ARBOLES VERDE Y AZUL _ LETRAS BLANCAS _ FRANJA VERDE _ FRANJA AZUL

Abril 7 de 1937. — Northern Paper Mills, de Green Bay, Wisconsin, E. U. N. América. — Para distinguir pepel higiénico en general, de la clase 18. — Aviso número 1305.

v.30 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional